



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

INVITACION A LICITAR

ASUNTO: ADECUACIONES ELÉCTRICAS DEL TALLER DE SOLDADURA DEL CENTRO INADEH CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO

IAL N.º: 2327 PAN20

Proyecto: PS00102796 “Fortalecimiento del INADEH para la Gestión Integral y Sostenible del Programa de Formación Profesional”

País: Panamá

Emitida el: 20 enero 2020

Contenido

Sección 1. Carta de Invitación **Error! Bookmark not defined.**

EMITIDA Y APROBADA POR PNUD [INDICAR PAIS y Fecha] **Error! Bookmark not defined.**

Sección 2. Instrucciones para los Licitantes **Error! Bookmark not defined.**

A. DISPOSICIONES GENERALES **Error! Bookmark not defined.**

1. Introducción **Error! Bookmark not defined.**

2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones **Error! Bookmark not defined.**

3. Elegibilidad **Error! Bookmark not defined.**

4. Conflicto de intereses **Error! Bookmark not defined.**

B. PREPARACIÓN DE OFERTAS **Error! Bookmark not defined.**

5. Consideraciones generales **Error! Bookmark not defined.**

6. Costo de preparación de la Oferta **Error! Bookmark not defined.**

7. Idioma **Error! Bookmark not defined.**

8. Documentos que integran la Oferta **Error! Bookmark not defined.**

9. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante **Error! Bookmark not defined.**

10. Formato y contenido de la Oferta Técnica **Error! Bookmark not defined.**

11. Lista de Precios **Error! Bookmark not defined.**

12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta **Error! Bookmark not defined.**

13. Moneda **Error! Bookmark not defined.**

14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación **Error! Bookmark not defined.**

15. Una sola Oferta **Error! Bookmark not defined.**

16. Período de Validez de la Oferta **Error! Bookmark not defined.**

17. Extensión del Período de Validez de la Oferta **Error! Bookmark not defined.**

18. Aclaración a la IAL(por parte de los Licitantes) **Error! Bookmark not defined.**

19. Enmienda de la IAL **Error! Bookmark not defined.**

20. Ofertas alternativas **Error! Bookmark not defined.**

21. Reunión previa a la presentación de ofertas **Error! Bookmark not defined.**

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS **Error! Bookmark not defined.**

22. Presentación **Error! Bookmark not defined.**

Presentación de la copia impresa (manual) **Error! Bookmark not defined.**

Presentaciones por correo electrónico y por eTendering **Error! Bookmark not defined.**

23. Fecha límite para presentación de las Ofertas **Error! Bookmark not defined.**

24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas **Error! Bookmark not defined.**

25. Apertura de Ofertas **Error! Bookmark not defined.**

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS **Error! Bookmark not defined.**

26. Confidencialidad **Error! Bookmark not defined.**

27. Evaluación de las Ofertas **Error! Bookmark not defined.**

28. Examen preliminar **Error! Bookmark not defined.**

29. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones **Error! Bookmark not defined.**

30. Evaluación de Oferta Técnica y precios **Error! Bookmark not defined.**

31. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas **Error! Bookmark not defined.**

32. Aclaraciones a las ofertas **Error! Bookmark not defined.**

33. Cumplimiento de las Ofertas **Error! Bookmark not defined.**

34. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones **Error! Bookmark not defined.**

E. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO **Error! Bookmark not defined.**

35. Derecho a aceptar o rechazar cualquiera o todas las Ofertas **Error! Bookmark not defined.**

36. Criterios de adjudicación **Error! Bookmark not defined.**

37. Reunión informativa **Error! Bookmark not defined.**

38. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación **Error! Bookmark not defined.**

39. Firma del Contrato **Error! Bookmark not defined.**

40. Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales **Error! Bookmark not defined.**

41. Garantía de cumplimiento **Error! Bookmark not defined.**

42. Garantía Bancaria de Pagos Anticipados **Error! Bookmark not defined.**

43. Liquidación por daños y perjuicios **Error! Bookmark not defined.**

44. Disposiciones de Pago **Error! Bookmark not defined.**

45. Reclamaciones de los proveedores **Error! Bookmark not defined.**

46. Otras disposiciones **Error! Bookmark not defined.**

Sección 3. Hoja de Datos de la Licitación **Error! Bookmark not defined.**

Sección 4. Criterios de evaluación **Error! Bookmark not defined.**

Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas/Lista de Cantidades **Error! Bookmark not defined.**

Sección 5b: Otros Requisitos relacionados 29

Sección 6: Formularios de Ofertas Entregables/Lista de Verificación **Error! Bookmark not defined.**

F. Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta **Error! Bookmark not defined.**

G. Formulario B: Formulario de Información del Licitante **Error! Bookmark not defined.**

H. Formulario C: Formulario de información de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación **Error! Bookmark not defined.**

I. Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones **Error! Bookmark not defined.**

J. Formulario E: Formulario de Oferta Técnica **Error! Bookmark not defined.**

K. FORMULARIO F: Formulario de Lista de Precios **Error! Bookmark not defined.**

L. FORMULARIO G: Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta **Error! Bookmark not defined.**

Sección 1. Carta de Invitación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo invita, por medio de la presente, a presentar una Oferta a esta Invitación a Licitación (IAL) para el asunto mencionado anteriormente.

Esta IAL incluye los siguientes documentos y los Términos y Condiciones Generales del Contrato, incluidos en la Hoja de Datos de la Licitación:

Sección 1: Esta Carta de Invitación

Sección 2: Instrucciones para los Licitantes

Sección 3: Hoja de Datos de la Licitación (HdeD)

Sección 4: Criterios de Evaluación

Sección 5: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

Sección 6: Formularios Entregables de Licitación

Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta.

Formulario B: Formulario de Información del Licitante.

Formulario C: Formulario de información de las Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o la Asociación.

Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.

Formulario E: Formulario de Oferta Técnica.

Formulario F: Formulario Lista de Precios o Formulario G: Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Formulario G: Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Si está interesado en presentar una Oferta en respuesta a esta IAL, prepare su Oferta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en esta IAL y preséntela dentro del Plazo de Presentación de ofertas establecidas en la Hoja de Datos de la Licitación.

Se agradece confirmar recibo/revisión de esta IAL enviando un correo electrónico a adquisiciones.pa@undp.org, en el que indique si tiene intención de presentar una Oferta o no. También puede utilizar la función "Accept Invitation" (Aceptar invitación) en el sistema eTendering cuando corresponda. Esto le permitirá recibir las modificaciones o actualizaciones que se hagan en la IAL. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comunique con el contacto que se indican en la Hoja de Datos adjunta, quienes coordinan las consultas relativas a esta IAL.

El PNUD queda a la espera de recibir su Oferta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

EMITIDA Y APROBADA POR PNUD [Panamá, 20 de enero de 2020]

Sección 2. Instrucciones para los Licitantes

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción

1.1 Los Licitantes cumplirán con todos los requisitos de esta IAL, incluidas todas las modificaciones que el PNUD haga por escrito. Esta IAL se lleva a cabo de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD en Contratos y Adquisiciones, que pueden consultarse en <https://popp.undp.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d>.

1.2 Toda Oferta que se presente será considerada como una oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de ésta por parte del PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante como resultado de esta IAL.

1.3 El PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa, sin asumir ningún tipo de responsabilidad, luego de notificar a los licitantes o publicar un aviso de cancelación en el sitio web del PNUD.

1.4 Como parte de la oferta, se espera que el Licitante se registre en el sitio web del Portal Global para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) (www.ungm.org). El Licitante igual puede presentar una oferta incluso si no está registrado en el UNGM. Sin embargo, el Licitante que sea seleccionado para la adjudicación del contrato debe registrarse en el UNGM antes de firmar el contrato.

2. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones

2.1 El PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige que todos los licitantes/proveedores respeten los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política del PNUD contra el fraude se puede encontrar en http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office_of_audit_and_investigation.html#anti.

2.2 Los licitantes/proveedores no ofrecerán obsequios ni atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas.

2.3 En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera:

(a) Rechazará una oferta si determina que el licitante seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.

(b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea indefinidamente o por un período determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del PNUD o al ejecutarlo.

2.4 Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar [https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/\(httpAssets\)/0A5CF47A0EF8018CC1257E81004F5B2B/\\$file/conduct_spanish.pdf](https://www.unog.ch/80256EDD006B8954/(httpAssets)/0A5CF47A0EF8018CC1257E81004F5B2B/$file/conduct_spanish.pdf).

3. Elegibilidad

3.1 Un proveedor no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.

3.2 Es responsabilidad del Licitante asegurar que sus empleados, miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores /o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.

4. Conflicto de intereses

4.1 Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:

a) están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que hayan sido contratados por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;

b) han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta IAL; o

c) se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD a su discreción.

4.2 En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al PNUD y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.

4.3 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:

a) si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta IAL; y

b) toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales. No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.

4.4 La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

B. PREPARACIÓN DE OFERTAS

5. Consideraciones generales

5.1 Se espera que el Licitante, al preparar la Oferta, examine la IAL detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la IAL puede resultar en el rechazo de la Oferta.

5.2 No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error u omisión en la IAL. Si detectara dichos errores u omisiones, el Licitante deberá notificar al PNUD según corresponda.

6. Costo de preparación de la Oferta

6.1 El Licitante correrá con todos los costos relacionados con la preparación y/o la presentación de la oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. El PNUD no será responsable de dichos costos, independientemente de la ejecución o los resultados del proceso de licitación.

7. Idioma

7.1 La Oferta, así como toda la correspondencia relacionada que intercambien el Licitante y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos (HdeD).

8. Documentos que integran la Oferta

8.1 La Oferta comprenderá los siguientes documentos y formularios asociados, cuyos detalles se proporcionan en la HdeD:

- a) Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante.
- b) Oferta Técnica.
- c) Lista de Precios.
- d) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la HdeD.
- e) Todo documento adjunto y/o apéndice de la Oferta.

9. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

9.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los formularios provistos en la Sección 6, y proporcionando los documentos solicitados en dichos formularios. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio para el PNUD.

10. Formato y contenido de la Oferta Técnica

10.1 El Licitante debe presentar una Oferta Técnica usando las plantillas y Formularios estándar provistos en la Sección 6 de la IAL.

10.2 Cuando así se requiera en la Sección 5, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el PNUD especifique lo contrario, sin ningún costo para el PNUD. Si no se destruyen en las pruebas, las muestras se devolverán a pedido y costo de Licitante, a menos que se especifique lo contrario.

10.3 Cuando corresponda y se requiera en la Sección 5, el Licitante describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación del equipo ofrecido, así como el costo para el PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la Oferta, según lo estipulado en la HdeD.

10.4 Cuando corresponda y se requiera en la Sección 5, el Licitante certificará la disponibilidad de repuestos por un período de al menos cinco (5) años a partir de la fecha de entrega, o según se estipule en esta IAL.

11. Lista de Precios

11.1 La Lista de Precios se preparará teniendo en cuenta el Formulario provisto en la Sección 6 y tomando en consideración los requisitos de la IAL.

11.2 Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en la Lista de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o artículos, así como en el precio final total.

12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

12.1 Si se solicita en la HdeD se deberá proporcionar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto y en la forma prevista en la HdeD. Esta Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un mínimo de treinta (30) días luego de la fecha de validez final de la Oferta.

12.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se incluirá en la Oferta. Si en la IAL se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta pero la misma no se encuentra adjunta la Oferta será rechazada.

12.3 Si se determina que el monto o el período de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta son inferiores a lo solicitado por el PNUD, el PNUD rechazará la Oferta.

12.4 Si en la HdeD se autoriza una presentación electrónica, los Licitantes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en presentación y el original de la Garantía de Licitación deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la HdeD a más tardar en la fecha de presentación de la propuesta

12.5 El PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:

- a) si el Licitante retira su oferta durante el período de validez especificado en la HdeD; o
- b) en el caso de que el Licitante seleccionado no proceda a:
 - i. firmar el Contrato después de que el PNUD haya emitido una adjudicación; o
 - ii. proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.

13. Moneda

13.1 Todos los precios serán cotizados en la moneda o monedas indicadas en la HdeD. Cuando las Ofertas se coticen en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

- a) el PNUD convertirá la moneda en que se coticen las Ofertas en la moneda preferida por el PNUD, de acuerdo con el tipo de cambio operacional vigente de las Naciones Unidas en el último día de presentación de las Ofertas; y
- b) en el caso de que el PNUD seleccione una Oferta para la adjudicación que haya sido cotizada en una moneda que no sea la preferida según la HdeD, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de su preferencia utilizando el método de conversión que se especifica arriba.

14. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

14.1 Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y
- (ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación

14.2 Después del Plazo de Presentación de la Oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.

14.3 La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola Oferta.

14.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.

14.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

14.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

14.7 En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

15. Una sola Oferta

15.1 El Licitante (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, consorcio o Asociación) deberán presentar una sola Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, consorcio o Asociación.

15.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- a) que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común; o
- b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o
- c) que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta IAL; o
- d) que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que los coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, con respecto a este proceso de IAL;
- e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o

f) que personal clave que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de IAL. Esta condición con relación al personal no rige para los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

16. Período de Validez de la Oferta

16.1 Las Ofertas serán válidas por el período especificado en la HdeD, a partir del Plazo de Presentación de las Ofertas. El PNUD podrá rechazar cualquier Oferta válida por un período más corto y considerar que no cumple con todos los requisitos solicitados. 1

16.2 Durante el período de validez de la Oferta, el Licitante mantendrá su Oferta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, los precios unitarios propuestos y el precio total.

17. Extensión del Período de Validez de la Oferta

17.1 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del período de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

17.2 Si el Licitante acepta extender la validez de la Oferta, se realizará sin modificar la Oferta original.

17.3 El Licitante tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.

18. Aclaración a la IAL (por parte de los Licitantes)

18.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a la IAL antes de la fecha indicada en la HdeD. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la HdeD. Si las consultas se envían a otros medios no especificados, incluso si se envían a un miembro del personal del PNUD, el PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.

18.2 El PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la HdeD.

18.3 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

19. Enmienda de la IAL

19.1 En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la Oferta, el PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante) modificar la IAL, por medio de una enmienda. Las enmiendas se podrán a disposición de todos los posibles licitantes a través del medio de transmisión especificado en la HdeD

19.2 Si la enmienda es sustancial, el PNUD podrá extender el Plazo de presentación de la Oferta a fin de otorgar a los Licitantes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus Ofertas.

20. Ofertas alternativas

20.1 Salvo que se especifique lo contrario en la HdeD, las Ofertas alternativas no se tendrán en cuenta. Si en la HdeD se permite la presentación de Ofertas alternativas, un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa solamente si también presenta una Oferta conforme a los requisitos de la IAL. Cuando las

condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.

20.2 Si se presentan varias ofertas u ofertas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".

21. Reunión previa a la presentación de ofertas

21.1 Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar especificados en la HdeD. Se alienta a todos los Licitantes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes se publicarán en el sitio web de adquisición y se compartirán por correo electrónico o por la plataforma eTendering, conforme a lo especificado en la HdeD. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la IAL, a menos que esté específicamente incorporada en las Actas de la Conferencia de Licitantes, o se emita o publique como enmienda a la IAL.

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

22. Presentación

22.1 El Licitante presentará una Oferta debidamente firmada y completa compuesta por los documentos y los formularios de conformidad con los requisitos de la HdeD. La Lista de Precios se presentará junto con la Oferta Técnica. La Oferta puede entregarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la HdeD.

22.2 La Oferta deberá estar firmada por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá comunicarse mediante un documento que acredite dicha autorización, emitido por el representante legal de la entidad que presenta la oferta o un Poder Notarial que acompañe a la Oferta.

22.3 Los Licitantes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí misma, implica que el Licitante acepta plenamente los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

Presentación de la copia impresa (manual)

22.4 La presentación de la copia impresa (manual) por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la HdeD se realizará de la siguiente manera:

a) La Oferta firmada deberá marcarse como "Original", y sus copias deberán marcarse como "Copia", según corresponda. El número de copias se indica en la HdeD. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

(b) La Oferta Técnica y la Lista de Precios deberán estar cerradas y presentarse juntas en un sobre, que deberá:

i. llevar el nombre del Licitante;

ii. estar dirigido al PNUD tal como se especifica en la HdeD; y

iii. llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la HdeD.

Si el sobre con la Oferta no está debidamente cerrado ni marcado como se solicita, el PNUD no asumirá ninguna responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.

Presentaciones por correo electrónico y por eTendering

22.5 La presentación electrónica por correo electrónico o por eTendering, si se autoriza según se especifica en la HdeD, se regirá de la siguiente manera:

a) Los archivos electrónicos que forman parte de la Oferta deben presentarse de conformidad con el formato y los requisitos indicados en la HdeD.

b) Los documentos que deben estar en su forma original (p. ej., la Garantía de mantenimiento de la Oferta, etc.) deben enviarse por servicio de mensajería o entregarse personalmente según las instrucciones de la HdeD.

22.6 Se proporcionan instrucciones detalladas sobre cómo enviar, modificar o cancelar una oferta en el sistema eTendering en la Guía del Usuario para Licitantes y en los videos instructivos disponibles en este enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

23. Fecha límite para presentación de las Ofertas

23.1 El PNUD deberá recibir las Ofertas completas en la forma y, a más tardar, en la fecha y la hora especificadas en la HdeD. El PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora reales en que el PNUD recibió la oferta.

23.2 El PNUD no tomará en consideración ninguna Oferta que se reciba con posterioridad al plazo de presentación de las Ofertas.

24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haberla presentado en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las Ofertas.

24.2 Presentaciones manuales y por correo electrónico: Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta mediante el envío de una notificación por escrito al PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un Poder Notarial). La sustitución o la modificación correspondientes de la Oferta, si las hubiera, deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deben enviarse de la misma manera que se especificó para la presentación de Ofertas, marcándolas claramente como "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

24.3 Sistema de eTendering: Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar su Oferta mediante la cancelación, la edición y la nueva presentación de la oferta directamente en el sistema. Es responsabilidad del Licitante seguir correctamente las instrucciones del sistema, editar debidamente y enviar una sustitución

o modificación de la Oferta, según sea necesario. Se proporcionan instrucciones detalladas sobre cómo cancelar o modificar una Oferta directamente en el sistema en la Guía del Usuario para Licitantes y en los videos instructivos.

24.4 Las Ofertas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir a los Licitantes (sólo para presentaciones manuales), excepto si la oferta se retira después de que la oferta se haya abierto.

25. Apertura de Ofertas

25.1 El PNUD abrirá las Ofertas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto por al menos dos (2) miembros.

25.2 En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres de los Licitantes, las modificaciones y los retiros; el estado de las etiquetas y los sellos de los sobres; el número de carpetas y archivos, y cualquier otro detalle que el PNUD estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, en los cuales las Ofertas se devolverán sin abrir a los Licitantes.

25.3 En caso de presentación por eTendering, los licitantes recibirán una notificación automática una vez que se abra la Oferta.

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

26. Confidencialidad

26.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar al PNUD en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Oferta, y en consecuencia, estar sujeto a la aplicación de los procedimientos de sanciones al proveedor vigentes del PNUD.

27. Evaluación de las Ofertas

27.1 El PNUD llevará a cabo la evaluación únicamente sobre la base de las Ofertas recibidas.

27.2 La Evaluación de las Ofertas se realizará mediante los siguientes pasos:

- a) Examen preliminar, incluida la admisibilidad.
- b) Corrección aritmética y clasificación de los licitantes que aprobaron el examen preliminar por precio.
- c) Evaluación de calificaciones (si no se realizó la precalificación).
- d) Evaluación de las Ofertas Técnicas.
- e) Evaluación de precios.

Cuando fuera posible, la evaluación detallada se centrará en las 3 a 5 ofertas de menor precio. Si fuera necesario, se agregarán ofertas de mayor precio adicionales para su evaluación.

28. Examen preliminar

28.1 El PNUD examinará las Ofertas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados y si las Ofertas están en general conformes, entre otros indicadores que pueden utilizarse en esta etapa. El PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

29. Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones

29.1 La Elegibilidad y Calificaciones del Licitante se evaluarán según los requisitos mínimos de Elegibilidad y Calificación especificados en la Sección 4 (Criterios de Evaluación).

29.2 En términos generales, los licitantes que cumplan los siguientes criterios pueden considerarse calificados:

- a) No están incluidos en la lista del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU de terroristas y financiadores del terrorismo, ni en la lista de proveedores inelegibles del PNUD.
- b) Tienen una buena posición financiera y tienen acceso a recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato y cumplir con todos los compromisos comerciales existentes.
- c) Tienen la experiencia similar, experiencia técnica, capacidad de producción, certificaciones de calidad, procedimientos de garantía de calidad y otros recursos necesarios aplicables al suministro de bienes y/o servicios requeridos.
- d) Pueden cumplir plenamente con los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD.
- e) No tienen un historial reiterante de fallos judiciales o de arbitraje contra el Licitante.
- f) Tienen un registro de ejecución oportuna y satisfactoria con sus clientes.

30. Evaluación de Oferta Técnica y precios

30.1 El comité de evaluación deberá revisar y evaluar las Ofertas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación provista, aplicando el procedimiento indicado en la HdeD y otros documentos de la IAL. Cuando sea necesario, y si se establece en la HdeD, el PNUD puede invitar a los licitantes que mejor cumplan con todos los requisitos solicitados a una presentación relacionada con sus Ofertas técnicas. Las condiciones para la presentación se proporcionarán en el documento de la oferta, cuando sea necesario.

31. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas

31.1 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar, a su plena satisfacción, la validez de la información proporcionada por el Licitante. Tal ejercicio debe estar completamente documentado y podrá incluir, entre otros, todos o alguna combinación de los pasos siguientes:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información provista por el Licitante;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la IAL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;

- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, con clientes anteriores, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
- d) investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos anteriores, según se considere necesario;
- e) inspección física de las oficinas del Licitante, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) otros medios que el PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.

32. Aclaraciones a las ofertas

32.1 Para ayudar en la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el PNUD puede, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta.

32.2 La solicitud de aclaración del PNUD y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el PNUD en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL.

32.3 Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Licitante con respecto a su Oferta, que no sea una respuesta a una solicitud del PNUD, no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las Ofertas.

33. Cumplimiento de las Ofertas

33.1 La determinación que realice el PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de la IAL sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.

33.2 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, será rechazada por el PNUD, y el Licitante no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.

34. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones

34.1 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el PNUD puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del PNUD, no constituyan una desviación material o significativa

34.2 El PNUD puede solicitar al Licitante que envíe la información o la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Oferta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no deberá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento del Licitante con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

34.3 Con respecto a las ofertas que pasaron el examen preliminar, el PNUD verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del PNUD, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;
- b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

34.4 Si el Licitante no acepta la corrección de los errores realizada por el PNUD, su Oferta deberá ser rechazada.

E. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

35. Derecho a aceptar o rechazar cualquiera o todas las Ofertas

35.1 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar que una o todas las ofertas no cumplen con todos los requisitos solicitados, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. El PNUD no estará obligado a adjudicar el contrato a la oferta de precio más bajo.

36. Criterios de adjudicación

36.1 Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y que reúna las condiciones que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo.

37. Reunión informativa

37.1 En el caso de que un Licitante no resulte seleccionado, podrá solicitar una reunión informativa con el PNUD posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es discutir las fortalezas y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudarlo a mejorar las ofertas futuras para las oportunidades de adquisición del PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán estas con la oferta presentada por el Licitante.

38. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

38.1 En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones.

39. Firma del Contrato

39.1 En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al PNUD. El incumplimiento de

dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Licitación, si corresponde, en cuyo caso el PNUD podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya Oferta haya obtenido la Segunda calificación más alta o hacer un nuevo llamado a Licitación.

40. Tipo de Contrato y Términos y Condiciones Generales

40.1 Los tipos de contrato que deben firmarse, así como los Términos y Condiciones Generales del Contrato del PNUD aplicables, según se especifique en la HdeD, pueden consultarse en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/howwe-buy.html>

41. Garantía de cumplimiento

41.1 En caso de requerirse en la HdeD, el licitante adjudicado proporcionará una Garantía de cumplimiento del contrato por el monto especificado en la HdeD y en la forma disponible en: https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Solicitation_Performance%20Guarantee%20Form.docx&action=default en el plazo máximo de quince (15) días a partir de la fecha de la firma del contrato por ambas partes. Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.

42. Garantía Bancaria de Pagos Anticipados

42.1 Excepto cuando los intereses del PNUD así lo requieran, es práctica estándar del PNUD no hacer pagos anticipados (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). Si en la HdeD se permite un pago anticipado, el mismo no podrá ser mayor al 20 % del precio total del contrato. Si el valor excede USD 30 000, el Proponente adjudicatario presentará una Garantía Bancaria por el monto total del pago anticipado en la forma disponible en: https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Contract%20Management%20Payment%20and%20Taxes_Advanced%20Payment%20Guarantee%20Form.docx&action=default

43. Liquidación por daños y perjuicios

43.1 Si así se especifica en la HdeD, el PNUD aplicará la Liquidación por daños y perjuicios por los daños y/o riesgos ocasionados al PNUD como consecuencia de las demoras o el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones según el Contrato.

44. Disposiciones de Pago

44.1 El pago se realizará solamente una vez que el PNUD acepte los bienes y/o servicios realizados. Los términos de pago serán dentro de los treinta (30) días posteriores al recibo de la factura y el certificado de aceptación de bienes y/o servicios emitido por la autoridad correspondiente en el PNUD con la supervisión directa del Contratista. El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria en la moneda que se indique en el contrato.

45. Reclamaciones de los proveedores

45.1 El procedimiento de reclamación que establece el PNUD para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado un contrato a través de un proceso de adjudicación competitivo. En caso de que un Licitante considere que no ha sido tratado de manera justa, podrá hallar en el siguiente enlace más detalles sobre los procedimientos de reclamación de los proveedores del PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.htm>.

46. Otras disposiciones

46.1 En caso de que el Licitante ofrezca un precio más bajo al Gobierno anfitrión (p. ej., la Administración General de Servicios [GSA] del Gobierno federal de los Estados Unidos de América) por bienes y/o servicios similares, el PNUD tendrá derecho al mismo valor más bajo. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD.

46.2 El PNUD tendrá derecho a recibir los mismos precios que los que ofrece el mismo Contratista en contratos con las Naciones Unidas y/o sus Agencias. Prevalecerán los Términos y Condiciones Generales del PNUD.

46.3 Las Naciones Unidas han establecido restricciones sobre el empleo de exfuncionarios de la ONU que haya participado en el proceso de adquisición conforme al boletín ST/SGB/2006/15 http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=ST/SGB/2006/15&referer

Sección 3. Hoja de Datos de la Licitación

Los siguientes datos de los bienes y/o servicios por adquirir complementarán, completarán o enmendarán las disposiciones de la Invitación a Licitación. En caso de conflicto entre las Instrucciones para los Licitantes, la Hoja de Datos de la Licitación y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos de la licitación, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos de la Licitación.

BDS n.º	Ref. a Sección 2	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1	7	Idioma de la Oferta	Español
2		Presentación de Ofertas para partes o sub-partes de la Lista de Requisitos (ofertas parciales)	No permitidas
3	20	Ofertas alternativas	No serán consideradas

4	21	Reunión previa a la presentación de ofertas	<p>Se llevará a cabo</p> <p>Visita Sitio</p> <p>Fecha: martes, 11 de febrero de 2020 Sólo si es requerida por los licitantes. Hora: De 11:00 a.m. a 1:00 p.m. Hora de la República de Panamá (UCT/GMT-5) Lugar: Centro INADEH Bocas Del Toro, República de Panamá.</p> <p>Instrucciones: La visita en sitio será coordinada con PNUD. Los oferentes deberán confirmar su participación a través del correo de adquisiciones: adquisiciones.pa@undp.org enviando el nombre completo y cédula de los asistentes.</p> <p>El correo debe hacer referencia al número del proceso 2327PAN20; y el mismo deberá estar en posesión de la Unidad de Adquisiciones del PNUD a más tardar a las 4:00 p.m. Hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5) del día hábil anterior a la fecha programada para la visita en sitio.</p> <p>Se exhorta a todos los interesados visitar el sitio para conocer y resolver cualquier duda sobre las actividades relacionadas a la presente invitación a licitar. Se considerará que el Contratista ha inspeccionado y examinado el sitio, sus alrededores y ha quedado satisfecho antes de presentar su oferta.</p>
			<p>Conferencia Previa</p> <p>Fecha: Jueves, 30 de enero de 2020. Hora: 11:00am. Hora de la República de Panamá (UCT/GMT-5). Lugar: Salón de reuniones del edificio 129, Ciudad del Saber, Clayton, Casa de las Naciones Unidas, Panamá, República de Panamá. Instrucciones: Los oferentes deberán confirmar su participación a través del correo de adquisiciones: adquisiciones.pa@undp.org enviando el nombre completo y cédula de los asistentes. El correo debe hacer referencia al número del proceso 2035PAN19; y el mismo deberá estar en posesión de la Unidad de Adquisiciones del PNUD a más tardar a las 4:00 p.m. Hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5) del día hábil anterior a la fecha programada para la reunión o conferencia previa.</p>
5	16	Periodo de validez de la oferta	120 días
6	12	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	2% del valor total de la oferta mediante garantía bancaria o cheque de gerencia.
7	42	Pago Anticipado a la firma del contrato	No se permite
8	43	Liquidación por daños y perjuicios	<p>Aplicara de la siguiente manera:</p> <p>Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 1%, número máximo de días de retraso 15 calendarios, después de los cuales el PNUD podrá rescindir el contrato.</p>
9	41	Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato mediante garantía bancaria, fianza de cumplimiento o retención del 10% del contrato.

10	13	Moneda de la Oferta	Dólares de los Estados Unidos (USD)
11	18	Plazo para la presentación de solicitudes de aclaración	Cinco (5) días antes del plazo de presentación, es decir el 13 de febrero de 2020
12	18	Detalles de Contacto para la presentación de solicitudes de aclaración y preguntas	Persona de enlace en el PNUD: Unidad de Adquisiciones Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pa@undp.org
13	18, 19 y 21	Medio de transmisión de la Información Complementaria para la IAL, y respuestas y aclaraciones para las consultas	Comunicación directa con potenciales licitantes por vía email adquisiciones.pa@undp.org Todas las publicaciones estarán disponibles en la plataforma etendering.
14	23	Fecha Límite para presentación de ofertas	Hasta el día, martes, 18 de febrero de 2020. Presentación a través de eTendering – como se indica en el Sistema. Notar que la zona horaria en el sistema es EST/EDT (New York). Es responsabilidad del Proveedor asegurarse de la hora de cierre en el sistema etendering El PNUD recibirá Propuestas completas en la forma y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas. El PNUD sólo reconocerá la fecha y la hora en que recibió la propuesta. El PNUD no considerará ninguna Propuesta presentada después del plazo de presentación de Propuestas.
15	22	Modo permitido para presentar Ofertas	<input checked="" type="checkbox"/> a través de la plataforma eTendering únicamente
16	22	Dirección de presentación de la Oferta	Plataforma eTendering
17	22	Requisitos de la presentación electrónica (correo electrónico o eTendering)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A través del Sistema de eTendering: Un Proponente puede retirar, sustituir o modificar su Propuesta mediante la cancelación, la edición y la nueva presentación de la propuesta directamente en el sistema. ▪ Es responsabilidad del Proponente seguir correctamente las instrucciones del sistema, editar debidamente y enviar la sustitución o modificación de la Propuesta, según sea necesario. ▪ Las instrucciones detalladas sobre cómo presentar, modificar o cancelar una propuesta en el sistema de eTendering se proporcionan en la Guía de Usuario del Proponente de eTendering y en los videos instructivos disponibles en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurementnotices/resources/ ▪ Adjuntar los archivos en formato: sólo archivos PDF ▪ El nombre de los archivos debe tener una extensión máxima de 60 caracteres y no debe contener letras o caracteres especiales diferentes del alfabeto/teclado romano. El nombre de cada documento debe estar claramente nombrado. ▪ Los archivos no deben contener virus ni estar dañados. ▪ Tamaño máx. del archivo por transmisión: 10 MB

18	25	Fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas	Hasta el día, martes 18 de febrero de 2020, 4:00 p.m. Notar que la zona horaria en el sistema es EST/EDT (New York). Es responsabilidad del Proveedor asegurarse de la hora de cierre en el sistema etendering. Lugar: Casa de las Naciones Unidas, Edificio 129, Sala de Reuniones, Ciudad del Saber, República de Panamá.
19	27, 36	Método de evaluación para la Adjudicación de Contrato	Oferta de menor precio calificada, que reúna las condiciones y que cumpla con todos los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos solicitados.
20		Fecha estimada prevista para el inicio del Contrato	Febrero, 2020.
21		Duración máxima prevista del contrato	sesenta (60) días calendarios para la construcción total de la obra.
22	35	El PNUD adjudicará el contrato a	Un único licitante
23	39	Tipo de Contrato	Contrato de obras http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
24	39	Términos y Condiciones del Contrato del PNUD que estarán vigentes	Condiciones de contrato del PNUD para contratos de obra http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html
25		Otra información relacionada con la IAL	El PNUD se reserva el derecho de pedir un desglose de costos de los precios unitarios ofertados y solicitar al proponente que explique la razonabilidad de los mismos durante la evaluación financiera de su oferta. Consortios: En caso de consorcios, favor considerar las siguientes instrucciones: En el caso que el consorcio esté compuesto por personas jurídicas de distintos países, se deberá apostillar o notarizar el Acuerdo de Consorcio. No se permite Consortios compuesto por empresas y personas individuales. Propuestas presentadas en estas condiciones podrán ser rechazadas. <u>Cada miembro del consorcio</u> debe presentar los documentos de registro de la empresa, aviso de operaciones, acta constitutiva o certificado de registro público y documentos como se describe en los Criterios de Elegibilidad y Calificación detallados más abajo. La no presentación de estos documentos podrá causar rechazo de la propuesta. Al menos un miembro del consorcio debe presentar y cumplir con el perfil del personal clave, de acuerdo con lo indicado en la Sección 5ª, documentos que demuestren el cumplimiento de su capacidad financiera,

			<p>Cada empresa miembro del consorcio que se encargará de los trabajos técnicos deberá ser idónea ante las leyes de la República de Panamá.</p> <p>Los años de experiencia en trabajos similares a la contratación se evaluarán por la totalidad de años del consorcio en su conjunto, no de cada entidad de manera individual.</p> <p>La empresa miembro del consorcio que se encargará de los trabajos técnicos deberá ser idónea ante las leyes de la República de Panamá.</p> <p>(En caso de Asociación en participación, Consorcio o Asociación, la parte principal deben cumplir el requisito. Esta parte deberá ser la representante del consorcio o Asociación).</p>
--	--	--	---

Sección 4. Criterios de evaluación

Criterios de examen preliminar

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Firmas apropiadas. La oferta debe ser firmada por el representante legal de la empresa o un apoderado legal.
- Poder Notarial del apoderado (Si Aplica).
- Presentar certificado de Registro Público vigente (copia simple).
- Presenta Aviso de Operación vigente (copia simple) que evidencia al menos cinco (5) años de inicio de actividades.
- Cédula o pasaporte del Representante Legal o apoderado
- Certificado de la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) o certificado de paz y salvo tributario, que demuestre que el Licitante está al día con sus obligaciones de pago de impuestos
- Presentación de la Validez de la Oferta. **Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta. De no cumplir el requerimiento, la oferta podrá ser rechazada.**
- Declaración de aceptación de los términos y condiciones de la Invitación a Licitación, debidamente completada. **Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta. De no cumplir el requerimiento, la oferta podrá ser rechazada.**
- Formulario de la Oferta Económica o cotización debidamente completada y firmada. **Formulario F: Formulario de Lista de Precios. De no cumplir el requerimiento, la oferta podrá ser rechazada.**
- Demostrar capacidad financiera según lo indicado en la Invitación a Licitación.
- Presentación de Idoneidad de la empresa ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) para la República de Panamá vigente, autorizando a la empresa a ejecutar las obras y/o actividades de la Ingeniería “Ingeniería Civil e Ingeniería electromecánica” o “Arquitectura e Ingeniería Electromecánica”

o “Ingeniería civil, Arquitectura e Ingeniería Electromecánica”. **De no cumplir el requerimiento, la oferta podrá ser rechazada.**

- Cronograma de entrega de las actividades donde se evidencie el cumplimiento del tiempo de ejecución indicado en el Término de Referencia, sesenta (60) días calendarios para la construcción total de la obra., e indicación de la ruta crítica. Ver requerimientos realizados en Otras consideraciones.
- Personal mínimo clave solicitado y su detalle de Hoja de Vida en el Formulario de Personal clave, que demuestre capacidad, es un requerimiento mandatorio que las posiciones de personal clave sean idóneos ante las leyes de la República de Panamá. **De no cumplir el requerimiento, la oferta podrá ser rechazada.**
- Al menos tres (3) evidencias de trabajos efectuados, tales como notas de entrega de trabajos hechos, recibidos conforme, actas de aceptación final. Los trabajos deben ser similar o equivalente al objeto de este Término de Referencia. Adjunte al **Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.**
- Lista simple de trabajos realizados similares al objeto de este contrato en los últimos cinco (5) años. Formulario **D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.** El listado deberá incluir datos de la persona de contacto para referencia de los trabajos descritos.
- **Opcional:** Certificado de calidad, (p. ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y menciones que haya recibido el Licitante, si corresponde. (Sí es aplicable)
- **Opcional:** Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Licitante contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p. ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica. (Sí es aplicable).

Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Admisibilidad y las Aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo.

Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo contrario.

Asunto	Criterios	Requisito de presentación de documentos
ELEGIBILIDAD		
Condición jurídica	El proveedor es una entidad registrada legalmente. <ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificado de Registro Público vigente (copia simple). • Presenta Aviso de Operación vigente (copia simple) que evidencia al menos cinco (5) años de inicio de actividades. (En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con el requisito). 	Formulario B: Formulario de Información del Licitante

Elegibilidad	<p>El proveedor no está suspendido, ni excluido, ni de otro modo identificado como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional de acuerdo con la cláusula 3 de la IAL.</p> <p>(En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con el requisito).</p>	Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta
Conflicto de intereses	<p>Sin conflictos de intereses de acuerdo con la cláusula 4 de la IAL.</p> <p>(En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con el requisito).</p>	Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta
Bancarrota	<p>No se ha declarado en bancarrota, no está involucrado en procedimientos de bancarrota o sindicatura, y no existe ningún juicio o acción legal pendiente contra el proveedor que pueda perjudicar sus operaciones en el futuro previsible.</p> <p>(En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con el requisito).</p>	Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta
Certificados y Licencias	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Según Formulario B: Formulario de Información del Licitante 	Formulario B: Formulario de Información del Licitante
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Idoneidad de la empresa ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) para la República de Panamá vigente, autorizando a la empresa a ejecutar las obras y/o actividades de la Ingeniería Civil e Ingeniería electromecánica” o “Arquitectura e Ingeniería Electromecánica” o “Ingeniería civil, Arquitectura e Ingeniería Electromecánica”. De no cumplir el requerimiento, la oferta podrá ser rechazada. ▪ Opcional: Certificado de calidad (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones recibidas por el Proponente, en su caso. En el caso de certificaciones, debe estar vigente. Opcional: Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Licitante 	

	<p>contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p. ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica. (Sí es aplicable).</p> <p>(En caso de Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las Partes debe cumplir el requisito. Esta parte deberá ser la representante del consorcio o Asociación).</p>	
CALIFICACIONES		
<p>Historial de contratos incumplidos</p>	<p>El incumplimiento de un contrato no ocurrió como resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos tres (3) años.</p> <p>(En caso de Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las Partes debe cumplir el requisito. Esta parte deberá ser la representante del consorcio o Asociación).</p> <p>El incumplimiento, según lo decidido por el PNUD, incluirá todos los contratos en los que: (a) el contratista no impugnó el incumplimiento, incluso mediante la remisión al mecanismo de resolución de disputas conforme al contrato respectivo, y (b) contratos que se impugnaron de tal manera, pero que se resolvieron por completo contra el contratista.</p> <p>El incumplimiento no incluirá los contratos donde el mecanismo de resolución de disputas haya invalidado la decisión de los Empleadores.</p> <p>El incumplimiento debe basarse en toda la información sobre disputas o litigios totalmente resueltos, es decir, una disputa o litigio que se haya resuelto de conformidad con el mecanismo de resolución de disputas según el contrato respectivo y donde se hayan agotado todas las instancias de apelación disponibles para el Licitante.</p>	<p>Formulario D: Formulario de Calificaciones</p>
<p>Historial de litigios</p>	<p>No hay un historial coherente de decisiones de adjudicación arbitral/judicial contra el Licitante durante los últimos tres (3) años.</p>	<p>Formulario D: Formulario de Calificaciones</p>

	(En caso de Asociación en participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes acumulativas deben cumplir el requisito).	
Experiencia previa	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos tres (3) evidencias de trabajos efectuados, tales como notas de entrega de trabajos hechos, recibidos conforme, actas de aceptación final. Los trabajos deben ser similar o equivalente al objeto de este Término de Referencia. • Lista simple de trabajos realizados similares al objeto de este contrato en los últimos cinco (5) años. El listado deberá incluir datos de la persona de contacto para referencia de los trabajos descritos. <p>(En caso de Asociación en participación, Consorcio o Asociación, todas las Partes acumulativas deben cumplir el requisito).</p>	Formulario D: Formulario de Calificaciones
Posición financiera	<p>Facturación anual en los 3 últimos años: USD 300,000.00.</p> <p>(En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con el requisito).</p>	Formulario D: Formulario de Calificaciones
	<p>El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera e indicar su rentabilidad potencial a largo plazo con uno de los siguientes requerimientos:</p> <p>i. La empresa deberá presentar una carta emitida por una Institución Bancaria reconocida y de prestigio a nivel nacional o internacional reflejando que la empresa tiene acceso libre a crédito de al menos seis (6) cifras medias. La fecha de emisión de la carta deberá ser de al menos tres meses previos a la presentación de ofertas.</p> <p>ii. La empresa deberá presentar Carta emitida por una institución bancaria en la cual se refleje que ha mantenido cuenta bancaria de seis (6) cifras medias en los últimos seis meses.</p> <p>(En caso de Asociación en participación/Consorcio/Asociación, basta con que la parte principal cumpla con este</p>	Formulario D: Formulario de Calificaciones

	requisito. Esta deberá ser la representante del consorcio o Asociación)	
Evaluación Técnica	<p>a) El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas. Si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas solicitadas la oferta será rechazada.</p> <p>b) El oferente debe cumplir con el tiempo de la entrega solicitado, de no cumplirlo la oferta será rechazada.</p> <p>c) El oferente debe cumplir con los servicios posventa especificados.</p>	Formulario E: Formulario de Oferta Técnica
Evaluación Financiera	<p>Análisis detallado de la lista de precios basado en los requisitos enumerados en la Sección 5 y cotizados por los licitantes en el Formulario F.</p> <p>La comparación de precios estará basada en el precio en el punto de destino, incluido el transporte, el seguro y el costo total de propiedad (incluidos repuestos, consumo, instalación, puesta en servicio, capacitación, embalaje especial, etc., cuando corresponda).</p> <p>Comparación con presupuestos/estimaciones internas.</p>	Formulario F: Formulario de Lista de Precios
Otros requisitos de evaluados	<p>Otros Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente deberá presentar Registro de la Junta Técnica de Arquitectura e Ingeniería de la República de Panamá, según regulaciones establecidas y las disposiciones de la Ley 15 de enero de 1959 y las consideraciones de la ley 53 de febrero de 1963: Idoneidad de la empresa ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) para la República de Panamá vigente, autorizando a la empresa a ejecutar las obras y/o actividades de la Ingeniería Civil e Ingeniería electromecánica” o “Arquitectura e Ingeniería Electromecánica” o “Ingeniería civil, Arquitectura e Ingeniería Electromecánica. Este es un requerimiento mandatorio. De no presentar la idoneidad de la empresa, la oferta podrá ser rechazada en la etapa de evaluación Preliminar. <p>(En caso de Asociación en participación/Consortio/Asociación, basta con</p>	

	que una de las partes cumpla con este requisito)	
Cronograma de entrega	Cronograma de entrega de las actividades donde se evidencie el cumplimiento del tiempo de ejecución indicado en el Término de Referencia, noventa (90) días calendarios, e indicación de la ruta crítica.	Formulario E: Formulario de Oferta Técnica
Personal Clave	<p>Un (1) Ingeniero Civil Educación: Licenciatura en Ingeniería Civil</p> <p>Certificación: Idoneidad ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) de la República de Panamá</p> <p>Experiencia: 5 años mínimo de experiencia en su ejercicio profesional Formulario E: Formulario de Oferta Técnica Página 32 de 125</p> <p>Experiencia específica: Al menos 3 años de experiencia en remodelaciones o mejoras de estructuras o similares al objeto del contrato</p> <p>Idioma: Dominio del idioma español</p> <p>Un (1) Ingeniero Electromecánico Educación: Licenciatura en Ingeniería Electromecánica.</p> <p>Certificación: Idoneidad ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) de la República de Panamá.</p> <p>Experiencia: Cinco (5) años mínimo de experiencia en su ejercicio profesional.</p> <p>Experiencia específica: Al menos tres (3) años de experiencia en diseño electromecánicos o similares al objeto del contrato.</p> <p>Idioma: Dominio del idioma español.</p> <p>Personal mínimo clave solicitado, según el perfil aplicable, el cual será validado mediante la presentación de los siguientes documentos: o Fotocopia documento de identidad (cédula o</p>	Formulario E: Formulario de Oferta Técnica

	<p>pasaporte) o Criterio de Experiencia: Hoja de Vida en el Formulario de Personal Clave, donde se incluya la información de contacto del personal clave propuesto, y detalle de las experiencias que cumplen con el criterio (indicar mes y año de inicio y fin de cada experiencia). Las experiencias listadas deben sumar al menos cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica. o Criterio de Educación o Formación: Copia simple de documentos que evidencien cumplimiento del criterio, ya sea títulos académicos, copia de idoneidad, etc.</p>	
<p>Asociación en Participación/ Consortio/ Asociación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de Asociación en Participación/ Consortio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte de este debe cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Criterio de elegibilidad: condición jurídica, elegibilidad, conflicto de intereses, bancarrota, certificados y licencias. ✓ Calificaciones: Historial de contratos incumplidos, historial de litigios. • En caso de Asociación en participación, Consortio o Asociación, al menos una de las Partes debe cumplir el requisito: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elegibilidad: Certificado de Idoneidad de la empresa ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) para la República de Panamá vigente, autorizando a la empresa a ejecutar las obras y/o actividades de la “Ingeniería Civil e Ingeniería electromecánica” o “Arquitectura e Ingeniería Electromecánica” o “Ingeniería civil, Arquitectura e Ingeniería Electromecánica. ✓ Calificaciones: Posición financiera según lo indicado en el criterio. <p>En caso de Asociación en participación, Consortio o Asociación, todas las Partes acumulativas deben cumplir el requisito.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Calificaciones: Experiencia previa 	

Sección 5a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas/Lista de Cantidades

TÉRMINOS DE REFERENCIA



PROYECTO PS00102796

FORTALECIMIENTO DEL INADEH PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

[Subject]

Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

A. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS

Proyecto: PS00102796 “Fortalecimiento del INADEH para la Gestión Integral y Sostenible del Programa de Formación Profesional”

Supervisor del Contrato: Oficial de Programa en conjunto con la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) PS00102796

Modalidad de Ejecución: NIM

Lugar: INADEH Changuinola, Bocas del Toro, República de Panamá.

Fecha de Inicio Estimada: marzo 2020

Duración: Sesenta (60) días calendarios

B. OBJETO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

OBJETIVO: Proveer servicios de suministro e instalación para realizar las adecuaciones eléctricas necesarias para el centro y el funcionamiento del taller de soldadura.

ALCANCE: Bajo la supervisión y seguimiento de la Coordinadora del Proyecto, la firma seleccionada realizará el suministro de material y mano de obra para las siguientes adecuaciones y mejoras:

Los trabajos se desarrollarán de acuerdo con los documentos de construcción preparados y presentados para tal efecto y comprende el Diseño, Suministro de material, Transporte y Mano de obra, herramientas y equipo necesarios para ejecutar los trabajos.

El alcance de los trabajos es:

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	Notas adicionales sobre el Ítem
1. Acometida Eléctrica				
1.1	Vigaducto Poste a transformador (Tx)	25	m	<p>Suministro e instalación Vigaducto de concreto con 2T-6" según los planos y con las directrices de la norma de Naturgy para este tipo de instalación.</p> <p>Incluye cinta señalizadora, excavación y relleno</p> <p>Incluye reposición de pavimento y grama en las áreas intervenidas.</p> <p>El terreno debe ser entregado sin huecos o baches y con los niveles de las áreas circundantes.</p> <p>Distancia tomada en planta en sitio, no incluye recorridos verticales, del poste a borde de calle a la ubicación aproximada del Tx indicando por Naturgy en el plano.</p> <p>Se adjunta copia del plano aprobado por Naturgy para verificación de las especificaciones a cotizar.</p>
1.2	Pedestal y tuberías en poste	1	Global	<p>Suministro e instalación de pedestal de concreto según la normativa de Naturgy en el poste a ser utilizado para el suministro eléctrico del INADEH.</p> <p>Suministro e instalación de tubería rígida de PVC cédula 80, 2 tubos de 6", para la utilización de Naturgy en el suministro eléctrico. Incluye todos los accesorios necesarios para la correcta fijación de la tubería.</p> <p>Todas las instalaciones serán de acuerdo con la norma de Naturgy, y a los planos aprobados por ellos y el BCBRP.</p> <p>Se adjunta copia del plano aprobado por Naturgy para verificación de las especificaciones a cotizar.</p>
1.3	Base para transformador de gabinete (Tx)	1	Global	<p>Suministro e instalación de base de transformador de gabinete (Tx) de acuerdo con la norma de Naturgy y los planos aprobados por ellos y el BCBRP.</p> <p>Incluye la instalación de una puesta a tierra temporal durante la ejecución de los trabajos de Naturgy, con las especificaciones indicadas por ellos</p> <p>Incluye la instalación de una tapa temporal de acero para la abertura donde estaría colocado el Tx. Esta tapa deberá ser de fácil desinstalación para que no interrumpa la instalación del Tx.</p>
1.4	Vigaducto de transformador de Gabinete (Tx) al nuevo Interruptor Principal (IP-2000)	10	m	<p>Suministro e instalación de Vigaducto de concreto con 8T-4" según los planos y con las directrices de la norma de Naturgy para este tipo de instalación.</p> <p>Incluye cinta señalizadora, excavación y relleno</p> <p>Incluye reposición de pavimento, acera y grama en las áreas intervenidas.</p> <p>El terreno debe ser entregado sin huecos o baches y con los niveles de las áreas circundantes.</p> <p>Distancia tomada en planta, no incluye recorridos verticales.</p> <p>Se adjunta copia del plano aprobado por Naturgy para verificación de las especificaciones a cotizar.</p>

1.5	Interruptor Principal de 2000 Amp 3 Polos (IP-2000)	1	Global	<p>Suministro e instalación de nuevo interruptor principal de 2000 Amperios 3 Polos según especificaciones del plano aprobado por Naturgy.</p> <p>El interruptor deberá ser protegido por una caja adecuada para instalaciones exteriores de áreas costeras o similar a la existente del sitio, siguiendo los estándares NEMA.</p> <p>El Interruptor principal debe estar instalado hacia la parte interna del centro INADEH Changuinola, en la pared a construir por el contratista (ítem 2.6).</p>
1.6	Sistema de puesta a tierra del IP-2000	1	Global	<p>Suministro e instalación de sistema puesta a tierra para el interruptor principal nuevo de 2000 Amperios 3 Polos según los planos.</p> <p>El sistema de puesta a tierra debe contar con cajas de inspección de 8"x6" con tapas.</p> <p>La instalación del sistema debe ser de acuerdo con la normativa local aplicable (JTIA, RIE, etc.) y debe entregarse junto con un informe de medición de la resistencia del sistema, firmado y sellado por el profesional idóneo responsables.</p>
1.7	Cuadro de medición Acometida de 2000Amp 3Polos	1	Global	<p>Suministro e instalación de caja de transformadores (Caja de CT'S) según especificaciones del plano aprobado por Naturgy,," caja para medidor según especificaciones del plano y toda la canalización necesaria para interconectar los equipos según los planos aprobados por Naturgy.</p> <p>Incluye pared donde serán instalados los equipos. La pared debe ser suficientemente amplia para permitir la instalación de todos los equipos y cumplir con la normativa de Naturgy al respecto, la pared debe incluir un pequeño alero en ambos lados de esta.</p> <p>La caja de CT y del medidor deben estar hacia la calle, con acceso sin obstáculos para la toma de mediciones.</p> <p>Todos los equipos deben ser adecuados para exteriores, respaldado por la normativa NEMA que aplique para la ubicación.</p>
1.8	Vigaducto del nuevo Interruptor Principal (IP-2000) al MDP nuevo (MDP-INADEH)	45	m	<p>Suministro e instalación de Vigaducto de concreto con 7T-4" según los planos y con las directrices de la norma de Naturgy para este tipo de instalación.</p> <p>Incluye cinta señalizadora, excavación y relleno</p> <p>Incluye reposición de pavimento, acera y grama en las áreas intervenidas.</p> <p>El terreno debe ser entregado sin huecos o baches y con los niveles de las áreas circundantes.</p> <p>Distancia tomada en planta en sitio, no incluye recorridos verticales, de la ubicación aproximada planteada en el plano del IP-2000 al nuevo tablero de distribución de 2000Amp 3 Polos (MDP-INADEH)</p> <p>Se adjunta copia del plano aprobado por Naturgy para verificación de las especificaciones a cotizar.</p>
1.9	Cámara en vigaducto	1	cu	<p>Suministro e instalación de cámara de paso tipo JRC-12 según la especificación del plano aprobado por Naturgy y el BCBRP.</p> <p>Las cámaras deberán incluir una tapa acorde con el tránsito del área donde estará ubicada.</p>
1.10	Circuito eléctrico del IP-2000 a MDP-INADEH	45	m	<p>Suministro e instalación del circuito eléctrico según la especificación del plano para el tablero MDP-INADEH.</p>

				<p>Distancia tomada en planta en sitio, no incluye recorridos verticales, de la ubicación aproximada planteada en el plano del IP-2000 al nuevo tablero de distribución de 2000Amp 3 Polos (MDP-INADEH)</p> <p>Se adjunta copia del plano aprobado por Naturgy para verificación de las especificaciones a cotizar.</p>
2. Adecuaciones al cuarto eléctrico existente				
2.1	Mantenimiento en los equipos existentes	1	Global	<p>Limpieza y colocación de tapas a las cajas que queden deshabilitada</p> <p>Limpieza, mantenimiento y ordenamiento de los cables en los tableros existentes</p> <p>Colocación de tapas de los tableros existentes</p>
2.2	Ampliación del cuarto existente	1	Global	<p>Ampliación del cuarto para la instalación del MDP-INADEH</p> <p>Incluye reemplazo de puerta existente una puerta de metal doble que permita el acceso para la instalación del MDP-INADEH y mantenimiento de los equipos. La puerta que instalar debe ser de metal, con abertura suficiente para ventilar el área.</p> <p>Incluye quicio en la puerta de acceso, de al menos 15cm.</p> <p>Incluye los trabajos de albañilería necesarios para mejorar las paredes existentes del cuarto eléctrico, así como sellar cualquier abertura o picado de pared.</p>
2.3	Pintura interior y exterior del cuarto existente	1	Global	<p>Pintura con los colores de la institución del cuarto eléctrico, paredes internas y externas.</p>
2.4	Tablero de distribución principal de 2000 Amp 3 Polos (MDP-INADEH)	1	Global	<p>Suministro e instalación de nuevo MDP de 2000Amp 3 Polos según las especificaciones del plano adjunto.</p> <p>El equipo será ubicado en la ampliación realizada al cuarto eléctrico para este fin (ítem 3.2)</p> <p>Incluye todos los breakers e implementos para que el mismo quede totalmente operativo según el cuadro de cargas del tablero.</p> <p>Incluye los equipos y accesorios necesarios para la conexión del tablero de distribución existente (MDP-600) al MDP-INADEH</p> <p>Se adjunta copia del plano aprobado por Naturgy para verificación de las especificaciones a cotizar.</p>
2.5	Conexión del MDP existente (MDP-600) al MDP nuevo (MDP-INADEH)	1	Global	<p>Suministro e instalación de canalización y circuito de alimentación para la conexión del MDP-600 al MDP-INADEH.</p> <p>La canalización y alimentadores será de acuerdo con lo indicado en el plano. El contratista será responsable revisar las condiciones y compatibilidad de los tableros en sitio, para realizar una conexión adecuada, siguiendo la normativa y las buenas prácticas de instalación.</p> <p>El contratista deberá determinar en sitio el mejor recorrido para esta canalización.</p>
3. Adecuaciones al taller de soldadura				
3.1	Desinstalación de equipos	1	Global	<ul style="list-style-type: none"> - Desinstalación de safety switch (SS) en estaciones de soldadura, 8 unidades SS de 60 Amp 3Polos - Desinstalación de tomacorrientes en estaciones de soldadura, 16 tomacorrientes de 100Amp 3Polos y 16Amp 2Polos

				<ul style="list-style-type: none"> - Desinstalación de cableado y tuberías flexibles en estaciones de soldadura (la bandeja portables se reutilizará. - Desinstalación de cableado y taponeado de tuberías en el centro del taller, aproximadamente 4 salidas (el proponente deberá verificar la cantidad en sitio) - Desinstalación de circuitos y tuberías que no estén embutidas a la pared de los dos tableros existentes - Desinstalación de los dos tableros existentes <p>El material y equipo desinstalado que puede ser reutilizado (SS, tomacorrientes y cables) deberá ser inventariado, fotografiado y entregado a través de Nota formal al INADEH, con copia al PNUD. Este listado incluirá cantidad por tipo de material o equipo, junto con una descripción y/o especificación de este.</p>
3.3	Acera exterior	1	Global	Suministro e instalación de las adecuaciones necesarias para que la acera perimetral del pabellón no tenga huecos o grietas. Incluye cerrar huecos, terminar acera de concreto, terminar el muro perimetral, sellar grietas, etc.
3.4	Vigaducto del MPD-INADEH al nuevo interruptor principal del taller de soldadura (IP-SOLD)	53	m	Suministro e instalación de Vigaducto de concreto con 6T-4" según los planos y con las directrices de la norma de Naturgy para este tipo de instalación. La instalación será totalmente nueva, las existentes no serán utilizadas. Incluye cualquier demolición que el contratista deba realizar para poder finalizar los trabajos. Incluye cinta señalizadora, excavación y relleno Incluye reposición de pavimento, acera y grama en las áreas intervenidas. El terreno debe ser entregado sin huecos o baches y con los niveles de las áreas circundantes. Distancia tomada en planta en sitio, no incluye recorridos verticales, de la ubicación aproximada planteada en el plano del MDP-INADEH al IP-SOLD. Se adjunta copia del plano aprobado por Naturgy para verificación de las especificaciones a cotizar.
3.5	Cámara en vigaducto	3	cu	Suministro e instalación de cámara de paso tipo JRC-12 según la especificación del plano aprobado por Naturgy y el BCBRP. La instalación será totalmente nueva, las existentes no serán utilizadas. Incluye cualquier demolición que el contratista deba realizar para poder finalizar los trabajos. Las cámaras deberán incluir una tapa acorde con el tránsito del área donde estará ubicada
3.6	Interruptor Principal de 1400 Amp 3 Polos (IP-SOLD)	1	cu	Suministro e instalación de nuevo interruptor principal de 1400 Amperios 3 Polos (IP-SOLD) según especificaciones del plano. El interruptor deberá ser protegido por una caja adecuada para instalaciones adecuadas al sitio, siguiendo los estándares NEMA. El Interruptor principal debe estar instalado dentro del nuevo cuarto eléctrico del taller de soldadura a construir por el contratista (ítem 4.1).

3.7	Circuito de alimentación del interruptor principal del taller de soldadura (IP-SOLD) desde el MDP-INADEH	53	m	<p>Suministro e instalación de circuito de alimentación para la conexión del IP-SOLD de 1400 Amperios 3 Polos según las especificaciones del plano.</p> <p>La canalización y alimentadores será de acuerdo con lo indicado en el plano.</p> <p>El contratista será responsable de revisar las condiciones en sitio, para realizar una conexión adecuada, siguiendo la normativa y las buenas prácticas de instalación. La canalización que utilizar será la instalada en el vigaducto al taller de soldadura (ítem 4.2).</p> <p>Distancia tomada en planta en sitio, no incluye recorridos verticales, de la ubicación aproximada planteada en el plano del MDP-INADEH al IP-SOLD</p>
3.8	Tablero para Estaciones de práctica del taller de Soldadura (TSOLD)	1	cu	<p>Suministro e instalación de nuevo tablero de 1400Amp 3 Polos 42 circuitos, siguiendo las especificaciones del plano adjunto.</p> <p>El equipo debe estar instalado dentro del nuevo cuarto eléctrico del taller de soldadura a construir por el contratista (ítem 4.1)</p> <p>Incluye todos los breakers e implementos para que el mismo quede totalmente operativo según el cuadro de cargas del tablero, en los planos.</p> <p>El tablero también incluye la conexión para el suministro eléctrico de los tableros existentes A (TA).</p>
3.9	Canalización y circuito de alimentación del interruptor principal del taller de soldadura (IP-SOLD) al tablero de distribución de Soldadura (TSOLD)	1	Global	<p>Suministro e instalación de canalización y circuito de alimentación para la conexión del IP-SOLD al tablero TSOLD.</p> <p>La canalización y alimentadores será de acuerdo con lo indicado en el plano.</p> <p>El contratista será responsable de revisar las condiciones y compatibilidad de los tableros en sitio, para realizar una conexión adecuada, siguiendo la normativa y las buenas prácticas de instalación. El contratista deberá determinar en sitio el mejor recorrido para esta canalización.</p>
3.10	Tablero de Equipos del taller de soldadura (TEQ)	1	cu	<p>Suministro e instalación de nuevo tablero de 400Amp 3 Polos según las especificaciones del plano adjunto, tipo industrial.</p> <p>El equipo debe estar instalado dentro del nuevo cuarto eléctrico del taller de soldadura a construir por el contratista (ítem 4.1)</p> <p>Incluye todos los breakers e implementos para que el mismo quede totalmente operativo según el cuadro de cargas del tablero, en los planos.</p>
3.11	Canalización y circuito de alimentación del tablero (TEQ) desde el tablero de distribución de Soldadura (TSOLD)	1	Global	<p>Suministro e instalación de canalización y circuito de alimentación eléctrica para el tablero TEQ desde el tablero TSOLD</p> <p>La canalización y alimentadores será de acuerdo con lo indicado en el plano.</p> <p>El contratista será responsable de revisar las condiciones y compatibilidad de los tableros en sitio, para realizar una conexión adecuada, siguiendo la normativa y las buenas prácticas de instalación. El contratista deberá determinar en sitio el mejor recorrido para esta canalización.</p>
3.12	Salidas eléctricas de equipos taller Soldadura desde el tablero TEQ	14	cu	<p>Suministro e instalación de canalización y circuito de alimentación para la conexión de los equipos listado en el cuadro de cargas del tablero TEQ. La canalización será en tubería de PVC y tubería flexible (tipo liquid tide o similar) con un safety switch (amperaje y polos según el cuadro) a una altura</p>

				<p>aproximada de 1.20m del NPA sujetos con una estructura metálica, anclada mecánicamente al piso, para fijar el safety switch en el sitio indicado en el plano.</p> <p>El contratista será responsable de revisar las condiciones y medidas en sitio, para realizar una conexión adecuada, siguiendo la normativa y las buenas prácticas de instalación.</p> <p>El contratista deberá determinar en sitio el mejor recorrido para esta canalización, y el mismo deberá ser de forma ordenada.</p>
3.13	Tablero TA	1	cu	<p>Suministro e instalación de nuevo tablero TA 150Amp 3 Polos de 24circuitos, según especificación del cuadro de cargas del plano de referencia.</p> <p>Este tablero suministra la electricidad al sistema de iluminación, iluminación de emergencia y tomacorrientes de uso general del Taller de Soldadura.</p>
3.14	Circuito de alimentación del tablero A (TA)	1	Global	<p>Este circuito energiza la iluminación interna, externa, de emergencia, tomacorrientes existentes y sistema alarma contra incendio del pabellón.</p> <p>Se incluye la canalización de PVC y cajas de paso desde el TA a las salidas existentes.</p> <p>La canalización y circuito que va hacia las lámparas colgantes del techo debe ser independiente del sistema de descolgado de esta.</p> <p>El contratista será responsable de revisar las condiciones y medidas en sitio, para realizar una conexión adecuada, siguiendo la normativa y las buenas prácticas de instalación.</p>
3.15	Tablero de estaciones de práctica (P-1 @ P-8)	8	cu	<p>Suministro e instalación de tablero (Tableros P-#) para estaciones de práctica con las instalaciones necesarias para la operación de la estación de práctica, indicado en el cuadro de cargas de los planos. Incluye todos los breaker y accesorios para su correcto funcionamiento, de acuerdo con los planos. Cada estación deberá contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Safety switch de 150 Amperios 3 Polos con conexión tipo industrial plug-in - Salida de tomacorriente 110V - Salida de tomacorriente 220V - Salida para luminaria tipo LED de dos tubos antipolvo de 4', con su interruptor de encendido y apagado - Safety switch de 20Amperios 2 polos para motor de extractor - Circuito de bobina con contactor para encendido y apagado del extractor <p>La canalización para los equipos que saldrán de la estación de soldadura será de tipo EMT. Todos los equipos serán instalados en la pared de fondo</p>
3.16	Canalización y circuito de alimentación del tablero de distribución de Soldadura (TSOLD) a los Tablero P (P-1@8)	1	Global	<p>Suministro e instalación de canalización y circuito de alimentación para la conexión de los tableros P-1 @ P-8 desde el tablero TSOLD.</p> <p>La canalización será en PVC hasta la bandeja existente, la cual será utilizada para distribuir los circuitos a cada estación.</p> <p>Incluye el mantenimiento y habilitación de la bandeja existente.</p>

				<p>La especificación de los alimentadores será de acuerdo con lo indicado en el cuadro de cargas en el plano.</p> <p>La canalización de la bandeja de metal existente a los tableros de cada estación será en EMT y/o tubería flexible metálica, al igual que la canalización de los tableros a cada componente que esté conectado al mismo. La especificación de los alimentadores será de acuerdo con lo indicado en el cuadro de cargas en el plano.</p> <p>El contratista será responsable de revisar las condiciones y medidas de las estaciones de práctica existentes en sitio, para la distribución y ordenamientos de los circuitos, para realizar una conexión adecuada, siguiendo la normativa y las buenas prácticas de instalación. El contratista deberá determinar en sitio el mejor recorrido para esta canalización.</p>
3.17	Iluminación interna y exterior	1	Global	<p>Suministro e instalación de lámparas internas y externas tipo LED para el taller de soldadura. La altura para instalar será la misma a la actual, la cual deberá ser verificada en sitio por el contratista. Las cantidades por área son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de Soldadura: 16 lámparas antipolvo de 2 tubos 8pies LED o 32 lámparas de 2 tubos 4pies - Depósito de herramientas: 4 lámparas antipolvo de 2 tubos 4pies LED - Depósito de equipos: 4 lámparas antipolvo de 2 tubos 4pies LED - Aula de clases: 4 lámparas de 4 tubos 4pies LED - Acera exterior: 10 lámparas antipolvo de 2 tubos 4pies LED - Cuarto para tanques: 1 lámpara antipolvo de 2 tubos 4pies LED <p>Todo el sistema de iluminación deberá tener su respectivo interruptor de encendido y apagado, colocado cerca de la puerta acceso de cada área.</p> <p>No se incluye las lámparas de las estaciones de práctica (ítem 4.10) ni lámparas cuarto eléctrico (ítem 4.1)</p>
4. Otras actividades				
4.1	Limpieza final	1	Global	Limpieza de todas las áreas intervenidas y la acera exterior del pabellón.

Otras consideraciones:

1. Todas las instalaciones deben seguir la normativa local (JTIA, RIE, NEC, Naturgy, BCBRP, REP-14, etc) que le competen a las instalaciones eléctricas y civiles a realizar durante los trabajos.
2. Los documentos tipo planos y diagramas a entregar deberá ser: en físico (2 juegos) y una versión digital, PDF y DWG versión 2010, en dos dispositivos USB libre de virus. Una copia para el INADEH y una para PNUD. Los documentos deberán ser sellados por el personal idóneo responsables. El contratista será responsable de levantar y/u obtener los datos necesarios para confeccionar estos planos y diagramas solicitados en el pliego.
3. Para referencia de colores de pintura, los colores institucionales son:

Descripción	Pintura	Código
Paredes interiores	Marshmallow INADEH	Sur Goltex satinado Marshmallow
Paredes exteriores	Naranja claro	Sur Goltex satinada 502 – 01100 / 941
Columnas y pedestales	Verde claro	Sur Goltex satinada 502 – 01100 / 942
Estructura metálica	Azul	Sur Esmalte / 502 – 00100 – 900

4. Las distancias establecidas en los diagramas suministrados son en planta. El contratista será responsable de establecer las medidas reales que incluyan desniveles de terreno y/o distancias verticales a incluir para el cálculo del material
5. Los contratistas también deberán incluir cualquier desperdicio en su costo de materiales
6. El contratista deberá hacer las gestiones con la compañía eléctrica y el BCBRP necesarias para poder ejecutar los trabajos y entregar el sistema operativo. Esto incluye, más no se limita a, desconexiones y reconexiones del sistema.
7. El contratista deberá hacer las gestiones con las entidades gubernamentales locales para obtener los permisos y aprobaciones necesarias para ejecutar los trabajos
8. El contratista deberá tener y aplicar un plan de seguridad ocupacional y laboral a implementar durante la realización de los trabajos. Este plan debe estar a disposición del PNUD de ser solicitado.
9. El Contratista deberá proveer todo el personal, los materiales y equipos para realizar los trabajos
10. Los materiales seguirán los estándares técnicos NEMA (National Electrical Manufacturers Association) y UL (underwriters laboratories) para la protección de personas contra el contacto involuntario, y a la protección frente a influencias externas, equivalente al sitio de instalación.
11. Las instalaciones eléctricas deberán ser instaladas de manera que sean seguras para la operación y mantenimiento de los equipos por parte del INADEH.
12. Las obras civiles deberán ser respaldas por el personal idóneo competente para la misma.
13. Los materiales removidos durante la limpieza como despojos, y otros materiales combustibles no podrán ser quemados, deben clasificarse y amontonarse en sitios apropiados y ser retirados del sitio por EL CONTRATISTA, el mismo día.
14. EL CONTRATISTA es responsable del transporte y disposición correcta de los materiales removidos durante la obra.
15. Al finalizar los trabajos diarios, EL CONTRATISTA deberá limpiar totalmente el área de trabajo dejando las paredes, pisos, cubierta, completamente limpios y alrededores libres de restos de envases, materiales y polvo y/o cualquier objeto producto de los trabajos realizados.
16. Los materiales como papel y cartón, vidrios, plástico, madera, acero y metales también deben clasificarse, amontonarse en sitios apropiados y ser reciclados y los desechos orgánicos, entre otros, deben ser trasladados al vertedero autorizado más cercano.
17. EL CONTRATISTA deberá mantener limpias las áreas que ocuparán los trabajos y sus alrededores; durante todo el periodo de construcción.
18. Deberá asear todos los accesorios y equipamiento que por motivo de la obra se llegasen a ensuciar.
19. EL CONTRATISTA deberá proteger la edificación que comprende toda el área a rehabilitar, y deberá eliminar cualquier tipo de contaminación de comején u otro tipo de plagas.
20. EL CONTRATISTA deberá proteger las construcciones aledañas, para evitar que el centro se vea perjudicado durante la ejecución de los trabajos. En caso de requerir desalojar algún pabellón u área totalmente de personas, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el PNUD y el INADEH con al menos 3 días hábiles de antelación para poder realizar las reubicaciones necesarias.
21. El CONTRATISTA deberá considerar las condiciones en sitio para proveer al personal de la obra con el equipo de protección individual (EPI) tales como casco, botas, protección para el sol, lentes de seguridad,

- equipo para trabajo en altura, etc.
22. El CONTRATISTA deberá proveer al personal amarre adecuado a una estructura fija a través de una línea de vida, arnés, etc. En todos los trabajos a realizar en altura. En el caso tal de requerir andamios, estos deberán ser armados y apoyarse de manera segura, sin afectar el acabado del piso donde esté apoyado.
 23. EL CONTRATISTA deberá realizar en conjunto con el PNUD pruebas finales a todos los sistemas suministrados y reinstalados para corroborar el buen funcionamiento de estos.
 24. EL CONTRATISTA deberá garantizar a conformidad de PNUD, que los equipos y materiales propuestos para su incorporación en la obra, cuentan con un agente local permanente para el suministro de piezas y accesorios que durante y después del período de garantía, sean necesarios para el mantenimiento y reparación de tales equipos y materiales.
 25. EL CONTRATISTA proveerá almacenamiento para todos los materiales y equipos relativos a los documentos contractuales y será responsable de la seguridad de ellos durante el tiempo que dure la ejecución de la obra.
 26. EL CONTRATISTA deberá proteger todas las líneas de servicios públicos o privados que se encuentren o descubran dentro de los terrenos donde se ejecutará la obra. Los daños ocasionados a dichos servicios serán responsabilidad de EL CONTRATISTA.
 27. Las verificaciones de medidas EL PROPONENTE debe haber realizado previamente, en la visita de campo para la licitación, esto quiere decir que, una vez adjudicada la obra, EL CONTRATISTA no podrá hacer reclamos posteriores si dichas medidas no coincidan en el lugar indicado.
 28. En los casos de ser necesaria la demolición y remoción de paredes se deberá considerar lo siguiente:
 29. El trabajo incluye la demolición de las paredes, vigas y estructura en general, previa aprobación del PNUD e INADEH, así se demuestran como necesarias durante la ejecución de los trabajos, con el mayor de los cuidados para evitar debilitamiento en las estructuras adyacentes. Para ello incluirá el uso de sierras flexibles para mampostería.
 30. Cualquier daño causado por EL CONTRATISTA a las estructuras aledañas, por motivos de la demolición realizada, deberá repararlas o reponerlas según sea el caso.
 31. Los trabajos incluyen también la remoción del caliche producido por la demolición fuera de los predios del Centro de INADEH. Todos los elementos removidos serán eliminados del sitio de la obra con sujeción a los reglamentos institucional.
 32. La construcción de los elementos estructurales y no estructurales será de acuerdo con el REP-2014.
 33. Todas las instalaciones de sistemas eléctricos, dimensionamiento de tableros, cableado, tubería, calidad de materiales y similar será según la JTIA, el RIE, el NEC, y demás normas, resoluciones y leyes actualmente vigente para la República de Panamá.
 34. EL CONTRATISTA deberá incluir cualquier desperdicio en la estimación y costo de los materiales a utilizar en la obra.
 35. Las distancias establecidas son en planta. EL CONTRATISTA será responsable de establecer las medidas reales que incluyan desniveles de terreno, pendiente de la estructura y/o distancias verticales a incluir para el cálculo del material.

C. ACUERDOS INSTITUCIONALES

El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para realizar los trabajos de acuerdo con las leyes de República de Panamá aplicables para cada sector a intervenir. Esto incluye más no se limita a: Empresa suministradora de energía, Municipios Locales, entre otros.

Todos los diseños deben cumplir con las normas vigentes incluyendo y sin limitarse a las siguientes:

- a. Reglamento para las Instalaciones Eléctricas de la República de Panamá (RIE) y sus respectivas modificaciones
- b. Normativa NFPA NEC 70 actualmente vigente según el RIE
- c. Normativa vigente para instalaciones eléctricas según la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA)
- d. Normativa vigente para instalaciones eléctricas del Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
- e. Los más altos estándares de la industria local, y a falta de estándar local se utilizará estándares internacionales tales como, y sin limitarse a:

- a. CSS – Caja de Seguro Social
 - b. MITRADEL – Ministerio de Trabajo
 - c. MINSA – Ministerio de Salud
 - d. OSHA – Occupational Safety and Health Administration
 - e. NFPA – National Fire Protection Association
 - f. NEC - National Electrical Code
 - g. RIE - a. Reglamento para las Instalaciones Eléctricas de la República de Panamá
 - h. ANSI – American National Standard Institute

Seguirá los siguientes códigos y/o reglamentos:

- Reglamento Estructural de Panamá (REP-2014).
- Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Panamá (RIE)
- Normas de la oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá.
- Leyes y Decretos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de SENADIS.
- Código Eléctrico de los EE. UU. (NFPA 70).
- ASHRAE
- SMACNA
- ANSI
- ARI
- ASME
- OSHA

Para el seguimiento de la ejecución del contrato, el PNUD en conjunto con el INADEH realizará las siguientes actividades:

- a. Facilitar a EL CONTRATISTA los planos de referencia del proyecto aprobados
- b. Fiscalizar en el proceso de la obra las labores que llevará a cabo EL CONTRATISTA, por conducto de los profesionales de la Oficina de Ingeniería y Arquitectura del INADEH.
- c. Verificar y documentar que la calidad de la obra se está cumpliendo y que EL CONTRATISTA realice un trabajo de calidad conforme a los documentos contractuales.
- d. Aceptar los trabajos con la calidad requerida en los documentos contractuales.
- e. Realizar reuniones de trabajo cuando se amerite a solicitud de alguna de LAS PARTES.
- f. Resolver cualquier discrepancia entre los planos y especificaciones.

Para el objeto de esta licitación EL PROPONENTE y/o EL CONTRATISTA está obligado a:

- a. EL PROPONENTE inspeccionará el sitio de la obra antes de hacer su propuesta para verificar el estado físico actual del área donde se propone desarrollar el proyecto, así como las dimensiones de los trabajos.
- b. EL PROPONENTE comunicará de inmediato cualquier diferencia que se encuentre con respecto a lo indicado en los planos esquemáticos de referencia (que son solo una guía) y de los demás documentos de construcción, para determinar los ajustes a realizarse.
- c. En la presentación de la propuesta, hay que indicar que EL PROPONENTE ya ha realizado una inspección previa, que ha examinado el sitio o lugar objeto de este acto público y los documentos de construcción, por lo tanto, no habrá lugar a reclamos por dudas sobre estos documentos de construcción posterior a la presentación de la propuesta.
- d. Todos los costos que se incurran como gastos generales, utilidades, replanteos, transportes; pago de todas las Prestaciones Laborales, Seguro Social, todos los permisos, Impuestos, Seguros y las Fianzas correspondientes, entre otros, concernientes al proyecto en mención, EL PROPONENTE deberá incluirlos y distribuirlos entre los precios unitarios y totales de las actividades a realizar. También deberá incluir en su propuesta todos los costos de confección del diseño y planos constructivos que conlleve la aprobación municipal.
- e. Cualquier detalle conceptual que se haya obviado en los planos esquemáticos de referencia y/o en estas especificaciones (los cuales son solo una guía), EL PROPONENTE deberá incluirlo en el diseño final y ejecución de la obra sin que esto tenga que incurrir en un costo adicional, al presentarlo en la propuesta.
- f. EL CONTRATISTA deberá recibir el inmueble sobre el cual debe ejecutar la obra, en las condiciones en que se encuentra actualmente.
- g. EL CONTRATISTA responderá por cualquier problema que ocurra de haber iniciado la obra sin la debida

verificación y notificación a PNUD, como resultado y omisión estos serán única y exclusivamente de su responsabilidad.

- h. EL CONTRATISTA garantizará una continua permanencia en el proyecto de un profesional idóneo residente de obra, debidamente identificado durante toda la jornada de trabajo y mientras dure la obra, de acuerdo con lo establecido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
- i. EL CONTRATISTA suministrará todo el personal directivo, técnico y administrativo, la mano de obra, maquinaria, equipo, incluyendo combustible, herramientas, instrumentos, materiales, transporte, conservación durante el periodo de construcción, garantía, financiamiento y todas las operaciones necesarias para terminar completa y correctamente la obra, dentro del período de ejecución de construcción que se establece dentro de los documentos de construcción.
- j. EL CONTRATISTA deberá acogerse al programa general de la obra “Cronograma de obra”, que deberá entregarlo a EL PNUD, en un plazo no mayor de tres (3) días calendarios a partir de la firma del contrato y previo a la orden de proceder, y acepta cumplir con las entregas parciales determinado en este y sus modificaciones, de haber alguna.

El cronograma de obra debe mostrar, en orden cronológico, las distintas operaciones que se propone ejecutar, agrupadas de acuerdo con los documentos de construcción, indicando las fechas de iniciación y terminación de cada una de las fases, lo mismo que las suspensiones anticipadas por efecto de las condiciones climatológicas.

El cronograma de obra deberá reflejar el menor impacto de afectación a las áreas que no pueden ser reubicadas en su totalidad. Estas áreas son: Administración, Garita, pabellones adjuntos a el taller de soldadura y el cuarto eléctrico.

- k. EL CONTRATISTA se comprometerá a dirigir e inspeccionar los trabajos diariamente y su profesional idóneo residente de obra se encargará de inspeccionar y verificar la ejecución de la obra durante toda la jornada de trabajo y se responsabilizará de aclarar cualquier confusión de información o detalle gráfico de la obra, para lo cual deberá hacer las consultas pertinentes, con un mínimo de anticipación de cinco (5) días hábiles, a fin de entregar los trabajos completamente terminados y a conformidad del PNUD y del INADEH.
- l. EL CONTRATISTA preparará, implementará y mantendrá sistemas y procedimientos que le permita dirigir, controlar y demostrar que se construye conforme a los requerimientos de los documentos de construcción. Los planos esquemáticos de referencia, al igual que el alcance detallado por el Término de Referencia, serán solo una guía para la confección del diseño final y ejecución de la obra.
- m. EL CONTRATISTA atenderá todos los reglamentos, resoluciones y demás leyes panameñas vigentes relacionados con la obra, tales como los de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, Oficinas de Seguridad, Protección Ambiental, Sanidad, Ingeniería Municipal y otros.
- n. EL CONTRATISTA someterá a consideración de EL PNUD los subcontratistas que vayan a utilizar en la ejecución de la obra, los cuales tienen que ser previamente autorizados por EL PNUD.

Sólo se podrá subcontratar parte de la obra siempre y cuando el total de él o los subcontratos no exceda el cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra. Los subcontratistas se considerarán sólo como empleados de EL CONTRATISTA.

- o. EL CONTRATISTA se responsabilizará y sufragará los daños causados por los actos y omisiones de sus subcontratistas y del personal directamente empleado por él.
- p. EL CONTRATISTA facilitará las condiciones necesarias para que EL PNUD o el INADEH en cualquier momento en forma directa con su personal, indirectamente a través de otras personas y los profesionales de la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de INADEH, inspeccionen la obra.
- q. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA, previa coordinación y aprobación del PNUD, construir obras temporales a funcionarios, visitas o terceros, que requiera la obra para el funcionamiento continuo del centro. Las áreas no intervenidas en esta obra, y de acceso a personas, estén libres de contaminación de polvo y ruido.
- r. EL CONTRATISTA someterá oportunamente, para aprobación de INADEH, toda la documentación que acredite la calidad de la ejecución de la obra.
- s. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera eficaz y eficiente por lo que es responsable de cualquier daño que pudiera ocasionar a terceros, resultado de instalaciones deficientes, igualmente responderá por la calidad de los materiales que suministre.
- t. EL CONTRATISTA protegerá todo el material que ha de permanecer en el sitio de la obra con cobertores provisionales, no deberán estar expuestos a la intemperie y los mismos deberán estar dentro del área de trabajo. Todos los escombros deberán removerse del área de trabajo a costa de EL CONTRATISTA tan a menudo como sea necesario. Las áreas de trabajo deben permanecer en condiciones limpias y trabajables al final del día.
- u. EL CONTRATISTA se responsabilizará de cumplir con todas las normas de seguridad en la obra.

- v. EL CONTRATISTA deberá estudiar, conocer, analizar y dominar a plenitud los documentos de construcción.
- w. EL CONTRATISTA presentará reportes a solicitud del PNUD del avance de obra y resultados de su trabajo, los mismos deben ser exactos y claros.
- x. EL CONTRATISTA entregará la obra conforme a la calidad pactada.
- y. EL CONTRATISTA asumirá a su propio costo el pago de permisos y licencias necesarias para la ejecución de la obra.
- z. EL CONTRATISTA atenderá prontamente todas las recomendaciones que le hagan EL PNUD basados en los documentos contractuales.
- aa. EL CONTRATISTA cumplirá con todas las obligaciones basadas en los documentos de construcción.
- bb. EL CONTRATISTA cumplirá con todas las prestaciones laborales y con el pago de la Caja de Seguro Social de todos los trabajadores que laboren en la obra reglamentada por la Caja de Seguro Social y el Código de Trabajo.
- cc. EL CONTRATISTA dejará toda el área de la obra limpia, libre de escombros y manchas.

D. DURACION DE LOS TRABAJOS

El tiempo de ejecución total de la obra será de sesenta (60) días calendarios para la construcción total de la obra.

E. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD POR DEFECTO

La empresa proporcionará un periodo de responsabilidad por defectos de seis (6) meses, luego de finalizados los trabajos.

- Si durante el período de responsabilidad por defectos, se detecta algún defecto de ejecución entonces el proveedor deberá repararlo o reemplazarlo.
- Si el proveedor no repara u reemplaza el área afectada, entonces PNUD puede realizar esta reparación/reemplazo al costo del contratista, y el mismo será deducido del pago del contratista.
- La empresa deberá garantizar los materiales y equipos instalados por un período mínimo de tres (3) años por desperfectos de fábrica, la cual debe incluir la sustitución e instalación de una unidad nueva si la adquirida no puede ser reparada.

F. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS

Los servicios se prestarán en el centro del INADEH de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.

G. PERFIL DE LA FIRMA Y PERSONAL CLAVE

Perfil de la empresa aplicable:

- Al menos tres (3) evidencias de trabajos efectuados, tales como notas de entrega de trabajos hechos, recibidos conforme, actas de aceptación final. Los trabajos deben ser similar o equivalente al objeto de este Término de Referencia.
- La empresa deberá tener al menos cinco (5) años de proveer servicios relacionados a la ingeniería, mejoras de infraestructuras de instalaciones eléctricas o similares. Presentar certificado de Registro Público vigente (copia simple) y aviso de operaciones vigente que evidencie al menos cinco (5) años de constitución
- Lista simple de trabajos realizados similares al objeto de este contrato en los últimos tres (3) años.
- Idoneidad de la empresa ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) para la República de Panamá vigente, autorizando a la empresa a ejecutar las obras y/o actividades de la Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electromecánica.
- Cronograma de entrega de las actividades donde se evidencie el cumplimiento del tiempo de ejecución indicado en el Término de Referencia, 60 días calendarios, e indicación de la ruta crítica.
- Demostrar capacidad financiera.
- Personal mínimo clave solicitado, según el perfil aplicable, el cual será validado mediante la presentación de los siguientes documentos:
 - Fotocopia documento de identidad (cédula o pasaporte)

- Criterio de Experiencia: Hoja de Vida en el Formulario de Personal Clave, donde se incluya la información de contacto del personal clave propuesto, y detalle de las experiencias que cumplen con el criterio (indicar mes y año de inicio y fin de cada experiencia). Las experiencias listadas deben sumar al menos cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica.
- Criterio de Educación o Formación: Copia simple de documentos que evidencien cumplimiento del criterio, ya sea títulos académicos, copia de idoneidad, etc.

Perfil del personal clave aplicable:

Un (1) Ingeniero Eléctrico o Electromecánico

Educación: Licenciatura en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica

Certificación: Idoneidad ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) de la República de Panamá

Experiencia: cinco (5) años mínimo de experiencia en su ejercicio profesional

Experiencia específica: Al menos tres (3) años de experiencia en diseño eléctricos o electromecánicos o similares al objeto del contrato

Idioma: Dominio del idioma español

H. FORMA DE PAGO

Las condiciones de pagos aplicables son:

Entregable	Porcentaje del total del contrato
Finalización de: Actividad 1: Acometida Eléctrica (excepto las sub – actividades 1.1 y 1.2) Actividad 2: Adecuaciones al cuarto eléctrico existentes	25%
Finalización de: Actividad 3: Adecuaciones al taller de soldadura Actividad 4: Otras Actividades	55%
Sub – actividad 1.1, sub – actividad 1.2, traslado de las cargas de la acometida actual a la acometida nueva de 2000Amp 3F y pruebas finales al sistema	10%
Finalización del periodo de responsabilidad de defectos (6 meses después de la finalización de todos los trabajos)	10%

I. ANEXOS

ANEXO 1 – Fotos del Sitio

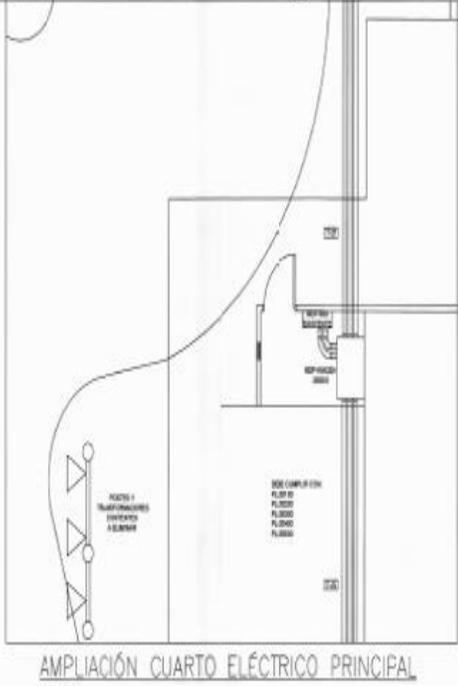
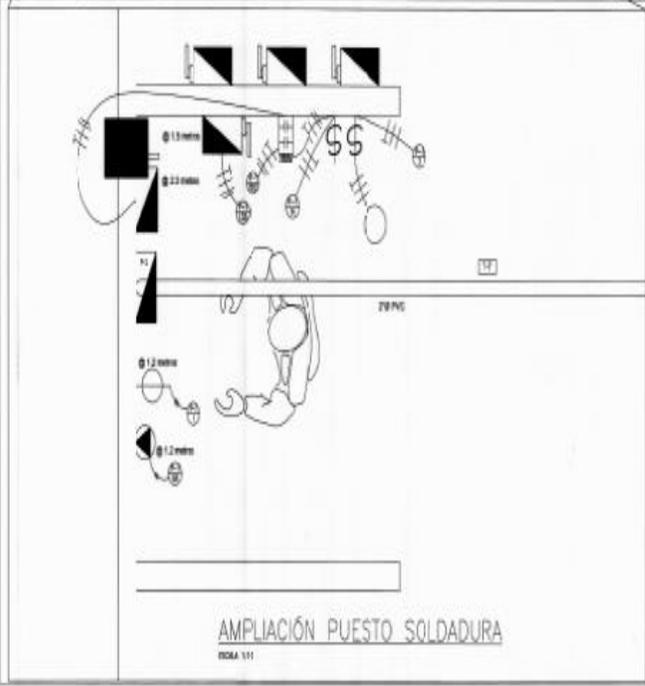
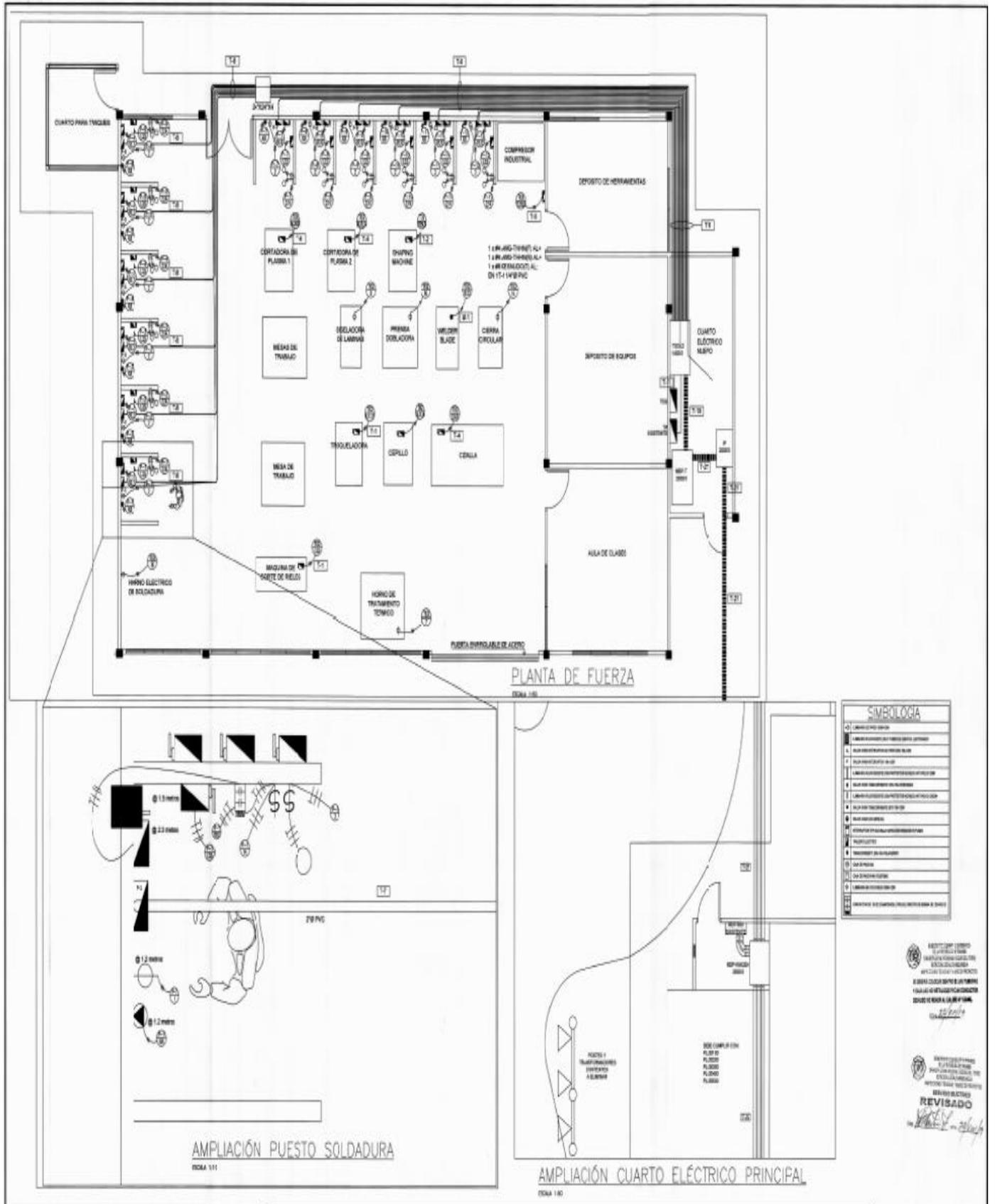








Tableros existentes, del cuarto eléctrico actual, para dar mantenimiento y mejorar sus instalaciones



SIMBOLOGIA	
1	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
2	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
3	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
4	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
5	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
6	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
7	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
8	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
9	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
10	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
11	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
12	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
13	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
14	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
15	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
16	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
17	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
18	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
19	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
20	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
21	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
22	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
23	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
24	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
25	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
26	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
27	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
28	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
29	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
30	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
31	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
32	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
33	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
34	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
35	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
36	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
37	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
38	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
39	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
40	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
41	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
42	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
43	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
44	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
45	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
46	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
47	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
48	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
49	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
50	LABORATORIO DE INVESTIGACIONES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA...
 DEPARTAMENTO DE...
 PROFESOR...
 REVISADO

MDP-INADEH		SRVE	VOLTAGE DE SERVICIO	120 / 208			
		CENTRO COMPLETO	CAPACIDAD INTERRUPTIVA	30KA			
			SWING	200 AMP			
			MENTAL EXPUERTO	NEM1			
			TX	W2 - 6VA			
MAIN BREAKER: 2000 AMP							
N°	DESIGNATOR	ALIMENTA			VOLT AMPEROS		
CIRC	AMPS POL. MODELO	FASE A	FASE B	FASE C			
1.25	100 3 1000	2000	2000	2000			
2.40	600 3 1400	1000	1000	1000			
7.8.11							
8.10.12							
		SUBTOTAL	2000	2000	2000		
		TOTAL	6000				
		FACTOR DE DEMANDA	70 %				
		SWING DEMANDA ESTIMADA	4200				
		SWING CORRIENTE DE LINEA	15000				
		SWING CORRIENTE AL 125%	18750				
		CAPACIDAD INTERRUPTIVA	30				
		SWING DE PROTECCION	200				
ALIMENTADORES							
CODIGO	1.10						
FASE	2 x 1000 MONTA(1)AL + 7 x 470 MONTA(1)AL						
TUBERA	7 x 1/2" DEBANDOT(1)AL						
TUBERA	7 x 1/2" PVC						

RESUMEN DE CARGA IP: MDP-INADEH	
CARGA DE FASE A	2000
CARGA DE FASE B	2000
CARGA DE FASE C	2000
CARGA TOTAL	6000
FACTOR DE DEMANDA	70 %
SWING DEMANDA ESTIMADA	4200
SWING CORRIENTE ESTIMADA	15000
COMBIENTE CON FACTOR DE 125% AL 125%	18750
PROTECCION TIPO BREAKER	200
CAPACIDAD INTERRUPTIVA	30
VOLTAGE DE SERVICIO	120V, 3 FASES, 4 HILOS
TIPO DE ACOMETA DEL PROYECTO	SUBTERRANEA
ALIMENTADORES DEL IP	2 x 1000 MONTA(1)AL + 7 x 470 MONTA(1)AL
CONDUCTOR A TIERRA DEL IP	7 x 1/2" DEBANDOT(1)AL
TUBERA DE ENTRADA DEL IP	7 x 1/2" PVC

MDP (EXIST. A MANTENER)		SRVE	VOLTAGE DE SERVICIO	120 / 208			
		CENTRO COMPLETO	CAPACIDAD INTERRUPTIVA	30KA			
			SWING	200 AMP			
			MENTAL EXPUERTO	NEM1			
			TX	W2 - 6VA			
MAIN BREAKER: 600 AMP							
N°	DESIGNATOR	ALIMENTA			VOLT AMPEROS		
CIRC	AMPS POL. MODELO	FASE A	FASE B	FASE C			
1.25	60 3 1000	200	200	200			
2.40	300 3 1400	100	100	100			
7.8.11							
8.10.12							
		SUBTOTAL	600	600	600		
		TOTAL	1800				
		FACTOR DE DEMANDA	80 %				
		SWING DEMANDA ESTIMADA	1440				
		SWING CORRIENTE DE LINEA	4800				
		SWING CORRIENTE AL 125%	6000				
		CAPACIDAD INTERRUPTIVA	30				
		SWING DE PROTECCION	60				
ALIMENTADORES							
CODIGO	1.10						
FASE	6 x 600 MONTA(1)AL + 2 x 470 MONTA(1)AL						
TUBERA	2 x 1/2" DEBANDOT(1)AL						
TUBERA	2 x 1/2" PVC						

RESUMEN DE CARGA: MDP (EXIST. A MANTENER)	
CARGA DE FASE A	600
CARGA DE FASE B	600
CARGA DE FASE C	600
CARGA TOTAL	1800
FACTOR DE DEMANDA	80 %
SWING DEMANDA ESTIMADA	1440
SWING CORRIENTE ESTIMADA	4800
COMBIENTE CON FACTOR DE 125% AL 125%	6000
PROTECCION TIPO BREAKER	60
CAPACIDAD INTERRUPTIVA	30
VOLTAGE DE SERVICIO	120V, 3 FASES, 4 HILOS
TIPO DE ACOMETA DEL PROYECTO	SUBTERRANEA
ALIMENTADORES DEL IP	6 x 600 MONTA(1)AL + 2 x 470 MONTA(1)AL
CONDUCTOR A TIERRA DEL IP	2 x 1/2" DEBANDOT(1)AL
TUBERA DE ENTRADA DEL IP	2 x 1/2" PVC

SRVE. S.A.

DISTANCIA DE SEGURIDAD

SE DEBE MANTENER UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1000 METROS CUANDO SE TRATA DE SERVIDORES Y 500 METROS CUANDO SE TRATA DE EQUIPOS DE ALTA TENSION EN UN AREA DE SERVIDORES.

SRVE. S.A.

OBRA CIVIL

SE DEBE MANTENER UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1000 METROS CUANDO SE TRATA DE SERVIDORES Y 500 METROS CUANDO SE TRATA DE EQUIPOS DE ALTA TENSION EN UN AREA DE SERVIDORES.

SRVE. S.A.

NORMATIVA

SE DEBE MANTENER UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1000 METROS CUANDO SE TRATA DE SERVIDORES Y 500 METROS CUANDO SE TRATA DE EQUIPOS DE ALTA TENSION EN UN AREA DE SERVIDORES.

NOTA

ESTA PLANA DEBE SER REVISADA Y APROBADA POR EL INGENIERO RESPONSABLE DEL PROYECTO Y EL INGENIERO ENCARGADO DEL AREA DE SERVIDORES.

SRVE. S.A.

REVISADO

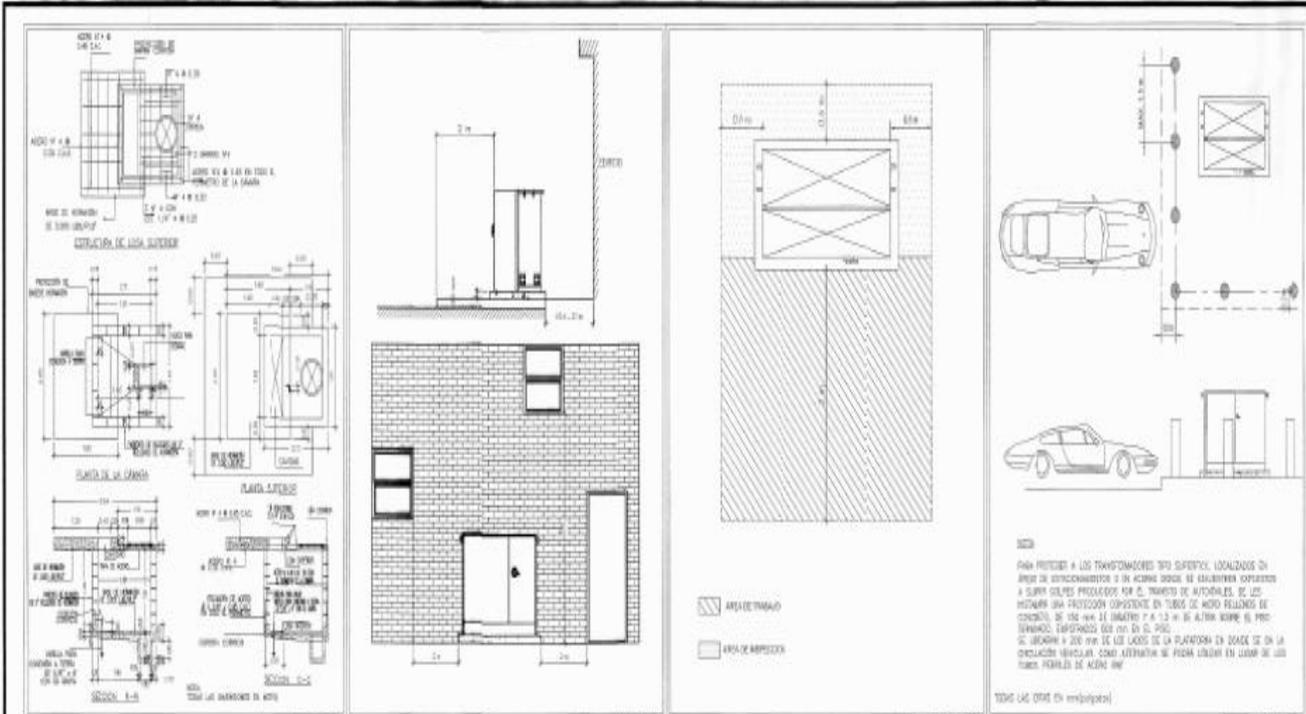
SE DEBE MANTENER UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1000 METROS CUANDO SE TRATA DE SERVIDORES Y 500 METROS CUANDO SE TRATA DE EQUIPOS DE ALTA TENSION EN UN AREA DE SERVIDORES.

SE DEBE MANTENER UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1000 METROS CUANDO SE TRATA DE SERVIDORES Y 500 METROS CUANDO SE TRATA DE EQUIPOS DE ALTA TENSION EN UN AREA DE SERVIDORES.

FECHA: 10/10/2023

ELABORADO:

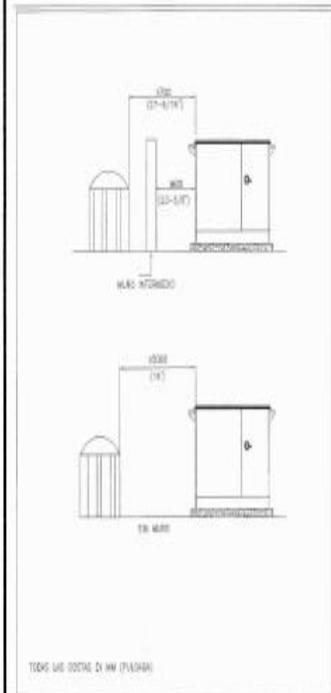
REVISADO:



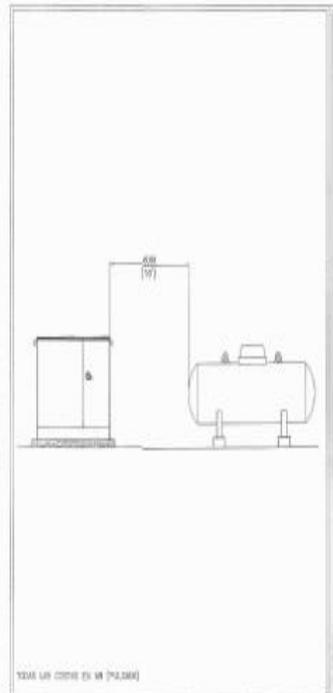
PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES DEL SUPERFICIE LOCALIZADOS EN ZONA DE CONEXIONAMIENTO O EN ALGUNA ZONA DE ALIMENTACION EXISTENTE A SUFRIR GOLPES PRODUCIDOS POR EL TRÁNSITO DE AUTOMÓVILES, SE LES INSTALAN UNA PROTECCION COMPUESTA DE TUBOS DE ACERO RELLENOS DE CONCRETO DE 100 mm (4) DIAMETRO Y A 1.5 m DE ALTA SOBRE EL PROTECTOR. DIMENSIONES DEL TUBO DE 0.500 m DE LARGO Y 200 mm DE DIAMETRO EN LA PLATAFORMA EN GRASE O EN LA DELIMITACION VEHICULAR COMO ALTERNATIVA SE PODRA USAR EN LUGAR DE LOS TUBOS FORMAS DE ACERO INOX.

TODAS LAS OBRAS EN ESTABLECIMIENTO

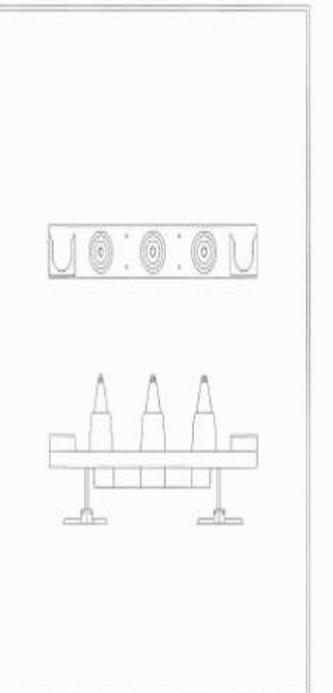
UNION FENOSA INTERNACIONAL TITULO: 100000 DESCRIPCION: 1000000 CANTIDAD: 1000000 UNIDAD: 1000000	UNION FENOSA INTERNACIONAL TITULO: 100000 DESCRIPCION: 1000000 CANTIDAD: 1000000 UNIDAD: 1000000	UNION FENOSA INTERNACIONAL TITULO: 100000 DESCRIPCION: 1000000 CANTIDAD: 1000000 UNIDAD: 1000000	UNION FENOSA INTERNACIONAL TITULO: 100000 DESCRIPCION: 1000000 CANTIDAD: 1000000 UNIDAD: 1000000
SIN ESCALA ADOMETIA SUBESTACION PLATAFORMA Y CAMPA DE PASO PARA TRANSFORMADORES TRAFICO FORMA TECNICA PARA EL SUBMUNDO ELECTICO A CUENTA PROYECTO TIPO CT Y SEC. PARA ALIMENTACION MEDIANTE RED SUBT. M.T. ZONA CARIBE SIN ESCALA	SIN ESCALA DISTANCIAS A EDIFICIOS, BIRDLLOS, VENTANAS Y PUERTAS PROYECTO TIPO CT Y SEC. PARA ALIMENTACION MEDIANTE RED SUBT. M.T. ZONA CARIBE SIN ESCALA	SIN ESCALA DELIMITACION DE LA ZONA DE TRABAJO E INSPECCION PROYECTO TIPO CT Y SEC. PARA ALIMENTACION MEDIANTE RED SUBT. M.T. ZONA CARIBE SIN ESCALA	SIN ESCALA PROTECCION DEL CT O CS EN ZONA DE PARKING PROYECTO TIPO CT Y SEC. PARA ALIMENTACION MEDIANTE RED SUBT. M.T. ZONA CARIBE SIN ESCALA



UNION FENOSA INTERNACIONAL TITULO: 100000 DESCRIPCION: 1000000 CANTIDAD: 1000000 UNIDAD: 1000000	UNION FENOSA INTERNACIONAL TITULO: 100000 DESCRIPCION: 1000000 CANTIDAD: 1000000 UNIDAD: 1000000
SIN ESCALA DISTANCIA A CONTENEDORES DE BASURA PROYECTO TIPO CT Y SEC. PARA ALIMENTACION MEDIANTE RED SUBT. M.T. ZONA CARIBE SIN ESCALA	SIN ESCALA DISTANCIA A DEPOSITO DE COMBUSTIBLE PROYECTO TIPO CT Y SEC. PARA ALIMENTACION MEDIANTE RED SUBT. M.T. ZONA CARIBE SIN ESCALA



UNION FENOSA INTERNACIONAL TITULO: 100000 DESCRIPCION: 1000000 CANTIDAD: 1000000 UNIDAD: 1000000	UNION FENOSA INTERNACIONAL TITULO: 100000 DESCRIPCION: 1000000 CANTIDAD: 1000000 UNIDAD: 1000000
SIN ESCALA DISTANCIA A DEPOSITO DE COMBUSTIBLE PROYECTO TIPO CT Y SEC. PARA ALIMENTACION MEDIANTE RED SUBT. M.T. ZONA CARIBE SIN ESCALA	SIN ESCALA DISTANCIA A DEPOSITO DE COMBUSTIBLE PROYECTO TIPO CT Y SEC. PARA ALIMENTACION MEDIANTE RED SUBT. M.T. ZONA CARIBE SIN ESCALA



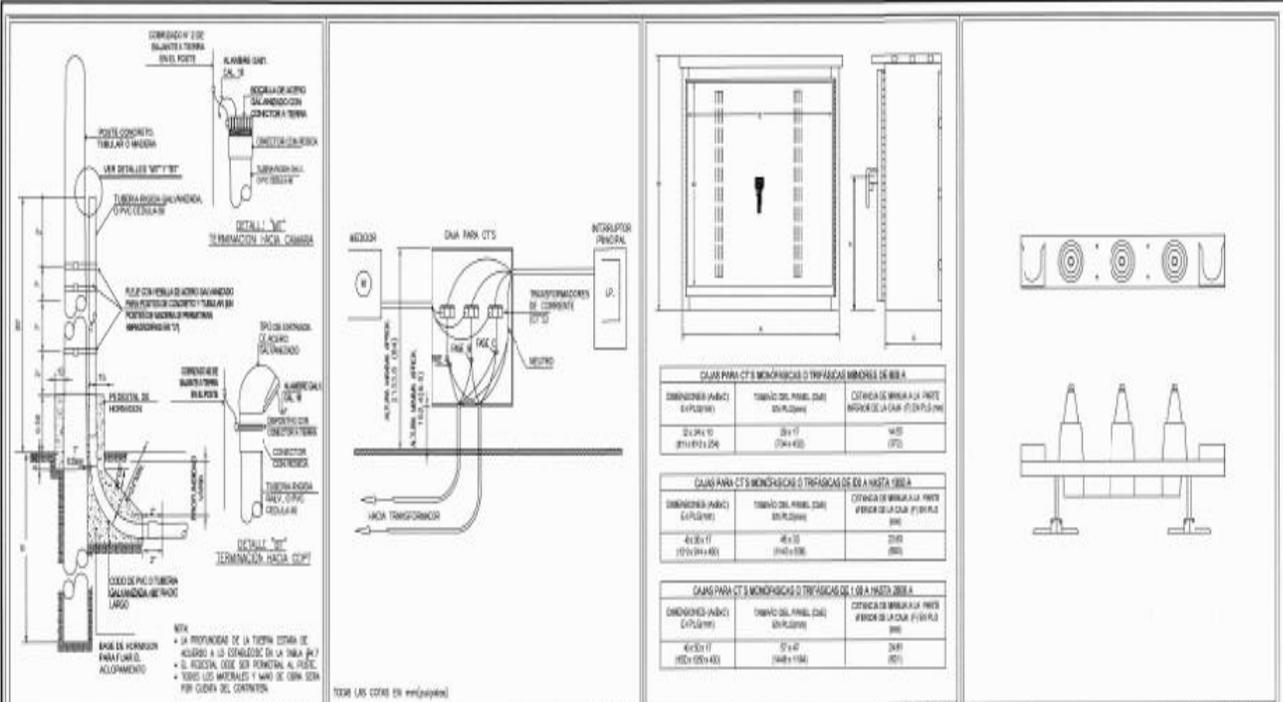
UNION FENOSA INTERNACIONAL TITULO: 100000 DESCRIPCION: 1000000 CANTIDAD: 1000000 UNIDAD: 1000000	UNION FENOSA INTERNACIONAL TITULO: 100000 DESCRIPCION: 1000000 CANTIDAD: 1000000 UNIDAD: 1000000
SIN ESCALA DISTANCIA A DEPOSITO DE COMBUSTIBLE PROYECTO TIPO CT Y SEC. PARA ALIMENTACION MEDIANTE RED SUBT. M.T. ZONA CARIBE SIN ESCALA	SIN ESCALA DISTANCIA A DEPOSITO DE COMBUSTIBLE PROYECTO TIPO CT Y SEC. PARA ALIMENTACION MEDIANTE RED SUBT. M.T. ZONA CARIBE SIN ESCALA

OPINA CIVIL

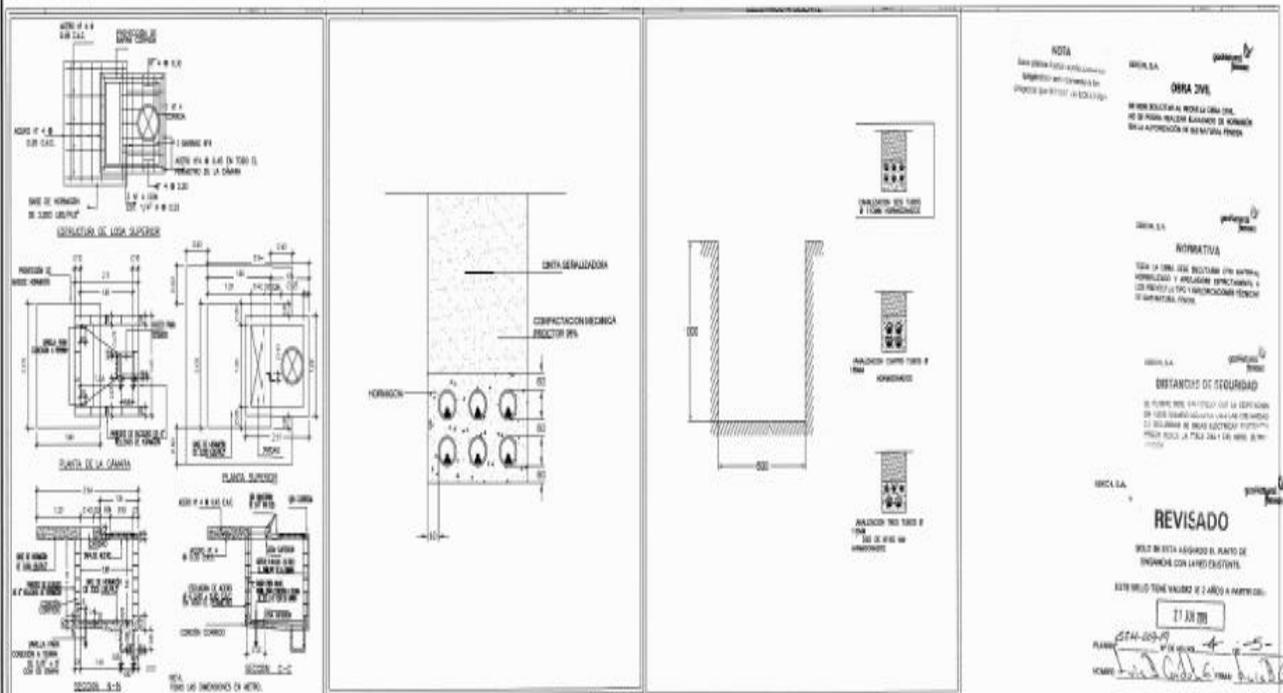
NOTA

REVISADO

11.23.2011



UNION FENOSA	INTERNACIONAL	PROYECTO	TECNOLOGIA
ADM. ESCOLA	ADM. ESCOLA	ADM. ESCOLA	ADM. ESCOLA
ADMITA SUBESTACION PARA LA CONEXION DE LAS BARRAS DE ET. DE LA RED AREA	CL. AUTOR DEL PROYECTO	DIAGRAMA DE UNA ACOMETA SUBTERRANEA	EL AUTOR DEL PROYECTO
NORMA TECNICA PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A CLIENTES	PLN 000013	NORMA TECNICA PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A CLIENTE	PLN 000013
REV. 10/04	REV. 10/04	REV. 10/04	REV. 10/04



UNION FENOSA	INTERNACIONAL	PROYECTO	TECNOLOGIA
ADM. ESCOLA	ADM. ESCOLA	ADM. ESCOLA	ADM. ESCOLA
ACOMETA SUBTERRANEA PLATAFORMA Y CAMARA DE PASO PARA TRANSFORMADORES TRIFASICO	CL. AUTOR DEL PROYECTO	CAVALIZACION CON SEIS TUBOS Y 110MM HORMIGONADO UJCC22330500	EL AUTOR DEL PROYECTO
NORMA TECNICA PARA EL SUMINISTRO ELECTRICO A CLIENTE	PLN 000012	UNIDAD CONSTRUCTIVA LINEAS ELECTRICAS SUBTERRANAS DE M.T. Y B.T. ZONA CARIBE	PLN 000012
REV. 10/04	REV. 10/04	REV. 10/04	REV. 10/04

Sección 6: Formularios de Ofertas Entregables/Lista de Verificación

Este formulario sirve como una lista de verificación para la preparación de la Oferta. Complete los Formularios de Ofertas Entregables de acuerdo con las instrucciones de los formularios y devuélvalos como parte de su presentación de la Oferta. No se permitirá ninguna alteración al formato de los formularios ni se aceptará ninguna sustitución.

Antes de presentar la Oferta, asegúrese de cumplir con las instrucciones de Presentación de la Oferta de la HdeD22.

Oferta Técnica:

¿Ya completó debidamente todos los Formularios de Ofertas Entregables?

- Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta
- Formulario B: Formulario de Información del Licitante
- Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación
- Formulario D: Formulario de elegibilidad y Calificaciones
- Formulario E: Formulario de Oferta Técnica/Especificación de Cantidades
- Formulario G: Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

¿Ya proporcionó los documentos requeridos para establecer el cumplimiento de los criterios de evaluación en la Sección 4?

Lista de Precios:

- Formulario F: Formulario de Lista de Precios

F. FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

NOTA PARA EL LICITANTE. Se requiere que el formulario se presente en papelería / con el membrete de la empresa

Nombre del Licitante: **[Insertar nombre del Licitante]**

Fecha: **Seleccionar fecha**

Referencia de la IAL: **2327PAN20 ADECUACIONES ELÉCTRICAS DEL TALLER DE SOLDADURA DEL CENTRO INADEH CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO**

Los abajo firmantes ofrecemos suministrar los bienes y servicios relacionados requeridos para **ADECUACIONES ELÉCTRICAS DEL TALLER DE SOLDADURA DEL CENTRO INADEH CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO**, de conformidad con su Invitación a Licitación N.º 2305PAN19 y nuestra Oferta. Presentamos nuestra Oferta por medio de este documento, que incluye la Oferta Técnica y la Lista de Precios.

La Lista de Precios adjunta es por la suma de [Insertar el monto en palabras y cifras e indicar la moneda].

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

a) no están sujetos a la prohibición de adquisición por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

b) no han sido suspendidos, excluidos, sancionados o de otro modo identificados como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional;

c) no tienen conflicto de intereses de acuerdo con la Cláusula 4 de las Instrucciones para los Licitantes;

d) no emplean ni anticipan emplear a ninguna persona que sea o haya sido miembro del personal de la ONU en el último año, si dicho miembro del personal de la ONU tiene o tuvo relaciones profesionales previas con nuestra empresa en su calidad de miembro del personal de la ONU en los últimos tres años de servicio con la ONU (de acuerdo con las restricciones posteriores al empleo de la ONU publicadas en ST/SGB/2006/15);

e) no se han declarado en bancarota, no están involucrados en procedimientos de bancarota o sindicatura, y no existe ningún juicio o acción legal pendiente contra ellos que pueda perjudicar sus operaciones en el futuro previsible;

f) se comprometen a no involucrarse en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, la corrupción, el fraude, la coacción, la colusión, la obstrucción ni en ninguna otra práctica contraria a la ética, con la ONU o cualquier otra parte, y a realizar negocios de una manera que evite cualquier riesgo financiero, operativo, de reputación u otro indebido para la ONU, y aceptamos los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y respetamos los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

a) aceptan los Términos y Condiciones Generales aplicables al Contrato del PNUD, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del PNUD.

Ofrecemos suministrar los bienes y servicios relacionados de conformidad con los documentos de Licitación, incluidas las Condiciones Generales del Contrato del PNUD y de acuerdo con la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

Nuestra Oferta será válida y permanecerá vinculante entre nosotros por el período especificado en la Hoja de Datos de la Oferta. Entendemos y reconocemos que no está obligado a aceptar ninguna Oferta que reciba. Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Licitante] para firmar esta Oferta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

[Colocar el sello oficial del Licitante]

G. FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Nombre legal del Licitante [Completar]

Dirección legal [Completar]

Año de registro [Completar]

Información sobre el Representante Autorizado del Licitante Nombre y cargo: [Completar]

Números de teléfono: [Completar]

Correo electrónico: [Completar]

¿Usted es un proveedor registrado en el UNGM2?

Sí No En caso afirmativo, [insertar número de proveedor del UNGM]

¿Usted es un proveedor del PNUD?

Sí No En caso afirmativo, [insertar número de proveedor del PNUD]

Países donde opera [Completar]

N.º de empleados a tiempo completo [Completar]

Certificación de Garantía de Calidad (p. ej., ISO 9000 o equivalente) (En caso afirmativo, proporcione una Copia del Certificado válido): [Completar]

¿Su Empresa posee alguna acreditación como ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente relacionada con el medio ambiente? (En caso afirmativo, proporcione una Copia del Certificado válido): [Completar]

¿Su Empresa posee una Declaración escrita de su Política Ambiental? (En caso afirmativo, proporcione una Copia). [Completar]

¿Su organización demuestra un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos internos de la política de la empresa sobre el empoderamiento de las mujeres, las energías renovables o la membresía de instituciones comerciales que promueven tales asuntos?

[Completar]

¿Su empresa es miembro del Pacto Mundial de la ONU3?

[Completar]

Persona de contacto en caso de que el PNUD necesite solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Oferta

Nombre y cargo: [Completar]

Números de teléfono: [Completar]

Correo electrónico: [Completar]

Adjunte los siguientes documentos:

- Copia simple de Certificado de Registro Público o constitución de la empresa.
- Aviso de Operación vigente (copia simple) que evidencie al menos cinco (5) años de inicio de actividades.
- Cédula o pasaporte del Representante Legal de la empresa
- Certificado de la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) o certificado de paz y salvo tributario, que demuestre que el Licitante está al día con sus obligaciones de pago de impuestos.
- Opcional: Certificado de calidad, (p. ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y menciones que haya recibido el Licitante, si corresponde. (Sí es aplicable).
- Opcional: Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Licitante contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p. ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica. (Sí es aplicable).
- Carta de nombramiento oficial como representante local, si el Licitante presenta una Oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país.
- Poder notarial del Apoderado. (Si es aplicable).
- Idoneidad de la empresa ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) para la República de Panamá vigente, autorizando a la empresa a ejecutar las obras y/o actividades de la Ingeniería Civil e Ingeniería electromecánica o Arquitectura e Ingeniería Electromecánica o “Ingeniería civil, Arquitectura e Ingeniería Electromecánica.
- Opcional: Certificado de calidad (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones recibidas por el Proponente, en su caso. En el caso de certificaciones, debe estar vigente.
- Al menos tres (3) evidencias de trabajos efectuados, tales como notas de entrega de trabajos hechos, recibidos conforme, actas de aceptación final, lista de trabajos realizados o una muestra de estudios. Los trabajos deben ser similar o equivalente al objeto de este Término de Referencia.
- Cronograma de entrega de las actividades donde se evidencie el cumplimiento del tiempo de ejecución indicado en el Término de Referencia, noventa (90) días calendarios, e indicación de la ruta crítica.
- Demostrar capacidad financiera.

Nota: En caso de asociación en participación / consorcio / asociación referirse a Sección 4. Criterios de Evaluación, otros requisitos a ser evaluados.

H. FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSORCIO O LA ASOCIACIÓN

Nombre del Licitante: **[Insertar nombre del Licitante]**

Fecha: **Seleccionar fecha**

Referencia de la IAL: **2327PAN20 ADECUACIONES ELÉCTRICAS DEL TALLER DE SOLDADURA DEL CENTRO INADEH CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO**

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal

(con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de IAL y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)

[Completar]

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

Carta de intención para la creación de una Asociación en participación

Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

Nombre del asociado:

Firma:

Firma:

Fecha:

Fecha:

Nombre del asociado:

Nombre del asociado:

Firma:

Firma:

Fecha:

Fecha:

I. FORMULARIO D: FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES

Nombre del Licitante: **[Insertar nombre del Licitante]**

Fecha: **Seleccionar fecha**

Referencia de la IAL: **2327PAN20 ADECUACIONES ELÉCTRICAS DEL TALLER DE SOLDADURA DEL CENTRO INADEH CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO**

Si es Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el formulario debe ser completado por cada asociado.

Historial de contratos incumplidos

No hubo contratos incumplidos durante los últimos 3 años.

Contratos incumplidos durante los últimos 3 años Monto total del contrato (valor actual en USD)

Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Motivos de incumplimiento: (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

Historial de litigios (incluidos litigios pendientes)

Sin historial de litigios durante los últimos 3 años.

Historial de litigios como se indica a continuación

Año de disputa	Monto en disputa (en USD)	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Asunto en disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa: Parte adjudicada, en caso de resolución:	

Listado simple de Experiencia relevante previa

Enumere contratos similares, al objeto de la presente licitación, anteriores ejecutados correctamente en los últimos tres (3) años. El listado deberá incluir datos de la persona de contacto para referencia de los trabajos descritos.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Licitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Licitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Licitante ni de los asociados o subconsultores del Licitante, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Licitante debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el PNUD.

(En caso de Asociación en Participación/ Consorcio/ Asociación, se debe indicar cuál de las partes aporta la experiencia, adicional a la información solicitada en el cuadro)

#	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O PRESTADO	LUGAR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (día-mes-año)	FECHA DE TERMINACIÓN (día-mes-año)	Detalle de persona de contacto (Nombre, Teléfono, Email)	Se incluye en la oferta documento de referencia (si/no)
1									
2									
3									

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

Se adjunta Al menos tres (3) evidencias de trabajos efectuados, tales como notas de entrega de trabajos hechos, recibidos conforme, actas de aceptación final. Los trabajos deben ser similar o equivalente al objeto de este Término de Referencia. Dichas evidencias deben indicar el nombre y datos de contacto del firmante.

Posición financiera

Facturación anual durante los últimos 3 años	Año Año	USD USD
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente		

Información financiera (en equivalente a USD)

Información histórica de los últimos 3 años

Posición financiera

Facturación anual durante los últimos 3 años	Año	USD
	Año	USD
	Año	USD
Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente		

Información financiera (en equivalente a USD)	Información histórica de los últimos 3 años		
	Año 1	Año 2	Año 3
	<i>Información del balance</i>		
Activos totales			
Pasivos totales			
Activos líquidos			
Pasivos líquidos			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Fondo de maniobra			

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
- b) Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.

c) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

Certificados

Idoneidad de la empresa ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) para la República de Panamá vigente, autorizando a la empresa a ejecutar las obras y/o actividades de la “Ingeniería Civil e Ingeniería electromecánica” o “Arquitectura e Ingeniería Electromecánica” o “Ingeniería civil, Arquitectura e Ingeniería Electromecánica.

J. FORMULARIO E: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Nombre del Licitante: **[Insertar nombre del Licitante]**

Fecha: **Seleccionar fecha**

Referencia de la IAL: **2327PAN20 ADECUACIONES ELÉCTRICAS DEL TALLER DE SOLDADURA DEL CENTRO INADEH CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO**

La Oferta del Licitante debe organizarse de manera que siga este formato de Oferta Técnica. Cuando se le presente al licitante un requisito o se le solicite que use un enfoque específico, el licitante no sólo debe declarar su aceptación, sino también describir cómo pretende cumplir con los requisitos. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, si esta no se proporciona, se considerará que no cumple con todos los requisitos solicitados.

SECCIÓN 1: Aptitudes, capacidad y experiencia del Licitante

1.1 Capacidad organizativa general que pueda afectar la ejecución: estructura de gestión, estabilidad financiera y capacidad de financiación de proyectos, controles de gestión de proyectos, medida en que se subcontrataría cualquier trabajo (de ser así, proporcione detalles).

1.2 Relevancia de conocimiento especializado y experiencia en compromisos similares realizados en la región/país.

1.3 Procedimientos de garantía de calidad y medidas de mitigación de riesgos.

1.4 Procedimientos y gestión de la seguridad y salud ocupacional, así como el medio ambiente, en el sitio de la obra.

SECCIÓN 2: Alcance del suministro, especificaciones técnicas y servicios relacionados.

En esta sección se debe demostrar la capacidad de respuesta del Licitante ante o solicitado en el Término de Referencia al identificar los componentes específicos propuestos, abordar los requisitos, según se indique en el alcance de la obra, punto por punto. Proporcionando una descripción detallada de las características de ejecución esenciales a ejecutar; y demostrar de qué modo la oferta propuesta cumple con los requisitos o las especificaciones o los supera y demuestre tener una secuencia lógica, adecuada y realista de las actividades involucradas. Todos los aspectos importantes deben abordarse con suficiente detalle presentando lo siguiente:

2.1 Una descripción detallada de cómo el Licitante entregará los bienes y servicios requeridos, teniendo en cuenta la idoneidad de las condiciones locales y el entorno del proyecto. Detalla cómo se organizarán, controlarán y entregarán los diferentes elementos del servicio (máximo 5 páginas).

2.2 Explique si prevé subcontratar algún trabajo, a quién, qué porcentaje de los requisitos, el motivo de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos, y cómo todos funcionarán como un equipo.

2.3 La oferta también incluirá detalles de los mecanismos internos del Licitante en materia de revisión técnica y garantía de calidad.

2.4 Plan de ejecución, incluido un diagrama de Gantt o un calendario del proyecto en el que se indique la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo, sus plazos correspondientes, hitos de entrega y cumplimiento del tiempo de entrega indicados en el Término de Referencia.

2.5 Demuestre cómo planea integrar medidas de sostenibilidad en la ejecución del contrato.

Bienes y servicios que se suministrarán y Especificaciones Técnicas	Su respuesta			
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		Fecha de entrega <i>(confirme que cumple o indique la fecha de entrega)</i>	Comentarios
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir <i>(indicar discrepancias)</i>		
Actividades según Término de Referencia (Sección 5a)				
Otras consideraciones generales según Término de Referencia (Sección 5a)				

Otros servicios y requisitos relacionados <i>(basados en la información proporcionada en la Sección 5b)</i>	Cumplimiento de requisitos		Detalles o comentarios sobre los requisitos relacionados
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir <i>(indicar discrepancias)</i>	
Duración de los Trabajos: El tiempo de ejecución total de la obra será de noventa (90) días calendarios a partir de la notificación de la Orden de Proceder. Treinta (30) días para la ejecución de los planos y sesenta días (60) para la ejecución de la obra.			
<p>La empresa proporcionará un periodo de responsabilidad por defectos de doce (12) meses, luego de finalizados los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si durante el período de responsabilidad por defectos, se detecta algún defecto de ejecución entonces el proveedor deberá repararlo o reemplazarlo. • Si el proveedor no repara u reemplaza el área afectada, entonces PNUD puede realizar esta reparación/reemplazo al 			

<p>costo del contratista, y el mismo será deducido del pago del contratista.</p> <p>La empresa deberá garantizar los materiales y equipos de plomería, gas y electricidad instalados por un período mínimo de tres (3) años por desperfectos de fábrica, la cual debe incluir la sustitución e instalación de una unidad nueva si la adquirida no puede ser reparada.</p>			
---	--	--	--

SECCIÓN 3: Estructura de gestión y personal clave

3.1 Proporcione currículum del personal clave que se proporcionará para respaldar la ejecución de este proyecto utilizando el formato a continuación. El currículum deberá demostrar sus aptitudes en los ámbitos relacionados con el alcance de los bienes y/o servicios, según lo solicitado en el Términos de Referencia.

3.2 Proporcionen copia de los documentos solicitado para validación del personal clave solicitado en los Términos de Referencia.

Formato del currículum del personal clave propuesto

Formato del currículum del personal clave propuesto

Nombre del personal	[Insertar]							
Puesto para esta asignación	[Insertar]							
Nacionalidad	[Insertar]							
Dominio del idioma	[Insertar]							
Nº de Idoneidad de JTIA								
Educación/aptitudes	[Resumir la educación superior/universitaria y especializada del miembro del personal, indicando los nombres de las instituciones, las fechas de asistencia y los títulos y aptitudes obtenidas].							
	[Insertar]							
Certificaciones profesionales	[Proporcionar detalles de las certificaciones profesionales relevantes para el alcance de los bienes y/o servicios].							
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre de la institución: [Insertar] ▪ Fecha de certificación: [Insertar] 							
Registro/experiencia laboral	[Enumerar todos los cargos ocupados por el personal (comenzando con la posición actual, enumerar en orden inverso), indicando fechas, nombres de las organizaciones empleadoras, título del puesto ocupado y ubicación del empleo. Para la experiencia en los últimos cinco años, detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación].							
	#	ENTIDAD CONTRATANTE	DETALLES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	LUGAR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DIAS	AÑOS
	1	puede incluir todas las experiencias que considere relevante					0.00	
	2						0.00	
	...						0.00	
	TOTAL						0.00	
Referencias	[Proporcionar nombres, direcciones, teléfono, e información de contacto de correo electrónico para dos (2) referencias]							
	Referencia 1: [Insertar]							
	Referencia 2: [Insertar]							

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que los datos arriba proporcionados describen correctamente mis aptitudes, experiencias y otra información relevante sobre mi persona.

Firma del personal

Fecha (Día/Mes/Año)

K. FORMULARIO F: FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante: **[Insertar nombre del Licitante]**

Fecha: **Seleccionar fecha**

Referencia de la IAL:

2327PAN20 ADECUACIONES ELÉCTRICAS DEL TALLER DE SOLDADURA DEL CENTRO INADEH CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO

El Licitante está obligado a presentar la Lista de Precios según el formato a continuación. La Lista de Precios deberá incluir un desglose detallado de los costos de todos los bienes y servicios relacionados que se proporcionarán. Se deberán proporcionar cifras separadas para cada grupo o categoría funcional, si corresponde.

Las estimaciones de artículos de costos reembolsables, como los viajes de expertos y los gastos de bolsillo, deben enumerarse por separado.

Insertar detalle de lista de precios detallada (Berta)

Nombre del Licitante: _____
Firma autorizada: _____
Nombre del signatario autorizado: _____
Cargo funcional: _____

L. FORMULARIO G: FORMULARIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBE EMITIRSE UTILIZANDO EL ENCABEZAMIENTO OFICIAL DEL BANCO EMISOR. Con excepción de los campos indicados, no pueden realizarse cambios en esta plantilla.

Para: PNUD [Insertar la información de contacto que se especifica en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [Nombre y dirección del Licitante] (en lo sucesivo denominado "el Licitante") ha presentado una Oferta al PNUD con fecha de Selección para la ejecución de bienes y/o servicios 2305PAN19 (en lo sucesivo denominados "la Oferta"):

Y POR CUANTO usted ha estipulado que el Licitante deberá proporcionarle una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en la presente como garantía en el caso de que el Licitante:

- a) no firme el Contrato después de la adjudicación por parte del PNUD;
- b) retire su Oferta después de la fecha de apertura de las Ofertas;
- c) no cumpla con la variación de requisitos del PNUD, de acuerdo con las instrucciones de la IAL; o
- d) no proporcione la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el PNUD pudiera solicitar como condición para la prestación efectiva del contrato.

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Licitante dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garantes y responsables ante usted, en nombre del Licitante, hasta un total de [monto de la garantía] [en palabras y en cifras], que constituye la suma pagadera en los tipos y las proporciones de monedas en que se pague la Oferta de Precios; y nos comprometemos a pagarle a usted, contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones de ningún tipo, la suma o las sumas dentro de los límites de [monto de la garantía antes mencionado] sin necesidad de que usted pruebe o acredite los motivos o las razones de su demanda de la suma especificada por esta.

Esta garantía será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de las ofertas.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Nombre del banco _____

Dirección _____

[Colocar el sello oficial del Banco]

ANEXO 1



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

MODELO DE CONTRATO

Y

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A CONTRATOS

MODELO DE CONTRATO DE OBRAS

Fecha _____ Estimado Señor o Señora,

Ref.: _____/ _____/ _____ **[INGRESAR NÚMERO Y TÍTULO DEL PROYECTO]**

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD"), desea contratar su empresa, debidamente amparada bajo las Leyes de _____ **[INGRESAR NOMBRE DEL PAÍS]** (en adelante denominado el "Contratista") de modo de realizar _____ **[INGRESAR DESCRIPCIÓN ABREVIADA DE LAS OBRAS]** (en adelante denominada las "Obras"), de acuerdo con el siguiente Contrato:

1.Documentos del Contrato

1.1 El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales para Obras Civiles del PNUD, _____ **[INGRESAR NÚMERO DE CONTROL Y FECHAS DE ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO]**, adjunto al presente como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo deberán controlar la interpretación de este Contrato y de ninguna manera deberá considerarse que han sido derogadas por los contenidos de este documento y otros Anexos, a menos que esté declarado expresamente en la sección 4 de la presente carta, bajo el título "Condiciones Especiales".

1.2 El Contratista y el PNUD también deben acordar a estar obligados por las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, los que deberán tener prioridad sobre unos y otros, en caso de conflicto, en el siguiente orden:

a) el presente documento;

b) las Especificaciones técnicas y las disposiciones [ref.con fecha.....], adjunto al presente como Anexo II;

c) la Oferta del Contratista _____ **[SI EL CONTRATO SE BASA EN EL PRECIO UNITARIO, INGRESAR: incluyendo la Lista de Precios por Cantidades]** [ref....., con fecha], según lo detallado en las actas del contrato de la asamblea de negociación⁴ [con fecha.....], no adjunta al presente pero en conocimiento y posesión de ambas partes.

1.3 Todo lo antes mencionado deberá conformar el Contrato entre el Contratista y el PNUD, reemplazando los contenidos de toda otra negociación y/o contrato, ya sea en forma verbal o por escrito, en relación al tema del presente Contrato.

_____ **[INGRESAR
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA]**

2. Obligaciones del Contratista

(Si hubiera actualizaciones a la propuesta o correspondencia intercambiada para aclarar ciertos aspectos, en referencia a ellos, siempre que sean aceptados por el PNUD. De lo contrario, los aspectos cuyas resoluciones estén pendientes deberán ser tratados en este documento o en las Especificaciones Técnicas/Disposiciones, según lo apropiado).

2.1 El Contratista deberá comenzar la obra dentro de ___ **[INGRESAR CANTIDAD DE DÍAS]** días desde la fecha en que tenga acceso al lugar y haya recibido la notificación de comienzo por parte del Ingeniero, y deberá realizar y sustancialmente completar las Obras al ././.... **[INGRESAR FECHA]**, conforme al presente Contrato. El Contratista deberá proveer de todos los materiales, provisiones, mano de obra y otros servicios para dicho fin.

2.2 El Contratista deberá presentar al Ingeniero el Programa de Obra referido en la Cláusula 13 de las Condiciones Generales al ././.... **[INGRESAR FECHA]**.

2.3 El Contratista representa y garantiza tanto la exactitud de la información o los datos entregados al PNUD con el fin de llevar a cabo este Contrato, como la calidad de las Obras previstas en virtud del presente Contrato, de acuerdo con los más altos estándares industriales y profesionales.

OPCIÓN 1 (PRECIO FIJO)

3. Precios y Formas de Pago

3.1 En total conformidad con la realización de las Obras en forma completa y satisfactoria bajo los términos del presente Contrato, el PNUD deberá pagar al Contratista un precio fijado en el contrato de _____ **[INGRESAR TIPO DE MONEDA E IMPORTE EN CIFRAS Y PALABRAS]**.

3.2 El precio del presente Contrato no está sujeto a cualquier ajuste o revisión debido a fluctuaciones en los precios o monedas o a los actuales costos incurridos por el Contratista en la realización del Contrato.

3.3 Las facturas deberán ser emitidas por el Contratista al Ingeniero contra la obtención de los correspondientes logros y por los siguientes importes:

LOGRO	IMPORTE	FECHA
Contra la firma del Contrato/./....
/./....
Contra la finalización sustancial de las Obras/./....
Contra la finalización total de las Obras/./....

OPCIÓN 2 (REEMBOLSO DEL COSTO)

3. Precio y pago

5 Esta versión de la sección 3 debe ser usada para contratos de precios fijos. Los contratos de precios fijos deberían ser normalmente empleados cuando es posible estimar con razonable exactitud, los costos de las actividades que son parte del presente Contrato. 6 En caso de pagos anticipados, la cantidad no deberá exceder el 15%.

3.1 El precio total estimado del Contrato está contenido en la Lista de Cantidades e importes por _____ **[INGRESAR TIPO DE MONEDA E IMPORTE EN CIFRAS Y PALABRAS].**

3.2 El precio final del Contrato estará determinado de acuerdo al volumen real del trabajo y los materiales utilizados en la finalización total y satisfactoria de las Obras según lo certificado por el Ingeniero y los precios unitarios contenidos en la propuesta financiera del Contratista. Dichos precios unitarios son fijos y no están sujetos a ninguna variación.

3.3 Si el Contratista previera que el precio final del Contrato pudiera exceder el precio total estimado contemplado en la sección 3.1 antes mencionada, deberá informar, sin demora, al Ingeniero, de modo que el PNUD decida, según lo considere, aumentar el precio estimado del Contrato como resultado de una cantidad mayor de trabajo/materiales o reducir la cantidad de trabajo a realizarse o sus materiales. El PNUD no será responsable del pago de ningún importe en exceso de lo estipulado en la sección 3.1 antes mencionada, a menos que el último importe haya sido aumentado por escrito en anexo al presente Contrato de conformidad con su párrafo 8 siguiente.

3.4 El Contratista deberá presentar una factura por _____ **[INGRESAR IMPORTE Y TIPO DE MONEDA DEL PAGO ANTICIPADO EN CIFRAS Y PALABRAS]** contra la firma del presente Contrato por ambas partes, facturas por el trabajo realizado y los materiales utilizados cada _____ **[INGRESAR PERÍODO DE TIEMPO Y LOGROS]** y una factura final dentro de los 30 días de la emisión del Certificado de Finalización Sustancial por parte del Ingeniero.⁷

[LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS SON COMUNES A LAS OPCIONES 1 & 2 Y DEBEN SER NUMERADAS DE ACUERDO CON LA OPCIÓN ELEGIDA PARA EL ARTÍCULO 3]

3.@ El PNUD deberá realizar el pago de las facturas luego de recibir el certificado de pago emitido por el Ingeniero, aprobando el importe contenido en la factura. El Ingeniero puede realizar correcciones a dicho importe, por lo que el PNUD puede efectuar el pago por el importe corregido. El Ingeniero puede además retener facturas si el trabajo no ha sido realizado en tiempo de acuerdo con los términos del Contrato o si las políticas de seguros o normas de seguridad necesarias no fueran válidas o no estuvieran en regla. El Ingeniero deberá procesar las facturas emitidas por el Contratista dentro de los 15 días de su recepción.

3.@ Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no serán considerados para librar al Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato ni como aceptación por parte del PNUD de la realización de las Obras del Contratista.

3.@ El pago de la factura final deberá ser realizado por el PNUD luego de la emisión del Certificado de Finalización Total por parte del Ingeniero.

4. Condiciones Especiales

4.1 El pago por anticipado a realizarse contra la firma del contrato por ambas partes está supeditado a la

⁷ En el caso de pagos anticipados, el importe no debería exceder el 15%. ⁸ Bajo esta Sección, el Oficial del Programa puede proponer cláusulas especiales de modo de adaptar el contrato modelo a la situación

específica. En esta cláusula 4 de ejemplo, surgen varias cláusulas de uso común. Si no son necesarias, deberán ser eliminadas.

86

recepción y aceptación del PNUD de la garantía bancaria 9por el importe total del pago anticipado emitido por un Banco y en un formulario aceptado por el PNUD.10

4.2 Los importes de los pagos referidos bajo la sección 3.6 antes mencionada, deberán estar sujetos a deducción de _____ [INGRESAR EL PORCENTAJE DEL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO QUE REPRESENTA EL ADELANTO] % (... porcentaje) del importe aceptado como pago hasta que el importe acumulativo de las deducciones efectuadas iguale el importe del pago por adelantado.11 En caso de que el importe acumulativo de las deducciones realizadas sea menor que el importe del pago por adelantado luego de la fecha de la finalización total de las Obras, el PNUD podrá deducir el importe igual a la diferencia entre el pago anticipado y las deducciones acumulativas de los pagos vencidos luego de la finalización o puede recuperar dicho importe de la garantía bancaria referida en la sección 4.1 antes mencionada.

4.3 El Cumplimiento [SELECCIONAR OBLIGACIONES/GARANTÍA] referido en la Cláusula 10 de las Condiciones Generales deberá ser presentado por el Contratista por el importe de _____ [INGRESAR PORCENTAJE DEL TOTAL]

PRECIO FIJO O ESTIMADO DEL CONTRATO EN CASO DE GARANTÍA Y 30% EN CASO DE OBLIGACIONES].12

4.4 [EL USO DE ESTA CLÁUSULA REQUIERE APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO/ OFICIAL DE PROGRAMA DEL PNUD] El Contratista puede presentar las facturas por los materiales y la planta almacenados en el Lugar, siempre que sea necesario y adecuado para la realización de las Obras y estén protegidas de las condiciones climáticas y debidamente aseguradas de acuerdo a las instrucciones del Ingeniero. 4.5 El seguro de las obligaciones referido en la Cláusula 23 de las Condiciones Generales deberá ser pagado por el Contratista por la suma de[CONSULTAR AL INGENIERO POR EL IMPORTE APROPIADO].

4.6 De acuerdo a la Cláusula 45 de las Condiciones Generales, los daños liquidados por demora serán ____ [INSERTAR PORCENTAJE] del precio del Contrato por semana de demora, hasta un máximo del 10% del precio final del Contrato.

5. Presentación de facturas

5.1 Una factura original y una copia de la misma deberá ser presentada por correo por el Contratista por cada pago bajo Contrato a la dirección del Ingeniero especificada en la cláusula 8.2.

9 Si la legislación del País del Contratista prohíbe el uso de las garantías bancarias, se deberá aceptar una obligación. 10 Esta cláusula deberá ser usada cuando el pago por adelantado de \$50,000 o más sea otorgado al Asesor. 11 Esta cláusula debe ser usada cuando el pago anticipado es otorgado (cualquiera sea el importe) en un contrato de reembolso de costos. 12 La razón de esta distinción entre un 10% de garantía bancaria y un 30% de las obligaciones por cumplimiento es que las garantías bancarias no son generalmente condicionales y pueden ser tomadas directamente sin prueba de incumplimiento, mientras que la mayoría de las obligaciones son condicionales y requieren alguna prueba de incumplimiento. Habitualmente hay costos adicionales y demoras incurridas en cobro de efectivo del cumplimiento de obligaciones y se solicita un porcentaje más alto para cubrir el trabajo adicional involucrado. Algunos bancos fuera de los Estados Unidos pueden llamar a ciertos instrumentos de garantía, “cumplimiento de obligaciones y garantías” aunque pueden ser solamente garantías condicionales. Es importante revisar el texto del instrumento para determinar si se trata de una garantía condicional o incondicional.

87

5.2 Las facturas presentadas por facsímil no serán aceptadas por el PNUD.

6. Fecha y forma de pago

6.1 Las facturas deberán ser pagadas dentro de los treinta (30) días de la fecha de su recepción y aceptación por parte del PNUD.

6.2 Todos los pagos deberán ser realizados por el PNUD a la siguiente Cuenta Bancaria del Contratista:

_____ [NOMBRE DEL BANCO]

_____ [NÚMERO DE CUENTA]

_____ [DIRECCIÓN DEL BANCO]

7. Modificaciones

7.1 Por cualquier modificación al presente Contrato se deberá solicitar una enmienda por escrito entre ambas partes debidamente firmada por los representantes autorizados del Contratista y del PNUD.

8. Notificaciones

8.1 Con el propósito de notificaciones en virtud del presente Contrato, las direcciones del PNUD y del Contratista son las siguientes:

Para el PNUD:

_____ [INGRESAR NOMBRE DE RR O JEFE DE DIVISIÓN] Jefe Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Ref. ____/____/____ [INGRESAR REFERENCIA Y NÚMERO DEL CONTRATO]

Telex: _____

Fax: _____

Telegrama: _____

Para el Contratista:

[Ingresar Nombre, Dirección y Números de Telex, Fax y Telegrama]

8.2 A los efectos de comunicarse con el Ingeniero, su dirección será la siguiente:

_____ [Ingresar Nombre, Dirección y Números de Telex, Fax y Telegrama del Ingeniero]

O

8.2 El PNUD deberá comunicar, tan pronto como sea posible, al Contratista luego de la firma del Contrato, la dirección del Ingeniero a los efectos de comunicarse con dicho Ingeniero con relación al Contrato.

Si Ud. está de acuerdo con los términos y condiciones del contrato según lo redactado en el presente documento y en los Documentos del Contrato, favor rubrique cada página del mismo y sus adjuntos y devuelva a esta oficina un original del Contrato, debidamente firmado y fechado.

Atentamente,

[INGRESAR NOMBRE DE RR o Presidente del Directorio/Director de División]

Por [Ingresar nombre de la empresa/organización]

Acordado y aceptado:

Firma _____

Nombre _____

Cargo _____

Fecha _____



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO PARA OBRAS CIVILES

1	Definiciones	
2	Singular y Plural	
3	Títulos o Notas	
4	Relaciones Jurídicas	
5	Obligaciones y Atribuciones Generales del Ingeniero	
6	Obligaciones y Responsabilidades Generales del Contratista	
7	Cesión y Subcontratación	
8	Planos	
9	Libro de Órdenes de Trabajo	
10	Garantía de Cumplimiento	
11	Inspección del Sitio de la Obra	
12	Idoneidad de la Oferta	
13	Programa de Trabajo que se Proporcionará	
14	Reunión Semanal en el Sitio de la Obra	
15	Órdenes de Cambio	
16	Supervisión del Contratista	
17	Empleados del Contratista	
18	Comienzo de la Obra	
19	Vigilancia y Alumbrado	
20	Cuidado de la Obra	
21	Seguros de la Obra, etc.	
22	Daños a Personas y a la Propiedad	23
23	Seguro de Responsabilidad Civil	24

- 24 Accidentes de Trabajo o Lesiones del Personal
- 25 Solución cuando el Contratista no adquiere un Seguro
- 26 Cumplimiento de Estatutos, Reglamentos, etc.
- 27 Fósiles, etc.
- 28 Derechos de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad y Regalías
- 29 Interferencia con el Tráfico y las Propiedades Vecinas
- 30 Tráfico Extraordinario y Cargas Especiales
- 31 Oportunidades para otros Contratistas
- 32 Deber del Contratista de Mantener Limpio el Sitio de la Obra
- 33 Despeje del Sitio de la Obra al Completarse su Terminación Sustancial
- 34 Mano de Obra
- 35 Datos de la Mano de Obra, de Instalaciones, etc.
- 36 Materiales, Trabajos y Ensayos
- 37 Acceso al Sitio de la Obra
- 38 Inspección de los Trabajos antes de Cubrirlos
- 39 Remoción de Trabajo Mal Hecho y de Materiales Inadecuados
- 40 Suspensión de la Obra
- 41 Posesión del Sitio de la Obra
- 42 Plazo de Terminación
- 43 Extensión del Plazo de Terminación
- 44 Avance de los Trabajos
- 45 Liquidación de Daños y Perjuicios por Demoras
- 46 Certificado de Terminación Sustancial de la Obra
- 47 Responsabilidad por Defectos
- 48 Modificaciones, Incorporaciones y Omisiones
- 49 Maquinaria, Obras Temporales y Materiales
- 50 Aprobación de Materiales, etc. No Supuesta
- 51 Medición de la Obra
- 52 Responsabilidad de las Partes
- 53 Atribuciones
- 54 Reparaciones Urgentes
- 55 Aumento o Disminución de los Costos
- 56 Tributación
- 57 Uso de Explosivos

- 58 Maquinaria
- 59 Obras Temporales y Reinstalación
- 60 Fotografías y Publicidad
- 61 Prevención de Corrupción
- 62 Fechas Coincidentes con Días Feriados
- 63 Notificaciones
- 64 Idioma, Pesas y Medidas
- 65 Registros, Cuentas, Información y Auditoría
- 66 Fuerza Mayor
- 67 Suspensión por el PNUD
- 68 Rescisión por el PNUD
- 69 Rescisión por el Contratista
- 70 Derechos y Acciones del PNUD
- 71 Solución de Controversias
- 72 Privilegios e Inmunidades
- 73 Anexo I: Modelos de Garantía de Cumplimiento, Garantía Bancaria, Fianza Solidaria

1. DEFINICIONES

A los efectos de los documentos del Contrato, las palabras y expresiones que se indican a continuación tendrán los significados siguientes:

- a) "Contratante" es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- b) "Contratista" es la persona cuya oferta fue aprobada y con la cual se ha concertado un Contrato.
- c) "Ingeniero" es la persona cuyos servicios ha contratado el PNUD para administrar el Contrato, tal y como se dispone en dicho documento, lo que se notificará por escrito al Contratista.
- d) "Contrato" es el acuerdo escrito entre el Contratante y el Contratista, en el cual las presentes Condiciones Generales figurarán como anexo.
- e) "La Obra" son los trabajos que se ejecutarán y completarán de acuerdo con el presente Contrato.
- f) "Obras Temporales" incluirán todos los ítems que se han de construir sin intención de que sean permanentes, pero que forman parte de la Obra.
- g) "Planos" y "Especificaciones" son los planos y las especificaciones mencionadas en el Contrato, además de cualesquiera modificaciones o incorporaciones a dichos documentos que sean suministradas por el Ingeniero o presentadas por el Contratista y que hayan sido aprobadas por escrito por el Ingeniero, conforme a lo estipulado en el Contrato.
- h) "Lista de Cantidades" es el documento en el que el Contratista indica el costo de la Obra, sobre la base de las cantidades estimadas de trabajo y materiales y los precios fijos unitarios que son aplicables a los mismos.
- i) "Precio del Contrato" es la suma estipulada en el Contrato pagadera al Contratista por la ejecución y terminación de la Obra y por la reparación de cualesquiera defectos pertinentes de acuerdo al Contrato.
- j) "Sitio de la Obra" es el terreno y otros lugares sobre, debajo de, en o a través de los cuales se construirá/n la Obra o las Obras Temporales.

2. SINGULAR Y PLURAL

Las palabras referidas a personas o a partes incluirán a las firmas o empresas y las palabras que figuren sólo en singular incluirán también el plural y viceversa donde lo requiera el contexto.

3. TÍTULOS O NOTAS

Los títulos o notas en los Documentos del Contrato no se considerarán partes de los mismos ni se tomarán en cuenta para su interpretación.

4. RELACIONES JURÍDICAS

92

El Contratista y el (los) Subcontratista(s), si hubiere, serán reconocidos como contratistas independientes a los efectos del Contratante. No se deberá interpretar que los Documentos del Contrato crean relación contractual de índole alguna entre el Ingeniero y el Contratista, sin embargo, el Ingeniero, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones en virtud del presente Contrato, tendrá derecho a que el Contratista cumpla con sus deberes y a hacerlos cumplir por el mismo. Nada de lo dispuesto en los Documentos del Contrato creará relación contractual alguna entre el Contratante o el Ingeniero y alguno de los subcontratistas del Contratista.

5. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DEL INGENIERO

a) El Ingeniero se encargará de administrar el Contrato, según lo estipulado en éste. El Ingeniero desempeñará en particular las funciones descritas a continuación.

b) El Ingeniero será el representante del Contratante ante el Contratista durante la construcción hasta que se curse el último pago. El Ingeniero asesorará al Contratante y consultará con éste. El Contratante impartirá instrucciones al Contratista por intermedio del Ingeniero. El Ingeniero tendrá facultades para actuar en nombre del Contratante sólo en la medida en que se haya previsto en los Documentos del Contrato y en la forma en que puedan ser enmendados por escrito conforme con el Contrato. Los deberes, las responsabilidades y las limitaciones de las atribuciones del Ingeniero en su condición de representante del Contratante durante la construcción, según se estipula en el Contrato, no se modificarán ni ampliarán sin el consentimiento por escrito del Contratante, el Contratista y el Ingeniero.

c) El Ingeniero visitará el Sitio de la Obra con la periodicidad adecuada a cada etapa de construcción para mantenerse al tanto de la marcha de los trabajos y de la calidad de la Obra, así como para determinar en general si la Obra está avanzando conforme a los Documentos del Contrato. Sobre la base de sus observaciones en el terreno, en su carácter de Ingeniero, mantendrá informado al Contratante acerca de la marcha de los trabajos en la Obra.

d) El Ingeniero no asumirá responsabilidad alguna por los medios, métodos, técnicas, secuencias o procedimientos de construcción, ni tendrá control o cargo en relación con éstos ni con las precauciones o programas de seguridad relacionados con la Obra o las Obras Temporales. El Ingeniero no tendrá responsabilidad alguna por las actuaciones u omisiones del Contratista o de los subcontratistas o de cualesquiera de sus agentes o empleados u otras personas que presten servicios para la Obra (incluida la ejecución de la Obra en forma distinta a la estipulada en el Contrato), ni tendrá control o cargo a ese respecto, a menos que esas actuaciones u omisiones se deban a que el Ingeniero no ha desempeñado sus funciones conforme al Contrato suscrito entre el Contratante y el Ingeniero.

e) El Ingeniero tendrá acceso en todo momento a la Obra dondequiera que ésta se encuentre y esté en preparación o en marcha. El Contratista brindará facilidades para dicho acceso de manera que el Ingeniero pueda desempeñar sus funciones conforme al Contrato.

f) Sobre la base de las observaciones del Ingeniero y de una evaluación de los documentos presentados por el Contratista junto con las facturas, el Ingeniero determinará las sumas adeudadas al Contratista y emitirá los correspondientes certificados de pago.

g) El Ingeniero examinará y aprobará o adoptará otras medidas apropiadas respecto de los documentos que presente el Contratista, como planos ejecutados en obra, datos de productos y muestras, pero solamente para comprobar que concuerden con el concepto de diseño de la Obra y con las disposiciones de los Documentos del Contrato. Dichas medidas deberán adoptarse con la debida prontitud para no causar demoras. El hecho de que el Ingeniero apruebe un ítem concreto no será indicio de que aprueba el conjunto del cual dicho ítem forma parte.

h) El Ingeniero interpretará los requisitos establecidos en los Documentos del Contrato y juzgará si el Contratista cumple con los mismos. Toda interpretación u orden por parte del Ingeniero habrá de ser compatible con la intención de los Documentos del Contrato y la hará por escrito o en forma de planos. Cualquiera de las partes podrá solicitar al Ingeniero por escrito que haga interpretaciones de dicha índole. El Ingeniero hará la interpretación que sea necesaria para la ejecución adecuada de la Obra con razonable prontitud y conforme al límite de tiempo acordado. Cualquier reclamo o conflicto que se derive de la interpretación de los Documentos del Contrato por el Ingeniero o en relación a la ejecución o a la marcha de los trabajos de la Obra será resuelta según lo estipulado en la Cláusula 71 de las presentes Condiciones Generales.

i) A menos que en el Contrato se disponga de otro modo, el Ingeniero no tendrá facultades para eximir al Contratista de ninguna de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato ni para ordenar trabajo alguno que conlleve a demoras en la terminación de la Obra o para realizar algún pago adicional al Contratista por el Contratante ni para realizar modificación alguna de la Obra.

j) En caso de que el Ingeniero cese en sus funciones, el Contratante nombrará a otro profesional competente para que desempeñe las funciones del Ingeniero.

k) El Ingeniero tendrá facultades para rechazar un trabajo que no esté en conformidad con los Documentos del Contrato. Siempre que, a su juicio, lo estime necesario o conveniente para la implementación de la intención de los Documentos del Contrato, el Ingeniero tendrá facultades para solicitar una inspección especial o análisis del trabajo, se encuentre el mismo ya elaborado, instalado, terminado o no. No obstante, ni las facultades del Ingeniero para actuar, ni cualquier decisión razonable que adopte de buena fe sea para ejercer su autoridad o no, dará origen a deber o responsabilidad alguna del Ingeniero con el Contratista, cualquier subcontratista, cualesquiera de sus agentes o empleados o cualquiera otra persona que preste servicios para la Obra.

l) El Ingeniero realizará inspecciones para determinar las fechas de Terminación de la Parte Sustancial y de la Terminación Definitiva, recibirá y remitirá al Contratante para su examen las garantías por escrito y los documentos conexos estipulados en el Contrato que el Contratista haya reunido y emitirá, de conformidad con el Contrato, el certificado de pago final si se cumplen los requisitos de la Cláusula 47 de las presentes Condiciones Generales y conforme al Contrato.

m) En caso de que así lo acuerden el Contratante y el Ingeniero, el Ingeniero enviará un representante o representantes del Ingeniero que le ayuden en el desempeño de sus responsabilidades en el terreno. El Ingeniero notificará por escrito al Contratista y al Contratante los deberes, las responsabilidades y los límites de las facultades de su(s) representante(s).

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

M. 6.1 DEBER DE ACTUAR CONFORME AL CONTRATO

El Contratista ejecutará y completará la Obra y rectificará cualesquiera defectos de ésta en estricta concordancia con el Contrato, con la debida atención y diligencia y a satisfacción del Ingeniero y proporcionará, con carácter provisional o permanente, toda la mano de obra, incluida su supervisión, los materiales, los elementos de construcción y todo lo demás que se requiera en o para su ejecución,

terminación y rectificación de defectos, en la medida en que la necesidad de aportarlos se especifique en el Contrato o sea razonable inferir del mismo. El Contratista cumplirá de manera estricta con las instrucciones y direcciones del Ingeniero sobre cualquier aspecto mencionado o que se relacione con la Obra.

6.2 RESPONSABILIDAD POR LAS ACTIVIDADES EN EL SITIO DE LA OBRA

El Contratista asumirá la plena responsabilidad por la idoneidad, estabilidad y seguridad de las actividades y los métodos de construcción en el emplazamiento, pero no tendrá la responsabilidad de diseñar o elaborar las características técnicas de la Obra permanente ni de ninguna de las Obras Temporales preparadas por el Ingeniero, a menos que se estipule expresamente en el Contrato.

6.3 Responsabilidad Respecto de los Empleados

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y seleccionará para trabajar en virtud del presente Contrato a personas fiables que desempeñarán con eficacia la ejecución del Contrato, respetarán las costumbres del lugar y observarán una elevada conducta moral y ética.

6.4 Origen de las Instrucciones

El Contratista no procurará ni aceptará instrucciones de otra autoridad que no sean el Contratante, el Ingeniero o sus representantes autorizados en relación con la prestación de los servicios objeto del presente Contrato. El Contratista se abstendrá de adoptar medida alguna que pueda perjudicar al Contratante y cumplirá con sus compromisos teniendo plenamente en cuenta los intereses del Contratante.

6.5 Los Funcionarios No Deberán Obtener Beneficio

El Contratista garantiza que ningún funcionario del Contratante ha sido o sería admitido por el Contratista para obtener beneficio directo o indirecto del presente Contrato o de su otorgamiento. El Contratista conviene en que violar dicha disposición constituye un incumplimiento esencial del presente Contrato.

6.6 Utilización del Nombre, del Emblema o del Sello Oficial del PNUD o de las Naciones Unidas

El Contratista no hará propaganda comercial ni hará publico de cualquier otra manera el hecho de que esté prestando o haya prestado servicios para el Contratante ni utilizará el nombre, el emblema o el

sello oficial del Contratante o de las Naciones Unidas ni abreviatura alguna del nombre del Contratante o de las Naciones Unidas con fines publicitarios o cualesquiera otros fines.

6.7 Carácter Confidencial de los Documentos

Todos los mapas, dibujos técnicos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones presupuestarias, documentos y cualesquiera otros datos compilados por el Contratista o recibidos por éste en virtud del presente Contrato serán propiedad del Contratante, se tratarán como documentos confidenciales y se entregarán al terminarse la Obra exclusivamente al representante del Contratante debidamente autorizado; el Contratista no podrá dar a conocer su contenido a ninguna persona que no pertenezca al personal del Contratista que preste servicios en relación con el presente Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Contratante.

7. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

7.1 Cesión del Contrato

El Contratista no cederá, transferirá, comprometerá ni dispondrá del Contrato o de una parte del mismo o de los derechos, títulos o deberes en virtud del presente Contrato de otra manera, a menos que haya recibido previa aprobación por escrito del Contratante.

7.2 Subcontratación

En caso de que el Contratista requiera de los servicios de subcontratistas, el Contratista obtendrá la aprobación previa por escrito del Contratante para todos los subcontratistas. La aprobación del Contratante no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato; además, las condiciones de cualquier subcontrato estarán sujetas y de conformidad con las disposiciones del Contrato.

7.3 Cesión de las Obligaciones del Subcontratista

En caso de que un subcontratista haya contraído con el Contratista alguna obligación permanente por una duración mayor que el Período de Responsabilidad por Defectos estipulado en el presente Contrato respecto de la obra que se está ejecutando o de los bienes, materiales, elementos de construcción o servicios prestados por dicho subcontratista para la Obra, el Contratista asignará al Contratante en cualquier momento posterior

al vencimiento de dicho Período, a petición y a expensas del Contratante, los beneficios de dicha obligación correspondiente al período que no hubiera vencido.

8. PLANOS

8.1 Custodia de los Planos

Los planos permanecerán bajo la custodia exclusiva del Contratante, sin embargo se proporcionarán dos (2) copias al Contratista sin costo alguno. El Contratista brindará y realizará por su propia cuenta, cuantas copias necesite. Al completarse la Obra, el Contratista devolverá todos los planos suministrados en virtud del Contrato.

8.2 Una copia de los planos permanecerá en el Sitio de la Obra

El Contratista mantendrá una de las copias de los planos que se le haya suministrado en el lugar de la Obra como se indica en el párrafo precedente. Dicha copia se pondrá a disposición del Ingeniero y será utilizada por éste o por cualquier otra persona autorizada por escrito por el Ingeniero.

8.3 Alteración de la Ejecución

El Contratista notificará por escrito al Ingeniero cada vez que haya probabilidades de que la planificación o la marcha de la Obra se demore o se altere, a menos que el Ingeniero, en un plazo razonable, presente un nuevo plano o imparta una nueva orden, que puede ser una dirección, instrucción o aprobación. En la notificación figurarán los pormenores del plano o de la orden requerida y las razones de por qué o para cuándo hace falta algo y de cualquier demora o alteración que pudiera sufrir si se retrasa.

9. LIBRO DE ÓRDENES DE TRABAJO

El Contratista llevará bajo su responsabilidad un Libro de Órdenes de Trabajo de la Obra con páginas numeradas, en uno original y en dos copias. En dicho Libro el Ingeniero tendrá plenos poderes y facultades para suministrar periódicamente al Contratista en el curso de la Obra tantas nuevas órdenes, planos e instrucciones como sean necesarias o necesarios para la debida y adecuada ejecución de la Obra. El Contratista los ejecutará y estará obligado a seguirlos.

Cada orden llevará fecha y firma del Ingeniero y del Contratista, en señal de constancia de recepción de la misma.

Si el Contratista deseara recusar una orden inscrita en el Libro de Órdenes, deberá hacerla conocer al Contratante, por intermedio del Ingeniero, en forma escrita en el Libro de Órdenes, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la orden recusada. Caso contrario, se entenderá que el Contratista acepta tácitamente la orden sin derecho a reclamación posterior.

El original del Libro de Órdenes será entregado al Contratante en el momento de la entrega definitiva de la Obra, quedando una copia en poder del Ingeniero y otra en poder del Contratista.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

a) Como garantía de su ejecución debida y adecuada del Contrato, el Contratista proporcionará al Contratante, en el momento de firmar el Contrato, una Garantía de Cumplimiento emitida a nombre del Contratante. El importe y la naturaleza de la Garantía de Cumplimiento (garantía bancaria o fianza solidaria) será de acuerdo con lo especificado en el Contrato.

b) La Fianza Solidaria o Garantía Bancaria deberá ser emitida por una compañía aseguradora reconocida o por un banco acreditado, en el formato contenido en el Anexo I de las presentes Condiciones Generales y deberá tener una validez de hasta veintiocho días después de que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Terminación Definitiva. La Fianza Solidaria o Garantía Bancaria será devuelta al Contratista dentro de los veintiocho días posteriores a la emisión por el Ingeniero del Certificado de Terminación Definitiva, siempre y cuando el Contratista haya pagado al Contratante toda suma adeudada en virtud del Contrato.

c) Si el emisor de la Fianza Solidaria o Garantía Bancaria se declarara en quiebra o insolvente o cesaran sus derechos a realizar actividades comerciales en el país de ejecución de la Obra, en un plazo de

cinco (5) días a partir de esa fecha, el Contratista deberá reemplazar los documentos por una fianza o garantía de otro emisor que el Contratante considere aceptable.

11. INSPECCIÓN DEL SITIO DE LA OBRA

Se considerará que el Contratista ha inspeccionado y examinado el sitio y sus alrededores y ha quedado satisfecho antes de presentar su oferta y de firmar el Contrato en lo que respecta a todo asunto relativo a la naturaleza del terreno y su subsuelo, la forma y las condiciones del lugar, los detalles y niveles de las tuberías, conductos, alcantarillado, drenajes, cables u otros servicios existentes, las cantidades y la índole de los trabajos y los materiales necesarios para completar la Obra, los medios de acceso al lugar y el

alojamiento que necesite y que, en general, ha obtenido la información necesaria en cuanto a posibilidades de riesgo, condiciones climáticas, hidrológicas y naturales y otras circunstancias que podrían influir en su Oferta o afectarla. No se considerará ninguna reclamación del Contratista en relación con lo anterior.

12. IDONEIDAD DE LA OFERTA

Se considerará que el Contratista está plenamente satisfecho antes de presentarse a licitación en cuanto a la exactitud e idoneidad de su oferta para la construcción de la Obra y en cuanto a las tarifas y precios, las cuales, a menos que en el Contrato se estipule lo contrario, cubrirán todas las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, y todos elementos necesarios para la adecuada ejecución y terminación de la Obra.

13. PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE PROPORCIONARÁ

Dentro del límite de tiempo especificado en el Contrato, el Contratista presentará un Programa de Trabajo detallado en que se indique el orden de procedimiento y el método que propone para ejecutar la Obra al Ingeniero para su aprobación. En la preparación de su Programa de Trabajo, el Contratista prestará la debida atención a la prioridad que requieran ciertos trabajos. En caso de que el Ingeniero, en el curso de la Obra, demande nuevas modificaciones del Programa de Trabajo, el Contratista revisará dicho programa. Además, siempre que el Ingeniero se lo solicite, el Contratista presentará por escrito información detallada sobre los arreglos que haya concertado para ejecutar la Obra y sobre la planta en construcción y las Obras Temporales que el Contratista tenga intenciones de suministrar, utilizar o construir, según sea el caso. Ni la presentación de ese programa o cualquier modificación que se le introduzca ni la información detallada solicitada por el Ingeniero eximirán al Contratista de ninguno de sus deberes u obligaciones contraídos/as en virtud del Contrato; así como tampoco la incorporación de cualesquiera modificaciones al Programa de Trabajo, sea al comienzo del Contrato o mientras dure, dará derecho al Contratista a pago adicional alguno como consecuencia de ello.

14. REUNIÓN SEMANAL EN EL SITIO DE LA OBRA

Se celebrará una reunión semanal en el Sitio de la Obra entre el Coordinador o Ingeniero del Proyecto del PNUD, según sea el caso, el representante del Contratista y el Ingeniero o representante del Ingeniero, a fin de verificar que la Obra avanza normalmente y se ejecuta de acuerdo al Contrato.

15. ÓRDENES DE CAMBIO

a) El Ingeniero podrá ordenar al Contratista, con la aprobación del Contratante y mediante Órdenes de Cambio, todas aquellas variaciones en cantidad o calidad de la Obra, o de cualquier parte de la misma, que estime necesarias.

b) La tramitación de las Órdenes de Cambio se regirá por lo establecido en la Cláusula 48 de las presentes Condiciones Generales.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATISTA

El Contratista proporcionará toda la supervisión necesaria durante la ejecución de la Obra y durante tanto tiempo después como el Ingeniero lo considere necesario para el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. El Contratista o agente competente y autorizado o el representante del Contratista mediante aprobación por escrito por parte del Ingeniero, aprobación que en cualquier momento podrá ser retirada, deberá permanecer constantemente en el Sitio de la Obra y dedicar todo su tiempo a la supervisión de la Obra. Dicho agente o representante autorizado recibirá direcciones e instrucciones del Ingeniero en nombre del Contratista. Si el Ingeniero retirara la aprobación de dicho agente o representante, como se estipula en la Cláusula 17 (2), o si el Contratante solicitara la salida de dicho agente o representante conforme a la Cláusula 17 (3), el Contratista trasladará al agente o representante de la Obra y lo sustituirá por otro agente o representante aprobado por el Ingeniero. No obstante lo dispuesto en la Cláusula 1(2), el Contratista no empleará después nuevamente en la Obra a un agente o representante removido.

17. EMPLEADOS DEL CONTRATISTA

a) El Contratista proveerá y empleará en el Sitio de la Obra para la ejecución y terminación de la Obra y para la reparación de cualquier defecto de la misma:

i. Solamente auxiliares técnicos calificados y experimentados en sus respectivos oficios y a subagentes, capataces y jefes con la competencia necesaria para supervisar adecuadamente la obra, y

ii. La mano de obra calificada, semi-calificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución y la terminación apropiada y en tiempo de la Obra.

b) El Ingeniero tendrá libertad para objetar y solicitar al Contratista la remoción de cualquier persona empleada por el Contratista en la Obra, en la ejecución o terminación de la Obra, que a su juicio no mantenga una conducta adecuada o sea incompetente o negligente en el cumplimiento adecuado de sus funciones o cuyo empleo, el Ingeniero considere inconveniente por otras razones. Dicha persona no será empleada nuevamente en la Obra sin un permiso por escrito del Ingeniero. Toda persona removida de la Obra será reemplazada tan pronto como sea razonablemente posible por otra persona competente aprobada por el Ingeniero.

c) A solicitud por escrito del Contratante, el Contratista retirará de la Obra o sustituirá a cualquier agente, representante u otro personal que no cumpla con lo establecido en el párrafo 1) de la presente Cláusula. Dicha petición de retiro o sustitución no deberá considerarse en el sentido de que rescinda en parte o en su totalidad el presente Contrato. Todos los costos y gastos adicionales derivados del retiro o la sustitución por cualesquiera razones de algún empleado del Contratista correrán por cuenta del Contratista.

18. COMIENZO DE LA OBRA

El Contratista tendrá la responsabilidad del comienzo real y apropiado de la Obra de acuerdo con los puntos originales, las líneas y los niveles de referencia proporcionados por el Ingeniero por escrito y la exactitud de la posición, los niveles, las dimensiones y la alineación de todas las partes de la Obra, así como de suministrar todos los instrumentos, aparatos y la mano de obra necesarios/as en relación a ésta. Si en algún momento durante la ejecución de la Obra apareciera o surgiera cualquier error en la posición, los niveles, las dimensiones o la alineación de cualquiera de las partes de la Obra, el Contratista, tan pronto se lo pida el Ingeniero, rectificará a sus expensas dicho error a satisfacción del Ingeniero.

19. VIGILANCIA Y ALUMBRADO

El Contratista suministrará y mantendrá por su cuenta en relación con la Obra todo el alumbrado, la protección, el cercado y la vigilancia cuando y donde sea necesario o lo requiera el Ingeniero o cualquier autoridad debidamente constituida para la protección de la Obra, así como de los materiales y el equipo utilizados en ésta o para la seguridad y conveniencia del público en general.

20. CUIDADO DE LA OBRA

a) Desde la fecha de comienzo de la Obra hasta la fecha de su terminación sustancial como se indica en el Certificado de Terminación Sustancial, el Contratista asumirá plena responsabilidad por el cuidado de la Obra y de todas las Obras Temporales. En caso de que la Obra o cualquier parte de la misma o cualquiera de las Obras Temporales sufriera daño, pérdida o perjuicio alguno (a menos que obedezca a fuerza mayor como se define en la Cláusula 66 de las presentes Condiciones Generales), el Contratista realizará las reparaciones y pondrá la Obra en buenas condiciones por su propia cuenta de manera que, al darse por terminada la Obra se entregue como se ha establecido y en buenas condiciones y de conformidad con todos los requisitos del Contrato y las instrucciones del Ingeniero. El Contratista asumirá también la responsabilidad por cualesquiera daños que ocasione a la Obra durante cualquier operación que realice a

los efectos de cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Cláusula 47 de las presentes Condiciones Generales.

b) El Contratista asumirá plena responsabilidad por la revisión del diseño del Ingeniero y los detalles de la Obra e informará al Contratante de cualesquiera errores o incorrecciones del diseño y los detalles que pudieran afectar a la Obra.

21. SEGUROS DE LA OBRA, ETC.

Sin que ello limite sus obligaciones y responsabilidades estipuladas en la Cláusula 20 del presente documento, el Contratista tomará un seguro a nombre del Contratante y el Contratista: (a) por el período estipulado en la Cláusula 20 (1) del presente documento, contra toda pérdida o daño cualquiera que sea su causa, excepto en casos de fuerza mayor tal como se define en el Cláusula 66 de las presentes Condiciones Generales; y (b) contra pérdidas o daños de las/los cuales sea responsable el Contratista,

de manera que el Contratante y el Contratista queden asegurados durante el período estipulado en la Cláusula 20 (1) del presente documento y también durante el período de responsabilidad por defectos contra pérdidas o daños, cualquiera que sea su causa, ocurridos antes de que comience el Período de Responsabilidad por Defectos o contra cualquier pérdida o daño ocasionado por el Contratista durante la ejecución de cualesquiera operaciones cuyo objetivo sea cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Cláusula 47 del presente documento:

a) La Obra, conjuntamente con los materiales y los elementos de construcción que se incorporarán, por su costo total de reposición, más una suma adicional del diez por ciento (10%) de dicho costo de reposición, para cubrir cualesquiera costos adicionales de la rectificación de la pérdida o daño, o incidentales a éstos, incluidos los honorarios profesionales y el costo de demolición y traslado de cualquier parte de la Obra o de limpieza de los escombros de cualquier índole;

b) El equipo del Contratista u otras cosas que éste haya llevado al lugar de la Obra por el valor de reposición de dicho equipo o dichas cosas;

c) Un seguro que cubra las responsabilidades y garantías de la Sección 52 (4).

Dicho seguro se contratará con un asegurador en las condiciones aprobadas por el Contratante, aprobación que no será demorada irrazonablemente; y el Contratista, cuando se le solicite, mostrará al Ingeniero la póliza o pólizas de seguro y los recibos de pago de las primas actuales.

22. DAÑOS A PERSONAS Y A LA PROPIEDAD

El Contratista (salvo que en el Contrato se disponga de otro modo) indemnizará, mantendrá indemne y defenderá por cuenta propia al Contratante, sus funcionarios, agentes, empleados y servidores de y contra toda acción judicial, reclamación, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier índole o clase, incluidos los costos y gastos por daños y perjuicios o lesiones a cualquier persona o a la propiedad cualquiera que sea que pudiera derivarse de actos u omisiones del Contratista o de sus agentes, empleados, servidores o subcontratistas en la ejecución del Contrato o ser consecuencia de los mismos. Las disposiciones de la presente Cláusula abarcarán acciones judiciales, reclamaciones, demandas, procesos y responsabilidad en la forma de reclamaciones de compensación de los trabajadores o que se deriven de la utilización de invenciones patentadas y sus aplicaciones. Queda entendido que nada de lo que aquí se señale hará que se responsabilice al Contratista por, respecto de o en relación con:

- a) El uso o la ocupación permanente del terreno por la Obra o parte de ella;
- b) El derecho del Contratante a construir la Obra o cualquier parte de ella en, sobre, debajo o a través de cualquier terreno.
- c) Interferencia temporal o permanente con cualquier derecho al alumbrado, la galería de ventilación o el abastecimiento de agua o cualquier acceso forzoso o acceso casi forzoso que sea el resultado inevitable de la construcción de la Obra de acuerdo con el Contrato.
- d) Muerte, lesiones o daños a personas o a la propiedad derivados de cualquier acto o descuido del Contratante, sus agentes, servidores u otros contratistas, realizado o cometido durante la vigencia del Contrato.

23. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

23.1 Obligación de adquirir un seguro de responsabilidad civil

Antes de que comience la ejecución de la Obra y sin limitar sus obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de la Cláusula 20 del presente documento, el Contratista tomará un seguro que cubra su responsabilidad por cualquier muerte, daño físico o material, pérdida o lesión que pudiera ocurrir a cualquier propiedad, incluida la del Contratante, o a cualquier otra persona, incluido un empleado del Contratante, derivada de la ejecución de la Obra o en la ejecución del Contrato, que no sean los aspectos a que se hace referencia en las salvedades de la Cláusula 22 del presente documento.

23.2 Monto mínimo del Seguro de Responsabilidad Civil

Dicho seguro se contratará con un asegurador en las condiciones aprobadas por el Contratante, aprobación que no será demorada irrazonablemente y el mismo tendrá como mínimo la suma especificada en el Contrato. El Contratista, cada vez que lo solicite el Contratante o el Ingeniero, mostrará al Ingeniero la póliza o pólizas de seguros y los recibos de pago de las primas corrientes.

23.3 Cláusula de Indemnización al Contratante

La póliza de seguros contendrá una Cláusula que disponga que, en caso de cualquier reclamación respecto de la cual el Contratista tuviese derecho a recibir indemnización en virtud de la póliza por causa presentada o interpuesta contra el Contratante, el asegurador indemnice al Contratante contra dichas reclamaciones y cualesquiera costas, cargos y gastos relacionados con las mismas.

24. ACCIDENTES DE TRABAJO O LESIONES DEL PERSONAL

a) El Contratante no será responsable por o respecto de cualesquiera daños o compensaciones pagaderos/as por ley en relación o por consecuencia de cualquier accidente o lesión de cualquier trabajador o persona empleada por el Contratista o cualquier subcontratista, a menos que el accidente o la lesión sea el resultado de cualquier acto u omisión del Contratante, sus agentes o servidores. El Contratista indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá al Contratante contra cualquiera de esos daños y compensaciones, salvo lo antedicho y contra toda reclamación, proceso, costos, cargos y gastos de cualquier índole en relación con ellos.

b) Seguro contra accidentes, etc., de los trabajadores

El Contratista tomará un seguro que cubra dicha responsabilidad con un asegurador aprobado por el Contratante, aprobación que no será irrazonablemente demorada; mantendrá dicho seguro por todo el período que tenga empleados en la Obra y mostrará al Ingeniero, cuando se le solicite, dicha póliza de seguros y el recibo de pago de la prima corriente. Aún cuando, en lo que respecta a cualesquiera personas empleadas por algún subcontratista, quede satisfecha la obligación del Contratista de asegurar como se señala anteriormente contra responsabilidad respecto de dichas personas de manera que el Contratante reciba indemnización con arreglo a dicha póliza, el Contratista pedirá a ese subcontratista que muestre al Ingeniero dicha póliza de seguro cuando se le solicite, así como el recibo correspondiente a la prima corriente y hará que se incluya una Cláusula a estos efectos en el Contrato que suscriba con el subcontratista.

25. SOLUCIÓN CUANDO EL CONTRATISTA NO ADQUIERE UN SEGURO

Si el Contratista no tomara o mantuviera vigente alguno de los seguros a que se hace referencia en las Cláusulas 21, 23 y 24 del presente documento, o cualquier otro seguro que se le exija que adquiera en virtud de las condiciones del Contrato, el Contratante podrá en cualquiera de esos casos tomar y mantener vigente cualquiera de esos seguros y pagar la prima que sea necesaria a dichos efectos, así como deducir periódicamente la suma pagada por el Contratante con cargo a cualquier deuda al Contratista o recuperar dicha suma como deuda del Contratista.

26. CUMPLIMIENTO DE ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ETC

a) El Contratista hará todas las notificaciones y pagará cuantos honorarios y cargos se exijan que sean efectuados en cualesquiera estatutos, ordenanzas, leyes, reglamentos o decretos-ley nacionales o estatales, o cualquier autoridad local o debidamente constituida en relación con la ejecución de la Obra o de cualquier Obra Temporal y en los reglamentos de todo organismo o empresa pública cuyos bienes o derechos se vean afectados o se puedan ver afectados de alguna manera por la Obra o por las Obras Temporales.

b) El Contratista acatará en todos los aspectos dichos estatutos, ordenanzas, leyes, reglamentos, decretos-ley o requisitos de cualquier autoridad local o de otra índole que sea aplicable a la Obra y mantendrá al Contratante indemne contra toda multa y responsabilidad de cualquier índole en caso de violación de cualquiera de esos estatutos, ordenanzas, leyes, regulaciones, decretos-ley u otras normas.

27. FÓSILES, ETC

Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedades y estructuras u otros restos o piezas de interés geológico o arqueológico descubiertos en el Sitio de la Obra serán considerados, entre el Contratante y el Contratista, propiedad del Contratante y el Contratista tomará las debidas precauciones para impedir que sus trabajadores o cualquier otra persona extraiga o dañe ese artículo o pieza, e inmediatamente después que se descubra y antes de extraerlo pondrá en conocimiento del Contratante dicho descubrimiento y cumplirá por cuenta del Contratante las órdenes del Ingeniero sobre el destino que se le deba dar.

28. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD Y REGALÍAS

a) El Contratista mantendrá indemne e indemnizará totalmente al Contratante por o contra toda reclamación y actuaciones debidas a, o causadas por violación de algún derecho de patente, marca o nombre registrado u otro derecho protegido respecto de cualquier planta, equipo, máquina, obra o material utilizado para o en relación con la Obra o las Obras Temporales y contra toda reclamación, demanda, actuaciones, daños, costos, cargos y gastos de cualquier tipo a ese respecto o en relación con esto, salvo cuando dicha violación sea el resultado de la ejecución de un diseño o especificación técnica provista por el Ingeniero.

b) Salvo que se indique lo contrario, el Contratista pagará cualesquiera derechos de tonelaje u otros cánones, alquiler u otros pagos o compensación, si los hubiere, para obtener la piedra, arena, grava, arcilla u otros materiales necesarios para la Obra o las Obras Temporales.

29. INTERFERENCIA CON EL TRÁFICO Y LAS PROPIEDADES VECINAS

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de la Obra o para la construcción de cualquier Obra Temporal se llevarán a cabo hasta donde lo permita el cumplimiento de los requisitos del Contrato, de manera tal que no interfieran innecesaria o indebidamente con la conveniencia pública o el acceso a las vías o senderos públicos o privados o de propiedades, su utilización u ocupación, ya pertenezcan al Contratante o a cualquier otra persona. El Contratista mantendrá a salvo e indemnizará al Contratante con respecto a toda reclamación, demanda, actuación, daño, costos, cargos y gastos que se deriven de tales asuntos o guarden relación con éstos en la medida en que el Contratista sea responsable de los mismos.

30. TRÁFICO EXTRAORDINARIO Y CARGAS ESPECIALES

a) El Contratista utilizará todos los medios razonables para impedir que alguna de las carreteras o puentes que se comunican con las rutas que llevan al Sitio de la Obra o estén en él, sean dañados o perjudicados por el tráfico de los vehículos del Contratista o de alguno de sus subcontratistas y, en particular, seleccionará, escogerá y utilizará rutas y vehículos, restringirá y distribuirá la carga de manera que el tráfico extraordinario que inevitablemente resulte de la remoción de elementos de construcción o materiales del Sitio de la Obra o hacia él se limite en la medida en que razonablemente sea posible y no se ocasionen daños o perjuicios innecesarios a dichas carreteras y puentes.

b) Si el Contratista estimara necesario trasladar alguna carga de elementos de construcción, maquinaria, unidades prefabricadas o partes de unidades de la obra o cualquier otra cosa por partes de una carretera o puente, actividad que podría dañar dicha carretera o puente si no se protegiera o reforzara especialmente, el Contratista, antes de trasladar la carga por dicha carretera o dicho puente, salvo en la medida en que en el Contrato se disponga de otro modo, tendrá la responsabilidad de pagar el costo del reforzamiento de dicho puente o de modificar o mejorar dicha carretera para evitar dichos daños, e indemnizará y mantendrá al Contratante indemnizado contra toda reclamación por daños causados a dicha carretera o a dicho puente

por dicho traslado, incluso contra reclamaciones que se hagan directamente al Contratante y además negociará y pagará todas las reclamaciones que se deriven exclusivamente de dichos daños.

31. OPORTUNIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS

El Contratista, conforme a los requisitos del Ingeniero, brindará oportunidades equitativas a cualquier otro contratista empleado por el Contratante, así como a los trabajadores de dicho contratista o del Contratante o de cualquier otra autoridad debidamente constituida que pueda emplearse en la ejecución en el Sitio de la Obra o cerca de éste, para llevar a cabo su labor o cualesquiera otros trabajos no incluidos en el Contrato o ejecutar algún Contrato que el Contratante pueda concertar en relación con la Obra o en apoyo de la misma. Si los trabajos de otros contratistas del Contratante, como se señala anteriormente, suponen algún gasto directo del Contratista como resultado de la utilización de sus instalaciones en el Sitio de la Obra, el Contratante considerará el pago al Contratista de suma o sumas que pueda recomendar el Ingeniero.

32. DEBER DEL CONTRATISTA DE MANTENER LIMPIO EL SITIO DE LA OBRA

Mientras se ejecute la Obra, el Contratista mantendrá el Sitio de la Obra convenientemente libre de toda obstrucción innecesaria y almacenará o evacuará cualquier elemento de construcción o material sobrante, y además despejará y trasladará del Sitio de la Obra cualquier escombros, basura u obra provisional que no necesite más.

33. DESPEJE DEL SITIO DE LA OBRA AL COMPLETARSE SU TERMINACIÓN SUSTANCIAL

Al completarse sustancialmente las Obras, el Contratista despejará y trasladará del Sitio de la Obra todo elemento de construcción, material sobrante, basura u obra provisional de cualquier tipo y dejará todo el terreno y las Obras limpios/as y en condiciones impecables a satisfacción del Ingeniero.

34. MANO DE OBRA

34.1 Contratación de la Mano de Obra

El Contratista dispondrá todo lo necesario para la contratación local o de otra fuente de toda la mano de obra.

34.2 Abastecimiento de Agua

El Contratista mantendrá en el Sitio de la Obra, a satisfacción del Ingeniero, un abastecimiento adecuado de agua potable y para otros usos para el personal y los trabajadores del Contratista.

34.3 Bebidas Alcohólicas y Drogas

El Contratista acatará las leyes y reglamentos u órdenes oficiales vigentes relativas a la importación, venta, trueque o distribución de bebidas alcohólicas o estupefacientes; y no permitirá ni facilitará dicha importación, venta, regalo, trueque o distribución por sus subcontratistas, agentes o empleados.

34.4 Armas y Municiones

Las restricciones especificadas en la Cláusula 34.3 abarcarán todo tipo de armas y municiones.

34.5 Días feriados y Costumbres Religiosas

El Contratista, en todos sus tratos con el personal contratado, tendrá debidamente en cuenta los días feriados, los días festivos oficiales y las costumbres religiosas o de otra índole.

34.6 Epidemias

En caso de brote de alguna enfermedad epidémica, el Contratista acatará y pondrá en práctica los reglamentos, órdenes y requisitos que el gobierno o las autoridades médicas y sanitarias locales establezcan con el objeto de combatirla.

34.7 Alteración del Orden Público

El Contratista adoptará en todo momento precauciones razonables para impedir desórdenes o alteración del orden público de o entre sus empleados y para preservar la paz y proteger a las personas y a las propiedades aledañas a la Obra contra dicha posibilidad.

34.8 Cumplimiento por parte de los Subcontratistas

Se considerará al Contratista responsable del cumplimiento de las disposiciones arriba mencionadas por sus Subcontratistas.

34.9 Legislación Laboral

El Contratista acatará todas las leyes y los reglamentos laborales aplicables.

35. DATOS DE LA MANO DE OBRA, DE INSTALACIONES, ETC.

El Contratista, si el Ingeniero así lo solicitare, entregará al Ingeniero en su oficina los datos detallados en la forma y con la frecuencia que establezca el Ingeniero acerca del personal encargado de la supervisión y de la cantidad de mano de obra, por especialidad, que el Contratista emplee a cada momento en el Sitio de la Obra, así como información en relación a las instalaciones para la construcción que el Ingeniero solicite.

36. MATERIALES, TRABAJOS Y ENSAYOS

36.1 Materiales y trabajos

a) Todos los materiales y trabajos se ajustarán a los tipos respectivos descritos en el Contrato y conforme a las instrucciones del Ingeniero y serán periódicamente objeto de análisis que el Ingeniero dirija en el lugar de manufactura o fabricación, o en el Sitio de la Obra o en todos o en algunos de dichos lugares. El Contratista prestará la asistencia y suministrará los instrumentos, las máquinas, la mano de obra y los materiales que se requieran normalmente para examinar, medir y ensayar cualquier trabajo y la calidad, el peso o la cantidad de cualesquiera materiales utilizados; y entregará tantas muestras de materiales como seleccione y solicite el Ingeniero, antes de utilizarlos en la Obra, para que sean sometidos a prueba. Todo el equipo y los instrumentos de prueba suministrados por el Contratista serán utilizados exclusivamente por el Ingeniero o por el Contratista de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero.

b) No se podrá utilizar para la Obra ningún material que no se ajuste a las características técnicas especificadas en el Contrato sin la aprobación previa por escrito del Contratante y la instrucción del

Ingeniero, en el entendimiento de que si de la utilización de dicho material se derivara o pudiera derivar un aumento del precio del Contrato, se aplicará el procedimiento establecido en la Cláusula 48.

36.2 Costo de las Muestras

El Contratista suministrará todas las muestras por cuenta propia a menos que en las Características técnicas o en la Lista de Cantidades se indique claramente que el suministro correrá por cuenta del Contratante. No se efectuarán pagos por muestras que no se ajusten a las Especificaciones

36.3 Costo de las Pruebas

El Contratista cubrirá los costos de cualquiera de las siguientes pruebas :

- a) Las que se efectúen con la clara intención prevista en los documentos del Contrato.
- b) Las relacionados con ensayos de carga o las pruebas para asegurarse de que el diseño de toda la Obra o de parte de la Obra corresponde al propósito para el cual fue destinada.

37. ACCESO AL SITIO DE LA OBRA

El Contratante y/o el Ingeniero y cualquier persona autorizada por cualquiera de ellos tendrán acceso en todo momento a la Obra y al lugar de construcción y a todo taller o lugar donde se preparen trabajos o de donde se obtengan materiales, artículos manufacturados o maquinaria para la Obra. El Contratista brindará todas las facilidades y prestará toda la asistencia necesaria para dar u obtener dicho derecho de acceso.

38. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES DE CUBRIRLOS

Ningún trabajo se cubrirá por completo o quedará oculto a la vista sin la aprobación del Ingeniero y el Contratista brindará al Ingeniero todas las oportunidades para que examine y mida cualquier trabajo que esté a punto de quedar cubierto por completo o de quedar oculto a la vista y para inspeccionar los cimientos antes de colocar sobre ellos la obra permanente. El Contratista notificará debidamente al Ingeniero cada

vez que uno de esos trabajos o los cimientos estén listos o casi listos para su inspección. El Ingeniero se apersonará en un plazo razonable para inspeccionar o medir el trabajo o para examinar los cimientos, a menos que lo considere innecesario y así lo comunique al Contratista.

39. REMOCIÓN DE TRABAJO MAL HECHO Y DE MATERIALES INADECUADOS

39.1 Facultades del Ingeniero para ordenar el traslado

Mientras se realice la Obra, el Ingeniero tendrá facultades para ordenar por escrito periódicamente las operaciones siguientes que el Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo: a) La remoción del Sitio de la Obra, dentro del plazo que se especifique en la orden y cuantas veces lo ordene, de cualquier material que a juicio del Ingeniero no se ajuste a los términos del Contrato;

b) La sustitución con materiales apropiados e idóneos; y

c) La remoción y nueva ejecución apropiada (no obstante las pruebas que se hayan hecho anteriormente o el pago provisional correspondiente) de cualquier trabajo u obra que, a juicio del Ingeniero, no se ajuste al Contrato en lo que respecta a materiales o calidad de la mano de obra.

39.2 Incumplimiento por el Contratista de las instrucciones del Ingeniero

En caso de que el Contratista no cumpla una instrucción del Ingeniero, el Contratante tendrá derecho a emplear o a pagar a otras personas para que ejecuten esa instrucción y todos los gastos en que se incurra o que se deriven de ello serán sufragados por el Contratista o podrán ser deducidos por el Contratante de cualesquiera sumas adeudadas o que se puedan adeudar al Contratista.

40. SUSPENSIÓN DE LA OBRA

El Contratista, tan pronto reciba una orden por escrito del Ingeniero, suspenderá la Obra o cualquier parte de la misma por el período o los períodos y de la manera en que el Ingeniero lo considere necesario y, mientras dure la suspensión, protegerá y asegurará debidamente la Obra en la medida en que sea necesario a juicio del Ingeniero. Se deberá notificar al Contratante cualquier suspensión de la Obra por más de tres (3) días y se solicitará su aprobación por escrito.

41. POSESIÓN DEL SITIO DE LA OBRA

41.1 Acceso al Sitio de la Obra

Tan pronto el Ingeniero ordene por escrito el comienzo de los trabajos, el Contratante dará posesión al Contratista de cuanto espacio del Sitio de la Obra sea necesario para que el Contratista pueda comenzar los trabajos y proceder a la construcción de la Obra, de conformidad con el Programa a que se hace referencia en la Cláusula 13 del presente documento y, de no ser así, de conformidad con cualquier propuesta razonable que el Contratista formule al Ingeniero mediante notificación por escrito, y oportunamente cederá al Contratista la posesión de cuantas partes del Sitio de la Obra se requieran para que el Contratista proceda con la construcción de la Obra con la debida diligencia, conforme al Programa o las propuestas mencionadas, según sea el caso.

41.2 Permisos de acceso, etc.

El Contratista cubrirá todos los gastos y cargos relacionados con todos los permisos especiales de acceso temporal que se requieran en relación con el acceso al Sitio de la Obra. El Contratista cubrirá asimismo cualquier gasto de alojamiento adicional fuera del Sitio de la Obra que necesite con miras a la Obra.

41.3 Límites del Sitio de la Obra

Con excepción de lo que se define más adelante, los límites del Sitio de la Obra serán los que se definen en el Contrato. En caso de que el Contratista necesite un terreno que exceda el Sitio de la Obra, deberá obtenerlo por su propia cuenta y antes de tomar posesión del mismo, proporcionará al Ingeniero una copia de los permisos necesarios. El acceso al Sitio de la Obra es posible en lugares donde esté contiguo a una vía pública pero no está previsto, a menos que se indique en los planos. Cuando sea necesario por la seguridad y conveniencia de los trabajadores, el público o el ganado o para la protección de la Obra, el Contratista colocará por cuenta propia cercas provisionales en todo el Sitio de la Obra o en parte de éste. El Contratista no alterará, dañará ni derribará ningún arbusto, árbol o edificio que se encuentre en el Sitio de la Obra sin el consentimiento por escrito del Ingeniero.

42. PLAZO DE TERMINACIÓN

a) Sujeto a cualquier requisito estipulado en el Contrato relativo a la terminación de cualquier sección de la Obra antes de la terminación total, la Obra deberá quedar terminada, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 46 y 47 del presente documento, en la fecha señalada en el Contrato.

b) El plazo de terminación total abarca días de descanso semanales, días feriados oficiales y días de condiciones climáticas inclementes.

43. EXTENSIÓN DEL PLAZO DE TERMINACIÓN

En caso de que, con sujeción a las disposiciones del Contrato, el Ingeniero ordenara modificaciones o adiciones a la Obra de conformidad con la Cláusula 48 del presente documento, o de que hubiere razones de fuerza mayor, como se definen en el Contrato, el Contratista tendrá derecho a solicitar una prórroga de la fecha de terminación total de la Obra especificada en el Contrato. El Contratante, al recibir dicha solicitud, determinará el período de prórroga siempre y cuando, en el caso de las modificaciones o incorporaciones a la Obra, el Contratista presente la solicitud de prórroga antes de comenzar a realizar dichas modificaciones o incorporaciones a la Obra.

44. AVANCE DE LOS TRABAJOS

Todos los materiales, las maquinarias y la mano de obra que proporcione el Contratista, así como la modalidad, el método y la rapidez de ejecución y terminación de la Obra deberán tener la total aprobación del Ingeniero. Si el Ingeniero considerara en cualquier momento que el ritmo de ejecución de la Obra o de parte de ella es demasiado lento para asegurar la terminación total de la Obra en la fecha prevista o en la fecha de prórroga para su terminación total, el Ingeniero notificará al Contratista por escrito y el Contratista adoptará de inmediato las medidas que considere necesarias y que el Ingeniero apruebe, para acelerar la Obra de manera que quede terminada totalmente en la fecha prevista o en la fecha de prórroga para su terminación total. En caso de que la Obra no se estuviera ejecutando de día y de noche y el Contratista solicitara permiso para trabajar tanto de noche como de día, si el Ingeniero otorga el permiso, el Contratista no podrá reclamar ningún pago adicional. Todo trabajo nocturno se llevará a cabo sin ruidos innecesarios y sin causar molestias. El Contratista indemnizará al Contratante por y contra cualquier reclamación o responsabilidad por daños ocasionados por el ruido o cualquier molestia ocasionados mientras se trabaja, así como por y contra cualesquiera reclamaciones, demandas, procesos, costos y gastos en relación con dichos ruidos o molestias de otra índole. El Contratista presentará al Ingeniero al finalizar cada mes copias por triplicado de los planos explicativos o cualquier otro material que muestre los progresos de la Obra.

45. LIQUIDACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR DEMORAS

a) Si el Contratista no completara la Obra en la fecha de terminación total prevista en el Contrato, o en la fecha de la prórroga de conformidad con el Contrato, estará obligado a pagar al Contratante la suma especificada en el Contrato, en calidad de liquidación de daños y perjuicios, por cada día o parte de un día que transcurra entre la fecha prevista en el Contrato o la fecha de prórroga para la terminación total, según sea el caso y la fecha de terminación sustancial de la Obra especificada en el Certificado de Terminación Sustancial, sujeto al límite aplicable que se señala en el Contrato. Dicha suma será pagadera por el simple hecho de la demora sin necesidad de notificación previa ni de procedimiento judicial o prueba de daños y perjuicios que en todos los casos se considerarán comprobados. Sin perjuicio de cualquier otro método de recuperación, el Contratante podrá

deducir el monto de dicha liquidación de daños y perjuicios de cualesquiera sumas adeudadas o que pudiera adeudar al Contratista. El pago o la deducción de dichos daños y perjuicios no eximirán al Contratista de su obligación de terminar totalmente la Obra ni de ninguna otra obligación o responsabilidad contraída en virtud del Contrato.

b) Si antes de la fecha de terminación total de la Obra o de una sección de la Obra se hubiera expedido un Certificado de Terminación Sustancial en relación con cualquier parte o sección de la Obra, la liquidación de daños y perjuicios por demora en la terminación total del resto de la Obra o de dicha sección se podrá reducir, por cualquier período de demora posterior a la fecha señalada en dicho Certificado de Terminación Sustancial y siempre que en el Contrato no se disponga de otra manera, en la proporción en que la parte o la sección para la cual se ha expedido el certificado incida en el valor total de la Obra o de la sección, según proceda. Las disposiciones de esta Sub-cláusula se aplicarán exclusivamente a la tasa de liquidación de daños y perjuicios y no afectarán el límite correspondiente.

46. CERTIFICADO DE TERMINACIÓN SUSTANCIAL DE LA OBRA

46.1 Terminación Sustancial de la Obra

Cuando la Obra se haya completado sustancialmente y haya pasado satisfactoriamente cualquier ensayo previsto en el Contrato sobre su terminación, el Contratista podrá enviar al Ingeniero una notificación a dichos efectos, que acompañará con un compromiso de terminar cualquier trabajo pendiente durante el Período de Responsabilidad por Defectos. Dicha notificación y el compromiso se harán por escrito y se considerarán una petición del Contratista para que el Ingeniero expida un Certificado de Terminación Sustancial de la Obra. El Ingeniero, en el plazo de veintiún (21) días a contar de la fecha de entrega de la notificación, expedirá al Contratista, con copia al Contratante, un Certificado de Terminación Sustancial en el que señalará la fecha en que, a su juicio, la Obra quedó terminada sustancialmente de conformidad con el Contrato o dará instrucciones por escrito al Contratista en que especificará todos los trabajos que, a juicio del Ingeniero, el Contratista deberá realizar antes de que se expida dicho Certificado. El Ingeniero notificará además, al Contratista todos los defectos de la Obra que afecten la terminación sustancial y que pudieran surgir después de impartir dichas instrucciones y antes de la terminación total de la obra especificada en las mismas. El Contratista tendrá derecho a recibir el Certificado de Terminación Sustancial de la obra así

especificada, a satisfacción del Ingeniero, en un plazo de veintiún (21) días a contar de la fecha de terminación total de la obra y de reparación de los defectos señalados en la notificación. Al recibir el Certificado de Terminación Sustancial de la Obra, se considerará que el Contratista se ha comprometido a concluir con la debida diligencia cualquier trabajo pendiente durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

46.2 Terminación Sustancial de Secciones o Partes de la Obra

Conforme al procedimiento indicado en la Sub-cláusula 1 de la presente Cláusula y en las mismas condiciones establecidas en ella, el Contratista podrá pedir al Ingeniero que expida y el Ingeniero podrá expedir, un Certificado de Terminación Sustancial respecto de cualquier sección o parte de la Obra que haya quedado terminada en su parte sustancial y haya pasado cualquier prueba sobre terminación prescrita en el Contrato, si:

a) en el Contrato se establece una fecha aparte para la terminación de dicha sección o parte de la Obra;

b) dicha sección o parte de la Obra ha quedado terminada totalmente a satisfacción del Ingeniero y el Contratante la necesita para ocuparla o utilizarla.

Al expedirse el Certificado, se considerará que el Contratista se compromete a completar cualquier trabajo pendiente durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

47. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

47.1 Período de Responsabilidad por Defectos

La expresión "Período de Responsabilidad por Defectos" significará el período de doce (12) meses, calculado a partir de la fecha de terminación de la Obra indicada en el Certificado de Terminación Sustancial expedido por el Ingeniero o, si se tratara de alguna Sección o parte de la Obra respecto de la cual se ha expedido un Certificado de Terminación Sustancial por separado, a partir de la fecha de terminación de dicha sección o parte señalada en el certificado correspondiente. La expresión "la Obra" se interpretará según el caso en lo que respecta al Período de Responsabilidad por Defectos.

47.2 Terminación total de los Trabajos Pendientes y Reparación de Defectos

Durante el Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista terminará los trabajos que queden pendientes en la fecha de expedición del Certificado de Terminación Sustancial y ejecutará todo trabajo de reparación, modificación, reconstrucción, rectificación y mejoramiento de defectos, imperfecciones, contracciones u otras fallas que el Ingeniero pida por escrito al Contratista durante el Período de Responsabilidad por Defectos y en un plazo de catorce (14) días después de su expiración, como resultado de alguna inspección practicada por el Ingeniero o en nombre de éste antes de que expire el Período de Responsabilidad por Defectos.

47.3 Costo de Ejecución de la Obra de Reparación, etc.

El Contratista ejecutará cualquier trabajo pendiente por su propia cuenta si, a juicio del Ingeniero, dicha necesidad obedeciera a que el Contratista utilizó materiales o mano de obra que no cumplieran las condiciones del Contrato o a un descuido u omisión del Contratista en el cumplimiento de alguna obligación explícita o implícita en virtud del Contrato.

47.4 Solución en Caso de que el Contratista Deje de Ejecutar algún Trabajo

Si el Contratista dejara de ejecutar algún trabajo pendiente en la Obra, el Contratante tendrá derecho a emplear o a pagar a otras personas para que lo ejecuten, podrá recuperar del Contratista todos los gastos consiguientes o derivados de éste o los podrá deducir de cualesquiera sumas adeudadas o que pudiera adeudar al Contratista.

47.5 Certificado de Terminación Definitiva

Al quedar totalmente terminados los trabajos pendientes de la Obra a satisfacción del Ingeniero, dentro del plazo de veintiocho (28) días a contar de la expiración del Período de Responsabilidad por Defectos, el Ingeniero expedirá un Certificado de Terminación Definitiva al Contratista. El Contrato se dará por

terminado al expedirse el certificado, a condición de que se mantengan en vigor las disposiciones del Contrato que no se hayan cumplido aún y la disposición sobre solución de controversias durante el tiempo que sea necesario para dirimir cualesquiera asuntos o cuestiones pendientes entre las Partes.

48. MODIFICACIONES, INCORPORACIONES Y OMISIONES

1 Modificaciones

El Ingeniero podrá, dentro de sus facultades, introducir cualesquiera modificaciones en la forma, el tipo o la calidad de la Obra o de cualquier parte de la misma que considere necesarias y a esos efectos o si por cualesquiera otras razones, a su juicio, lo estimara conveniente, tendrá facultades para ordenar al Contratista que realice y el Contratista realizará, lo siguiente:

- (a) aumentar o disminuir la cantidad de cualquier trabajo previsto en el Contrato;
- (b) omitir cualquiera de dichos trabajos;
- (c) cambiar la naturaleza o la calidad o el tipo de dicho trabajo;
- (d) cambiar los niveles, las líneas, las posiciones y las dimensiones de cualquier parte de la Obra;
- (e) ejecutar otros trabajos de cualquier tipo necesarios para terminar totalmente la Obra y ninguna de esas modificaciones invalidará o dejará sin efecto en modo alguno al Contrato.

2 Modificaciones que aumenten el costo del Contrato o modifiquen la Obra.

No obstante, el Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de impartir alguna orden sobre cualquier modificación de la que se pudiera derivar un aumento del precio del Contrato o una modificación esencial sobre la cantidad, calidad o carácter de la Obra.

3 Las órdenes de modificación se impartirán por escrito

El Contratista no procederá a ejecutar ninguna modificación sin una orden por escrito del Ingeniero. Las modificaciones requieren la aprobación por escrito del Contratante de conformidad con el párrafo 2 de la presente Cláusula y serán realizadas por el Contratista mediante orden por escrito del Ingeniero acompañada

de una copia de dicha aprobación. Hecha esta salvedad y con sujeción a las disposiciones del Contrato, no se requerirá orden por escrito para ningún aumento o disminución de la cantidad de cualquier trabajo cuando dicho aumento o disminución no sea el resultado de una orden impartida con arreglo a la presente Cláusula sino que sea el resultado de cantidades que excedan las señaladas en la Lista de Cantidades o sean inferiores a las mismas.

4 Valoración de las Modificaciones

El Ingeniero hará un cálculo para el Contratante de la suma que hay que añadir o deducir del precio del Contrato respecto de cualquier modificación, incorporación u omisión. En el caso de

cualquier modificación, incorporación u omisión que resulte en un aumento del precio del Contrato, el Ingeniero comunicará esa cifra estimada al Contratante, así como su solicitud de aprobación por escrito del Contratante para dicha modificación, incorporación u omisión. La valoración de cualquier modificación, incorporación u omisión se calculará sobre la base de los precios unitarios que figuran en la Lista de Cantidades.

49. MAQUINARIA, OBRAS TEMPORALES Y MATERIALES

1 Maquinaria, etc., de Uso Exclusivo de la Obra

Toda maquinaria, Obras Temporales y materiales suministrados por el Contratista al ser llevado al Sitio de la Obra se considerará que se destina exclusivamente a la construcción y terminación de la Obra, por lo que el Contratista no deberá removerlos en parte o en su totalidad (salvo para los fines de trasladarlos de una parte a otra del Sitio de la Obra) sin el consentimiento por escrito del Ingeniero que no deberá denegarse sin motivo.

2 Remoción de la Maquinaria, etc.

Al quedar terminada la Obra, el Contratista removerá del Sitio de la Obra toda la maquinaria y las Obras Temporales que hayan quedado, así como cualquier material que no haya sido utilizado, suministrado por el Contratista.

3 El Contratante no será Responsable por Daños y Perjuicios a la Maquinaria.

En ningún momento el Contratante será responsable por la pérdida o por daños a la maquinaria, las Obras Temporales o los materiales, a menos que dicha pérdida o daño se derive de un acto o descuido del Contratante, sus empleados o agentes.

4 Propiedades de los Materiales y el Trabajo Pagados

Todos los materiales y trabajos cuyo pago haya efectuado el Contratante al Contratista serán en adelante propiedad exclusiva del Contratante, no obstante, esta disposición no se interpretará en el sentido de que exime al Contratista de la responsabilidad exclusiva por todo material o trabajo cuyo pago se haya efectuado o de restaurar cualquier trabajo dañado ni de que el Contratante renuncie al derecho a exigir el cumplimiento de todas las condiciones del Contrato.

5 Equipo y suministros aportados por el Contratante

El Contratante retendrá la propiedad de todo equipo o suministro que pueda aportar y dicho equipo o suministro será devuelto al Contratante al concluir el Contrato o cuando el Contratista ya no los necesite más. Al ser devuelto al Contratante, el equipo deberá encontrarse en las mismas condiciones en las que se encontraba cuando fue entregado al Contratista, con sujeción al desgaste normal.

50. NO SUPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE MATERIALES, ETC.

No deberá considerarse que la aplicación de la Cláusula 49 del presente documento equivalga a aprobación alguna por el Ingeniero de los materiales u otros artículos a que se hace referencia en ella ni impedirá que el Ingeniero rechace cualquiera de esos materiales en cualquier momento.

51. MEDICIÓN DE LA OBRA

El Ingeniero, cuando requiera la medición de alguna parte o algunas de las partes de la Obra, notificará al Contratista o al agente o representante autorizado de éste, quien se apersonará o enviará a un agente calificado que preste asistencia al Ingeniero en la medición y proporcionará todos los detalles que cualquiera de ellos necesite. En caso de que el Contratista no acudiera u olvidara enviar a dicho agente o dejara de

hacerlo, se considerará que la medición efectuada por el Ingeniero o aprobada por éste es la medida correcta del trabajo. La finalidad de la medición es cerciorarse de la cantidad de trabajo ejecutado por el Contratista y, por consiguiente, determinar el valor de los pagos mensuales.

52. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1. La Obra no se considerará totalmente terminada hasta que el Ingeniero no haya firmado y entregado al Contratante un Certificado de Terminación Definitiva en que se indique que la Obra ha quedado terminada y que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones contraídas en virtud de la Cláusula 47 a su satisfacción.

2. El Contratante no será responsable ante el Contratista por ningún asunto o cuestión que se derive del Contrato o se relacione con éste o con la ejecución de la Obra, a menos que el Contratista haya presentado reclamación por escrito al respecto antes de que se expida el Certificado de Terminación Definitiva y de conformidad con el Contrato.

3. Obligaciones incumplidas

No obstante la expedición del Certificado de Terminación Definitiva, el Contratista seguirá siendo responsable de cumplir cualesquiera obligaciones contraídas en virtud de las disposiciones del Contrato, antes de la expedición del Certificado de Terminación Definitiva, que quedaran pendientes en el momento de expedirse el certificado. A los efectos de determinar la naturaleza y el alcance de cualquier obligación de dicha índole, se considerará que continúa vigente el Contrato entre las Partes.

4. Responsabilidad del Contratista

No obstante cualquier otra disposición que figure en los documentos del Contrato, el Contratista asumirá la plena responsabilidad, así como cualesquiera o todos los riesgos por pérdida o daños y perjuicios o defectos de la Obra o parte de ella, durante un período de diez años a contar de la fecha de expedición del Certificado de Terminación Definitiva, siempre y cuando esos riesgos, daños y perjuicios o defectos se deriven de actos, fallas o negligencia imputables al Contratista o a sus agentes, empleados o trabajadores.

53. ATRIBUCIONES

1. En cualquiera de los casos siguientes, el Contratante tendrá derecho de acceso al Sitio de la Obra y a expulsar al Contratista de éste sin que por ello quede anulado el Contrato o quede liberado el Contratista de cualesquiera de sus obligaciones o responsabilidades contraídas en virtud del

Contrato o se vean afectados los derechos y atribuciones conferidos al Contratante y al Ingeniero en el Contrato:

(a) Si el Contratista es declarado o se declara en quiebra o si el Contratista es una empresa o miembro de una empresa que ha quedado disuelta por acción judicial;

(b) Si el Contratista acuerda con sus acreedores o acepta ejecutar el Contrato bajo un comité de inspección de sus acreedores;

(c) Si el Contratista se retira de la Obra o cede el Contrato a otros, en su totalidad o en parte, sin previa aprobación por escrito del Contratante;

(d) Si el Contratista no comienza la Obra o la misma no muestra progresos suficientes al extremo de que el Ingeniero considere que no podrá cumplir la fecha fijada para la terminación de la Obra;

(e) Si el Contratista suspende la Obra sin causa justificable durante quince (15) días después de recibir del Ingeniero la orden de proceder por escrito;

(f) Si el Contratista no cumple alguna de las condiciones del Contrato o deja de cumplir sus obligaciones y no corrige la causa del incumplimiento en un plazo de quince (15) días después de habersele notificado por escrito que así lo haga;

(g) Si el Contratista no ejecuta la obra de conformidad con las normas de ejecución especificadas en el Contrato;

(h) Si el Contratista otorga o promete otorgar un regalo o préstamo o recompensa a cualquier empleado del Contratante o del Ingeniero.

En dichos casos el Contratante podrá terminar la Obra él mismo o emplear a cualquier otro contratista para terminar la Obra y el Contratante o ese otro contratista podrán utilizar para terminarla cuanta maquinaria, obra provisional y material que se haya considerado reservado exclusivamente para la construcción y terminación de la Obra en virtud de las disposiciones del Contrato, que se considere que sea apropiado, además, el Contratante podrá en cualquier momento vender la maquinaria, las Obras Temporales y los

materiales no utilizados y aplicar los ingresos de dicha venta a la compensación de cualesquiera sumas adeudadas o que pudiera adeudarle el Contratista en virtud del Contrato.

2. Evaluación después de la re-posesión

Tan pronto sea viable después del acceso y expulsión por el Contratante, el Ingeniero notificará al Contratista para que se encuentre presente en la evaluación que habrá que realizar en la Obra. En caso de que por cualquier razón el Contratista no estuviera presente en la evaluación, el Ingeniero realizará la evaluación sin la presencia del Contratista y expedirá un certificado en que se indicará la suma, si la hubiere, adeudada al Contratista por la labor realizada de conformidad con el Contrato hasta la fecha de acceso y expulsión por el Contratante que haya acumulado el Contratista en relación con la Obra que ha ejecutado en ese caso de conformidad con el Contrato. El Ingeniero anotará el valor de los materiales no utilizados o parcialmente utilizados y el valor del equipo de construcción y de cualquier parte de las Obras Temporales.

3. Pago después de la re-posesión

Si el Contratante se apersonara y expulsara al Contratista de acuerdo a la presente Cláusula, no estará en la obligación de pagar ninguna suma a cuenta del Contrato hasta la expiración del Período de Responsabilidad por Defectos y posteriormente, hasta que se hayan comprobado los costos de terminación definitiva y reparación de cualesquiera defectos de la Obra, los daños y perjuicios por la demora en terminar (si hubiere) y cualesquiera otros gastos incurridos por el Contratante y cuya cuantía haya certificado el Ingeniero. El Contratista tendrá derecho entonces a percibir exclusivamente la suma o sumas (si hubiere) que el Ingeniero certifique como adeudadas en el momento de terminar debidamente la obra, después de deducida la suma anterior. Pero si esa suma excediera el monto que debería habersele pagado al Contratista de haber terminado debidamente la Obra, el Contratista deberá pagar al Contratante la diferencia cuando se le solicite. En dicho caso el Contratante podrá recuperar la suma de cualquier cantidad adeudada por el Contratante al Contratista sin necesidad de recurrir a procedimientos judiciales.

54. REPARACIONES URGENTES

Si debido a accidente o falla u otra eventualidad que ocurriera en la Obra o parte de ella o en relación a la misma, ya sea durante la ejecución de la Obra o en el Período de Responsabilidad por Defectos, hubiera que realizar algún trabajo de rectificación o reparación urgente y necesario a juicio del Ingeniero por razones de seguridad y el Contratista no pudiera o no estuviera dispuesto de inmediato a realizar dicho trabajo o dicha reparación, el Contratante podrá realizar los trabajos o la reparación que el Ingeniero considere

necesarios y necesaria con sus trabajadores u otros trabajadores. Si los trabajos o reparaciones realizados/as por el Contratante son obras que, a juicio del Ingeniero el Contratista tenía la responsabilidad de realizar por su propia cuenta en virtud del Contrato, todos los gastos y cargos debidamente incurridos por el Contratante al realizarlos serán pagaderos por el Contratista al Contratante previa solicitud o podrá deducirlos el Contratante de cualquier suma adeudada o que pudiera adeudarse al Contratista, a condición de que el Ingeniero notifique por escrito al Contratista tan pronto como sea viable después de que ocurra una situación de urgencia de dicha índole.

55. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS

A menos que en el Contrato se disponga de otro modo, no se harán ajustes del precio del Contrato respecto de las fluctuaciones del mercado, los precios de la mano de obra, los materiales, maquinaria o el equipo ni debido a la fluctuación de las tasas de interés o a la devaluación o a cualquier otro asunto que afecte a la Obra.

56. TRIBUTACIÓN

El Contratista tendrá la responsabilidad de pagar todos los cargos e impuestos en relación con los ingresos, incluido el impuesto sobre el valor agregado, de conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes y en todas las enmiendas realizadas en los mismos, en relación con los impuestos sobre utilidades y con sujeción a dichos impuestos. El Contratista tiene la responsabilidad de practicar todas las averiguaciones necesarias a este respecto y se considerará que ha quedado

satisfecho respecto de la aplicación de todas las leyes fiscales pertinentes.

57. USO DE EXPLOSIVOS

El Contratista no utilizará explosivo alguno sin obtener un permiso por escrito del Ingeniero quien exigirá al Contratista que cumpla cabalmente con el reglamento vigente en relación con la utilización de explosivos. No obstante, el Contratista, antes de presentar la solicitud para obtener dichos explosivos, deberá preparar debidamente el lugar de almacenamiento. La aprobación o denegación por el Ingeniero del permiso para utilizar explosivos no será justificación para que el Contratista presente reclamación.

58. MAQUINARIA

El Contratista será responsable de coordinar la fabricación, entrega, instalación y puesta en servicio de la maquinaria y el equipo que forme parte de la Obra. Colocará todos los pedidos necesarios tan pronto sea posible después de la firma del Contrato. Dichos pedidos y su aceptación se presentarán al Ingeniero cuando éste así lo solicite. El Contratista tendrá asimismo la responsabilidad de velar por que todos los subcontratistas cumplan con dichos programas como se ha convenido y sea necesario para terminar la Obra en el período de terminación previsto. En caso de demora en cualquier trabajo subcontratado, el Contratista adoptará las medidas necesarias para acelerar su terminación. Ello no irá en detrimento del derecho del Contratante a valerse de los recursos de que dispone en caso de demoras según se dispone en el Contrato.

59. OBRAS TEMPORALES Y REINSTALACIÓN

El Contratista proporcionará todos los caminos o senderos provisionales necesarios para el traslado de la maquinaria y los materiales, les dará mantenimiento y los despejará al terminar la Obra y dejará reparado todo daño o alteración en cualquier obra. El Contratista presentará los planos y todos los pormenores de las Obras Temporales al Ingeniero antes de comenzarlas. El Ingeniero podrá pedir que se hagan modificaciones si considera que son insuficientes y el Contratista procederá a hacer las modificaciones sin que ello le libere de sus responsabilidades. El Contratista proporcionará cobertizos impermeables para almacenar el material que se necesite en la Obra para su uso propio o del Contratante, les dará mantenimiento y los despejará al quedar terminada la Obra. El Contratista desviarará, por su cuenta y con sujeción a la aprobación del Ingeniero, todas las instalaciones de servicios públicos que encuentre durante la marcha de los trabajos, con excepción de aquellas que en los planos se indique especialmente que quedan incluidas en el Contrato. En caso de que no se requiera desviación de los servicios en relación con la Obra, el Contratista los levantará, les dará mantenimiento y los conservará en estado de funcionamiento en los lugares donde se encuentren. El Contratista reparará por su propia cuenta todo daño a los cables o alambres telefónicos, telegráficos o eléctricos, alcantarillas, tuberías de agua u otras tuberías y servicios de otra índole, salvo que la autoridad pública o el empresario privado que tenga la propiedad o la responsabilidad de los mismos decida repararlos por su cuenta. Los gastos incurridos a dichos efectos serán pagados por el Contratista a la autoridad pública o al empresario privado previa solicitud.

60. FOTOGRAFÍAS Y PUBLICIDAD

El Contratista no publicará fotografía alguna de la Obra ni permitirá que la Obra se utilice de ninguna manera en publicidad sin la aprobación previa por escrito del Contratante.

61. PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN

El Contratante podrá cancelar el Contrato y recuperar del Contratista el monto de cualquier pérdida resultante de la cancelación, si el Contratista ofreciera o entregara a alguna persona un obsequio o gratificación de cualquier índole como incentivo o recompensa por obtener o ejecutar o tratar de obtener o ejecutar el Contrato o cualquier otro Contrato con el Contratante o por mostrar o tratar de mostrar preferencia o disgusto por alguna persona en relación con el Contrato o con cualquier otro Contrato con el Contratante, ya sea que personas empleadas por él o que actúen en su nombre realicen dichos actos, con conocimiento del Contratista o no, en relación con dicho Contrato o con cualquier otro Contrato firmado con el Contratante.

62. FECHAS COINCIDENTES CON DÍAS FERIADOS

Si de acuerdo al Contrato hubiera que realizar alguna actividad o expirara algún plazo en determinada fecha que coincidiera con un día de descanso o un día feriado oficial, a los efectos del Contrato la actividad se realizará o el plazo expirará el día laborable siguiente al de la fecha.

63. NOTIFICACIONES

1. A menos que se especifique explícitamente de otro modo, toda notificación, consentimiento, aprobación, certificado o determinación de cualquier persona que esté previsto en los Documentos del Contrato se realizará por escrito. Ninguna notificación, consentimiento, aprobación, certificado o determinación de dicha índole que imparta o realice el Contratante, el Contratista o el Ingeniero deberá retenerse o demorarse más de lo necesario.

2. Toda notificación, certificado o instrucción que el Contratante o el Ingeniero proporcione al Contratista según las condiciones del Contrato se enviará por correo, cablegrama, télex o facsímile a la oficina principal del Contratista especificada en el Contrato o a cualquier otra dirección que el Contratista indique por escrito a dichos efectos o se remitirá a dicha dirección contra la firma autorizada que certifique el acuse de recibo.

3. Toda notificación que se haga al Contratante en virtud del Contrato se enviará por correos, cablegrama, télex o facsímile a la dirección del Contratante especificada en el Contrato o se remitirá a dicha dirección contra la firma autorizada que certifique el acuse de recibo.

4. Toda notificación que se haga al Ingeniero en virtud del Contrato se enviará por correo, cablegrama, télex o facsímile a la dirección del Ingeniero especificada en el Contrato o se remitirá a dicha dirección contra la firma autorizada que certifique el acuse de recibo.

64. IDIOMA, PESAS Y MEDIDAS

Salvo que en el Contrato se especifique de otra manera, el Contratista utilizará el idioma español en todas las comunicaciones escritas al Contratante o al Ingeniero respecto de los servicios que ha de prestar y con todos los documentos que obtenga o prepare el Contratista en relación con la Obra. En todos los casos se utilizará el sistema métrico de pesas y medidas.

65. REGISTROS, CUENTAS, INFORMACIÓN Y AUDITORÍA

El Contratista mantendrá registros exactos y sistemáticos de los trabajos que ejecute en relación con el presente Contrato.

El Contratista suministrará, compilará o pondrá a disposición del PNUD en todo momento cualquier registro o información, oral o escrita, que el PNUD considere conveniente solicitar en relación con la Obra o la ejecución de la Obra por el Contratista;

El Contratista permitirá que el PNUD o sus agentes autorizados inspeccionen y auditen dichos registros o dicha información previo aviso con suficiente antelación.

66. FUERZA MAYOR

De la forma en que se utiliza en el presente documento, fuerza mayor significa desastres naturales, guerra (sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos o acontecimientos de índole o valor análogo.

En caso de que ocurriera alguna de las causas que constituyen fuerza mayor y tan pronto como sea posible después, el Contratista notificará por escrito con detalles completos al PNUD y al Ingeniero sobre dicha fuerza mayor; si por dicha razón el Contratista se ve total o parcialmente imposibilitado de cumplir los deberes y atender las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato. A reserva de que el PNUD acepte la existencia de esa fuerza mayor, aceptación que no deberá denegarse sin motivo, se aplicarán las disposiciones siguientes:

(a) Los obligaciones y responsabilidades contraídas por el Contratista en virtud del presente Contrato quedarán suspendidas en la medida en que se vea imposibilitado de cumplirlas y durante el tiempo en que dicha imposibilidad continúe. Durante dicha suspensión y en relación con los trabajos suspendidos, el PNUD reembolsará al Contratista los gastos fundamentados de mantenimiento del equipo del Contratista y los viáticos del personal permanente del Contratista que haya quedado ocioso por dicha suspensión;

(b) Dentro de un plazo de quince (15) días después de haber notificado al PNUD la aparición de dicha fuerza mayor, el Contratista presentará al PNUD un estado de los gastos estimados mencionados en el sub-párrafo (a) durante el período de suspensión, seguido de un estado completo de los gastos reales en un plazo de treinta (30) días después de que haya terminado la suspensión;

(c) La vigencia del presente Contrato se prorrogará durante un período igual al de duración de la suspensión, teniendo en cuenta, no obstante, cualesquiera condiciones especiales que pudieran determinar que el período adicional para la terminación de la Obra fuese distinto del período de suspensión;

(d) Si por razones de fuerza mayor el Contratista quedara permanentemente imposibilitado, total o parcialmente, para cumplir los deberes y atender las obligaciones contraídos en virtud del presente Contrato, el PNUD tendrá derecho a rescindir el Contrato en las modalidades y condiciones previstas en el Cláusula 68 de las presentes Condiciones Generales, con la excepción de que el período de notificación será de siete (7) días y no catorce (14) días; y

(e) A los efectos de lo dispuesto en el sub-párrafo precedente, el PNUD podrá considerar que el Contratista ha quedado permanentemente imposibilitado de ejecutar su labor en caso de que el período de suspensión se prolongue por más de noventa (90) días.

67. SUSPENSIÓN POR EL PNUD

Mediante notificación por escrito al Contratista, el PNUD podrá suspender durante un período especificado, en su totalidad o en parte, los pagos al Contratista y/o la obligación del Contratista de continuar con la ejecución de la Obra en virtud del presente Contrato, a exclusiva discreción del PNUD:

(a) surgiera alguna condición que interfiriera o amenazara con interferir la ejecución satisfactoria de la Obra o la consecución de la finalidad para la que está prevista; o

(b) el Contratista no ha cumplido, en su totalidad o en parte, cualquiera de los términos y condiciones del presente Contrato.

Tras la suspensión prevista en el sub-párrafo (a) anteriormente indicado, el Contratista tendrá derecho a que el PNUD le reembolse los gastos en que haya incurrido debidamente de conformidad con el presente Contrato antes del comienzo del período de suspensión.

El PNUD podrá prorrogar la vigencia del presente Contrato por un período igual a cualquier período de suspensión, teniendo en cuenta cualesquiera condiciones especiales que pudieran haber causado el tiempo adicional para la terminación de la Obra, que fuera distinto del período de suspensión.

68. RESCISIÓN POR EL PNUD

El PNUD podrá, independientemente de cualquier suspensión estipulada en la Cláusula 67, rescindir el presente Contrato por causa o conveniencia que sea del interés del PNUD previa notificación por escrito al Contratista con no menos de catorce (14) días de antelación.

Tan pronto reciba la notificación de rescisión del presente Contrato:

(a) El Contratista adoptará las medidas inmediatas para dar por terminados sus servicios en virtud del Contrato de manera pronta y ordenada y para reducir las pérdidas y mantener al mínimo otros gastos en los que habrá de incurrir; y

(b) El Contratista tendrá derecho (a menos que la rescisión obedezca a un incumplimiento del presente Contrato por parte del Contratista) a que se le pague la parte de la Obra que haya completado a satisfacción, así como los materiales y el equipo debidamente entregados en el Sitio de la Obra a la fecha de rescisión para que se incorporaran a la Obra, más los gastos documentados que se derivaren de los compromisos contraídos antes de la fecha de rescisión, así como cualesquiera gastos directos convenientemente justificados, incurridos por el

Contratista como resultado de la rescisión; pero no tendrá derecho a recibir otros pagos u otra compensación por daños y perjuicios de ninguna otra índole.

69. RESCISIÓN POR EL CONTRATISTA

En caso de cualquier presunto incumplimiento del Contrato por el PNUD o de cualquier otra situación que el Contratista razonablemente considere que le da derecho a dar por terminados sus servicios en virtud del Contrato, el Contratista notificará inmediatamente por escrito al PNUD sobre los pormenores de la naturaleza y las circunstancias del incumplimiento o de cualquier otra situación. Una vez que el PNUD reciba información por escrito de la existencia de dicho incumplimiento y se vea imposibilitado de rectificarla o en caso de que el PNUD no haya respondido a dicha notificación dentro de un plazo de veinte (20) días a contar de la fecha de recepción, el Contratista tendrá derecho a rescindir el presente Contrato y otorgará 30 días en una notificación por escrito a dicho respecto. En caso de desacuerdo entre las Partes en relación con la existencia del incumplimiento o cualquier otra situación a la cual se ha hecho referencia anteriormente, la cuestión se resolverá de conformidad con la Cláusula 71 de las presentes Condiciones Generales.

Al quedar rescindido el Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula, se aplicarán las disposiciones del sub-párrafo (b) de la Cláusula 68.

70. DERECHOS Y ACCIONES DEL PNUD

Nada en el presente Contrato o relacionado con el mismo se considerará que perjudique o constituye una excepción de cualesquiera otros derechos o acciones del PNUD.

EL PNUD no tendrá responsabilidad por ninguna de las consecuencias que se derivaren de cualquier acto u omisión por parte del Gobierno, ni por cualquier reclamación basada en dicho acto u omisión.

71. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de cualquier reclamo, controversia o disputa que pudiera surgir en la ejecución o en relación con el presente Contrato, o en caso de que ocurriera incumplimiento alguno del presente Contrato, aplicarán los siguientes procedimientos para la resolución de dichos reclamos, controversias o disputas:

1 Notificación

La parte agraviada notificará inmediatamente por escrito a la otra parte sobre la naturaleza del presunto reclamo, controversia o disputa, a más tardar siete (7) días después de tener conocimiento de su existencia.

2 Consulta

Al recibir la notificación prevista en el sub-párrafo anterior, los representantes de las Partes iniciarán consultas con miras a alcanzar una solución amigable de la resolución del reclamo, controversia o disputa, sin que ello cause interrupción de la Obra.

3 Conciliación

En caso de que los representantes de las Partes no puedan lograr dicha solución amistosa, cualquiera de las partes podrá solicitar que el asunto se someta a conciliación de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en su versión vigente al momento de efectuar dicha conciliación.

4 Arbitraje

Cualquier reclamo, controversia o disputa que no se solucione como se dispone en las Cláusulas 71.1 al 71-3 precedentes, se remitirá a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en dicho momento. Las Partes acatarán el laudo arbitral emitido en relación con dicho arbitraje como fallo definitivo sobre dicha controversia o dicho reclamo.

72. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada en el presente Contrato o relacionado con el mismo, habrá de interpretarse como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de las que el PNUD forma parte integrante.

73. SEGURIDAD

El Contratista deberá: (a) poner en marcha un plan de seguridad adecuado y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en donde los servicios se ofrecen; (b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionadas con la seguridad del Contratista, y aplicación completa del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho a verificar si dicho plan se ha implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no mantenimiento e implementación de un plan de seguridad adecuado como se encuentra establecido a continuación, se considerará un incumplimiento del presente contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del PNUD bajo su custodia como se establece en el párrafo 4.1 anterior.

74. AUDITORÍA E INVESTIGACIONES

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post-pago por los auditores, ya sean internos o externos del PNUD o los agentes autorizados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de tres (3) años después de la expiración del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista de las cantidades que figuran en las auditorías que se han pagado por PNUD y no se encuentren en conformidad con los términos y condiciones del Contrato. Si la auditoría determina que cualquier monto de los fondos pagados por el PNUD no se han utilizado de acuerdo con las cláusulas del contrato, la empresa deberá reembolsar esos fondos inmediatamente. Si la empresa no reembolsara dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de obtener la recuperación de los fondos y / o tomar cualquier otra acción que estime necesaria.

El Contratista reconoce y acuerda que, en cualquier momento, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del contrato, las obligaciones realizadas en virtud del Contrato, y las operaciones del Contratista general. El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por

la expiración del Contrato o por la terminación anticipada del Contrato antes. El Contratista proporcionará su total y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías después del pago o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no estará limitado a, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y cualquier documentación para tales fines y para conceder a PNUD el acceso a las instalaciones del Contratista. El Contratista deberá exigir a sus agentes, incluyendo, pero no limitado a, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías después del pago o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD

75. ANTITERRORISMO

El Contratista se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD recibidos en virtud de este Contrato sean utilizados para proporcionar apoyo a

personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto otorgado por el PNUD no aparezcan en la lista que mantiene el Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición debe incluirse en todos los sub-contratos o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato.

ANEXO I: MODELOS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA BANCARIA

Para: [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE RESIDENTE O DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN/DIVISION DEL PNUD)

POR CUANTO..... [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] (en adelante denominado “el Contratista”) se ha comprometido, en virtud del Contrato No.....de fecha....., a ejecutar[INSERTAR TÍTULO DEL CONTRATO Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS], en adelante denominado “el Contrato”;

POR CUANTO dicho Contrato estipula que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un Banco de reconocido prestigio por la suma allí especificada en concepto de garantía del cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO nos constituimos en garantes, de forma irrevocable y responsables ante el PNUD, en representación del Contratista, hasta un importe máximo total de[INSERTAR IMPORTE DE LA GARANTÍA EN CIFRAS Y EN LETRAS], dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de moneda en los que es pagadero el Precio del Contrato; y nos comprometemos a pagar al PNUD, contra el primer reclamo por escrito y sin reparo o excepción alguna, cualquier suma o sumas comprendidas dentro de los límites de[INSERTAR IMPORTE DE LA GARANTÍA MENCIONADO MÁS ARRIBA] sin necesidad de que nos presenten pruebas o justificaciones o motivos para el reclamo de la suma que allí se especifica.

Por la presente renunciamos a la necesidad de que el PNUD requiera del pago al Contratista con carácter previo al ejercicio de los derechos conferidos al PNUD mediante la presente.

Además acordamos que ningún cambio, incorporación u otra modificación a los términos del Contrato o de la Obra a ser realizada o a los documentos del Contrato que sea llevada a cabo entre el PNUD y el Contratista nos liberará de responsabilidad alguna en virtud de la presente; y asimismo, renunciamos a la notificación de cualesquiera dichos cambios, incorporaciones o modificaciones.

La presente garantía será válida hasta el vigésimo octavo día calendario posterior a la emisión del Certificado de Terminación Definitiva.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO

DIRECCIÓN

FECHA

FIANZA SOLIDARIA

Por la presente fianza,..... [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] como Mandante (en adelante denominado “el Contratista”) y..... [INSERTAR NOMBRE, TÍTULO LEGAL Y DIRECCIÓN DEL GARANTE, INSTITUCIÓN FINANCIERA O ASEGURADORA] como Garante (en adelante denominado “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con..... [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE] como Contratante (en adelante denominado “el Contratante”), por un importe de --- [INSERTAR EL IMPORTE DE LA FIANZA EN CIFRAS Y EN LETRAS], para el pago en forma legal de dicha suma en los tipos y proporciones de monedas en los que es pagadero el Precio del Contrato, al que se obligan el Contratista y el Garante, sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, de forma colectiva y solidaria mediante la presente.

POR CUANTO el Contratista ha suscrito un Contrato con el Contratante de fecha..... [INSERTAR TÍTULO DEL CONTRATO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA] de acuerdo a los documentos, planos, especificaciones y enmiendas al mismo que, a los efectos pertinentes, son parte de la presente en la medida aquí prevista y referidos como el Contrato.

POR LO TANTO se establece como condición de nuestra obligación que, si el Contratista cumple cabal y puntualmente con el Contrato (y sus enmiendas), nuestra obligación se tendrá por nula y no existente; de lo contrario tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista se encuentre y así lo declara el Contratante, en incumplimiento contractual, sin que el Contratante haya incumplido con sus obligaciones, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento, o deberá proceder de inmediato a:

(1) cumplir con el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones; o

(2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados para su presentación al Contratante a modo de completar el Contrato, de acuerdo a sus términos y condiciones y, previo acuerdo entre el Contratante y el Garante en cuanto al Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja, hará lo necesario para la suscripción de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aún cuando existiera incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos para completar las Obras de acuerdo con lo dispuesto en este párrafo) proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de terminación de las Obras, menos el Saldo del Precio del Contrato, sin exceder, el monto fijado en el primer párrafo del presente documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, como se utiliza en el presente párrafo, significará el importe total pagadero por el Contratante al Contratista, en virtud del Contrato, menos el importe que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista; o

(3) pagar al Contratante el importe requerido por éste para completar el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, sin exceder el total de la presente Fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye la presente Fianza.

Los derechos y acciones otorgados mediante la presente Fianza serán exclusivos del Contratante y sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado el presente documento y el Garante ha hecho estampar su sello social en el presente documento, debidamente certificado por la firma de su representante legal, a los....__ días del mes de _____ del año 2020.